

ZAMORA

La red postal en la II República

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

ZAMORA

La red postal en la II República

Luis Pérez Gutiérrez

Ediciones San Filatelio

Sant Boi de Llobregat, 6 de abril de 2025

EL FERROCARRIL COMO EJE VERTEBRADOR

La Real Orden de 25 de septiembre de 1924 había establecido la supresión de todas las Estafetas y una nueva organización, de manera que, al instaurarse la II República, la red ferroviaria de Zamora está formada por:

Línea de Astorga (León) a Plasencia (Cáceres):

- Estaciones: Pobladura del Valle, Benavente, Barcial del Barco, La Tabla, Manganeses de la Lampreana, Piedrahíta de Castro, Zamora, El Perdigón, Corrales del Vino y El Cubo de Tierra del Vino.
- Ambulantes: Astorga-Salamanca y Salamanca-Astorga.

Línea de Zamora a Medina del Campo (Valladolid):

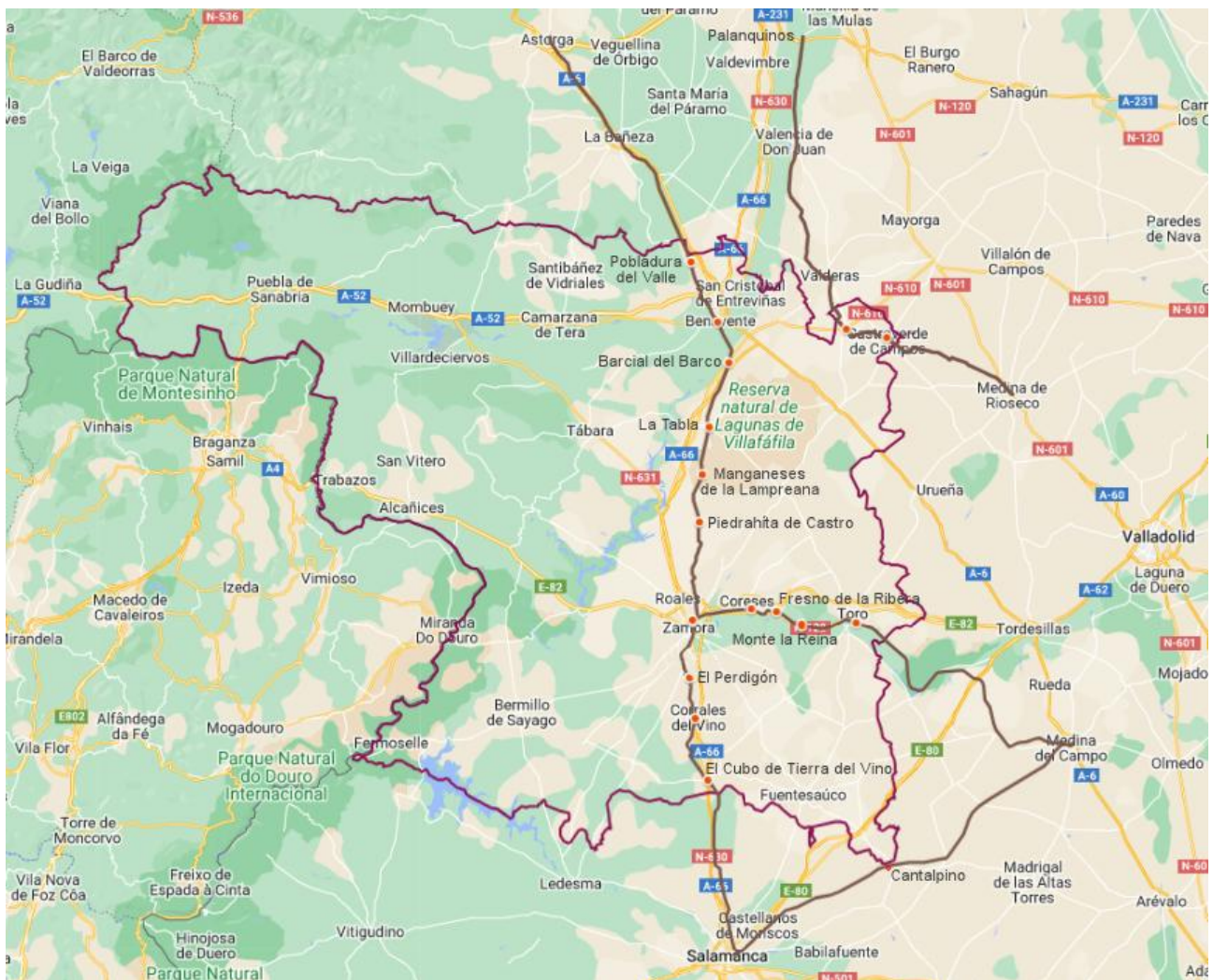
- Estaciones: Zamora, Coreses, Fresno de la Ribera, Monte la Reina y Toro.
- Ambulantes: Zamora-Medina del Campo (correo), Zamora-Medina del Campo (mixto).

Línea de Medina de Rioseco (Valladolid) a Palanquinos (León):

- Estaciones: Castroverde de Campos y Villanueva del Campo.
- Ambulantes: Medina de Rioseco-Palanquinos.

Línea de Medina del Campo (Valladolid) a Fuentes de Oñoro (Salamanca):

- Estaciones: Cantalpino (Salamanca)
- Ambulantes: Medina del Campo-Salamanca (mixto), Medina del Campo-Fuentes de Oñoro y Medina del Campo-Barca d'Alba.



TRANSPORTE POR CARRETERA

Correos fue conformando una red de conducciones de concesión privada y aprovechó las líneas de viajeros que, por ley, estaban obligadas al transporte de correspondencia.

El D.O.C. de 28 de abril de 1933 publica la relación de conducciones y líneas de transportes en funcionamiento a 31 de diciembre de 1932 en la provincia de Zamora.

Conducciones contratadas

- Alcañices a Sejas, Trabazos, San Martín del Pedroso y Braganza (Portugal).
- Benavente a su estación.
- Bermillo de Sayago a Luelmo, Moralina y Villadepera.
- Puebla de Sanabria a Lobeznos, Pedralba, Calabor y Baños de Calabor.
- Puebla de Sanabria a Requejo, Padornelo y Lubián.
- Toro a su estación.
- Zamora a Sobradillo de Palomares, Mogátar, Fresno de Sayago y Almeida de Sayago.
- Zamora a su estación.
- Zamora a Tardobispo, Las Enillas, La Tuda, Tamame, Figueruela, Viñuela, Alfaraz, Moraleja de Sayago, Pelilla y Ledesma.

Exclusivas con correo

- Benavente a Castrogonzalo, Fuentes de Ropel, Valdescorriel, San Miguel del Valle, Roales y Valderas.
- Mombuey a Rionegro del Puente, Junquera de Tera, Vega de Tera, Camarzana de Tera, Santa Marta de Tera, Sitrama de Tera, Colinas de Trasmonte, Santa Cristina de la Polvorosa y Benavente.
- Villalpando a Villamayor, Villar de Fallaves y Castroverde de Campos.
- Zamora a Arcenillas, Casaseca de las Chanas, Gema y El Piñero.
- Zamora a La Hiniesta, Andavías, Manzanal del Barco y Carbajales de Alba.
- Zamora a Monfarracinos, Puente Corrano, Benegiles, Asparriegos, Castronuevo, Cañizo, San Martín de Valderaduey, Villárdiga, Villalpando, Cerecinos de Campos. San Esteban del Molar y Benavente.
- Zamora a Pereruela, Sogo, Fadón, Bermillo de Sayago, Villar del Buey, Cibanal y Fermoselle.
- Zamora a Roales, Montamarta, Puente la Estrella, Pozuelo de Tábara, Tábara, Venta de Litos, Ferreras de Abajo, Otero de Bodas, Venta de Villanueva, Mombuey, Venta de Cernadilla, Asturianos, Palacios de Sanabria, Otero de Sanabria y Puebla de Sanabria.
- Zamora a Venta de Muelas, Ricobayo, Venta de Cerezal, Fonfría, Fornillos de Aliste, Ceadea y Alcañices.

A lo largo del período republicano encontramos otras líneas y conducciones con actividad postal:

- Zamora a Moraleja, Bamba, Sanzoles, Venialbo, El Pego, Bóveda de Toro, Fuentelapeña y Fuentesauco. Consta en funcionamiento en Orden de 29 de agosto de 1934, aunque la línea de viajeros ya aparece en anuncios de agosto de 1932.
- Alcañices a San Martín del Pedroso. Sustituye a la conducción Alcañices-Braganza, por Orden de 31 de julio de 1935.
- Puebla de Sanabria a Orense. Se cita en Orden de 10 de septiembre de 1934, aunque parece ser un error y referirse a la conducción entre La Gudiña (Orense) y Puebla de Sanabria.

Con origen en Orense funciona la conducción:

- La Gudiña (Orense) a Hedradas, Chanos, Hedroso, Lubián, Padornelo, Requejo y Puebla de Sanabria. Se crea por Orden de 11 de diciembre de 1934, suprimiéndose la conducción entre Puebla de Sanabria y Lubián.

De la provincia de Valladolid proceden:

- Nava del Rey (Valladolid) a Vadillo de la Guareña, Fuentelapeña y Fuentesaúco. Se crea por Orden de Orden de 16 de julio de 1932.
- Medina de Rioseco (Valladolid) a Villalonso, Villavendimio y Toro. Consta en Diario Oficial de 28 de abril de 1933 como conducción contratada por la Administración Principal de Valladolid.

Por el norte, desde León, opera la línea de transportes:

- León a San Cristóbal de Entreviñas y Benavente.

También, las conducciones:

- La Bañeza a Fuente Encalada, Colegio de Nuestra Señora del Campo, Santibáñez de Vidriales y Camarzana de Tera.
- Astorga a Quintanilla de Justel, Justel, Muelas de los Caballeros, Donado, Espadañedo, Utrera, Letrillas, Castrojales de la Encomienda, Rioconejos, Anta de Rioconejos, Palacios de Sanabria, Remesal, Otero de Sanabria y Puebla de Sanabria.

Zamora 1 septiembre 1932
Los transportes
Página número 7

Servicio de automóviles de línea

DE ZAMORA A VALLADOLID
Sale de la Plaza Mayor (frente al café Becedas) a las ocho de la mañana y llega a Valladolid a las diez treinta.

PRECIO DEL BILLETE: 1.ª clase 11'00 pesetas; 2.ª clase, 10'40 pesetas.

ITINERARIO: Zamora, Fresno de la Rivera, Toro, Morales de Toro, Tordesillas, Simancas y Valladolid.

SALIDA DE VALLADOLID a las dieciséis treinta, LLEGADA A ZAMORA a las diecinueve.

DE ZAMORA A SALAMANCA
Sale de la Plaza Mayor (frente al café Becedas) a las ocho y media, y llega a Salamanca (frente al Hotel Comercio) a las diez y cuarto.

PRECIO DEL BILLETE: 1.ª clase, 6'40 pesetas; 2.ª clase, 5'50 pesetas.

Idem idem de ida y vuelta: 1.ª, 10 pesetas; 2.ª, 5 pesetas.

ITINERARIO: Zamora, Morales, Corrales, Peleas, Cubo, Villanueva, Calzada de Valdunciel y Salamanca.

SALIDA DE SALAMANCA a las dieciséis. LLEGADA A ZAMORA a las dieciséis cuarenta y cinco.

DE ZAMORA A CARBAJALES
(Servicio de Correos)
Sale de la calle del Obispo Nieto, 12, a las dieciocho y llega a Carvajales a las diecinueve treinta.

PRECIO DEL BILLETE: 1.ª clase, 3'50 pesetas; 2.ª clase, 3 pesetas.

ITINERARIO: Zamora, La Hiniesta, Andavías, Manzanal del Barco y Carvajales.

SALIDA DE CARBAJALES a las siete. LLEGADA A ZAMORA a las ocho treinta.

DE ZAMORA A FUENTESAÚCO
Sale de la Ronda de San Pablo a las dieciséis treinta y llega a Fuentesauco a las diecinueve.

PRECIO DEL BILLETE: 1.ª clase, 7'50 pesetas; 2.ª clase, 6'50 pesetas.

ITINERARIO: Zamora, Moraleja, Wamba, Sanzoles, Venialbo, El Pego, Bóveda de Toro, Fuentelapeña y Fuentesauco.

SALE DE FUENTESAÚCO a las siete. LLEGADA A ZAMORA a las nueve treinta.

DE ZAMORA A PUEBLA DE SANABRIA
Sale de la Ronda de Santa Ana a las trece treinta; y llega a Puebla de Sanabria a las dieciséis.

PRECIO DEL BILLETE: 1.ª clase, 19'60 pesetas; 2.ª clase, 16'80 pesetas.

ITINERARIO: Zamora, Reales del Pan, Montamarta, Puente de la Estrella, Pozuelo de Tabara, Tábara, Venta de Litos, Ferreras de Abajo, Otero de Bodas, Villanueva de Valero, Mombuey, Venta de Cernadilla, Asturianos, Palacios, Otero de Sanabria y Puebla de Sanabria.

SALE DE PUEBLA DE SANABRIA a las siete. LLEGADA A ZAMORA a las diez treinta.

Hay billetes especiales de ida y vuelta valederos por 60 días con un descuento del 20 por 100 sobre los precios corrientes.

DE ZAMORA A ALCAÑICES
Sale de la Puerta de la Feria, 21, a las dieciséis y llega a Alcañices a las diecinueve treinta.

PRECIO DEL BILLETE: 7'20 pesetas más los fines.

ITINERARIO: Zamora, Muelas, Ricobayo, Cerezal, Fonfria, Fornillos, Ceadea y Alcañices.

SALE DE ALCAÑICES a las siete cuarenta y cinco. LLEGADA A ZAMORA a las nueve cuarenta y cinco.

DE ZAMORA A FERMOSELLE
(Servicio de Correos)
Sale de la Ronda de San Pablo, 10, a las dieciséis y llega a Fermo selle a las veinte.

PRECIO DEL BILLETE: 1.ª clase, 10'25 pesetas; 2.ª clase 9'30 pesetas.

ITINERARIO: Zamora, Pereruela, Sogob, Fadón, Bermillo, Villar del Duey, Cibanal y Fermo selle.

SALE DE FERMOSELLE a las siete. LLEGADA A ZAMORA a las nueve treinta. Rebaja del 25 por 100 de la tarifa autorizada en los billetes de ida y vuelta.

DE ZAMORA A ARGUJILLO
(Servicio de Correos)
Sale de la Ronda de San Pablo, 5, a las

dieciséis y llega a Argujillo a las dieciocho quince.

PRECIO DEL BILLETE: 1.ª clase, 5'50 pesetas. ida y vuelta valedero por dos fechas.

ITINERARIO: Zamora, Arcenillas, Casaseca de las Chanas, Gema del Vino, El Piñero y Argujillo.

SALE DE ARGUJILLO a las ocho. LLEGADA A ZAMORA a las nueve quince.

DE ZAMORA A VILLALPANDO
(Servicio de Correos)
Sale de la Ronda de Santa Clara, 4, a las dieciséis y llega a Villalpando a las diecinueve.

PRECIO DEL BILLETE: 1.ª clase, 6'00 pesetas; 2.ª clase, 6'50 pesetas.

ITINERARIO: Zamora, Monfarracinos, Torres del Carrizal, Aspariegos, Castro nuevo, Cañizo, San Martín de Valderaduey, Villardiga y Villalpando.

SALE DE VILLALPANDO a las ocho. LLEGADA A ZAMORA a las diez.

DE ZAMORA A LEDESMA
(Servicio de Correos)
Sale del Garage Moderno, a las dieciséis y llega a Ledesma a las dieciocho treinta.

PRECIO DEL BILLETE: 6'00 pesetas.

ITINERARIO: Zamora, Tardobispo, Las Enillas, La Tuda, Tamame, Figueruela de Sayago, Viñuela, Alfaraç, Morateja de Sayago y Ledesma.

SALE DE LEDESMA a las seis. LLEGADA A ZAMORA a las ocho treinta.

DE ZAMORA A VEZDEMARBAN
Sale del Garage Laguna, Victor Gallego, 6, a las dieciséis y llega a Vezdemarban a las diecinueve.

PRECIO DEL BILLETE: 6'00 pesetas.

ITINERARIO: Zamora, Fresno de la Rivera, Toro, Tagarabuenza, Villavendimio, Villalonso, Pinilla de Toro y Vezdemarban.

SALE DE VEZDEMARBAN a las siete treinta. LLEGADA A ZAMORA a las nueve treinta.

CUADRO DE FINANZAS

Notas facilitadas por el Banco de Bilbao en Zamora

Fondos públicos	Día 30	Día 31	Valores industriales	Día 28	Día 29
BOLSA DE MADRID					
ACCIONES					
4% interior, 1919.—Serie A, de 500 pesetas	63'50	64'65	Banco de España	—	503'00
4% exterior 1924.—Serie A, 1.000 pesetas	—	78'30	» Hipotecario	—	—
4% amortizable.—Serie A, de 500 pesetas	79,25	—	» Central	—	—
5% amort., 1900.—Serie A, de 500 pesetas	88'25	88'56	» H. Americano	—	—
5% amort., 1917.—Serie A, de 500 pesetas	84'75	84'40	» E. de Crédito	—	—
5% amort., 1926.—Serie A, de 500 pesetas	95'50	95'60	Telefónica	—	102'75
5% amortizable, 1927 (sin impuestos).—Serie A, de 500 pesetas	95'75	95'50	Duro Felguera	—	51'00
5% amortizable, 1927 (con impuestos).—Serie A, de 500 pesetas	81'00	81'00	Tabacos	—	—
3% amort., 1928.—Serie A, de 500 pesetas	68'75	68'50	Unión Fenix	—	—
4% amort., 1928.—Serie A, de 400 pesetas	78'65	78'40	Andaluces	—	—
4'50% amort., 1928.—Serie A, de 500 pesetas	48'50	84'50	M. Z. A.	—	171'00
Ferroviana amortizable 5%—Serie A, de 500 pesetas	—	92,00	Norte	—	—
Bonos oro tesorería 6%	80'25	80'25	Tranvias	—	—
CAMBIOS					
Francos	48'66	48'72	Azucareras ordinarias	—	46'80
» suizos	241'25	241'55	U. E. Explosivos	—	643'00
» belgas	172'80	—	Altos Hornos	—	—
Liras	63'80	—	BOLSA BARCELONA		
Libras	43'00	43'18	—		
Dólares	12'41	12'43	4 por 100 interior	—	—
Marcos oro	2'97	2'97	4 » » exterior	—	—
Escudos portugueses	—	—	5 » » amortizable	—	—
Pesos argentinos	—	—	Nortes	—	256'00
» chilenos	—	—	Alicantes	—	170'50
Coronas checas	—	—	Andaluces	—	80'00
» noruegas	—	—	Tabacos Filipinas	—	—
Florines	—	—	Hipana A. Electricidad (Chade)	—	—
BOLSA DE BILBAO					
—					
5 por 100 amortizable					
Banco Central					
» H. Americano					
» de Vizcaya					
» de Bilbao					
Electra Viesgo					
H. Española					
» Ibérica					
Resineras					
Explosivos					

Anuncio del diario La Mañana, de Zamora. 1 de septiembre de 1932

LA ESTRUCTURA TERRITORIAL

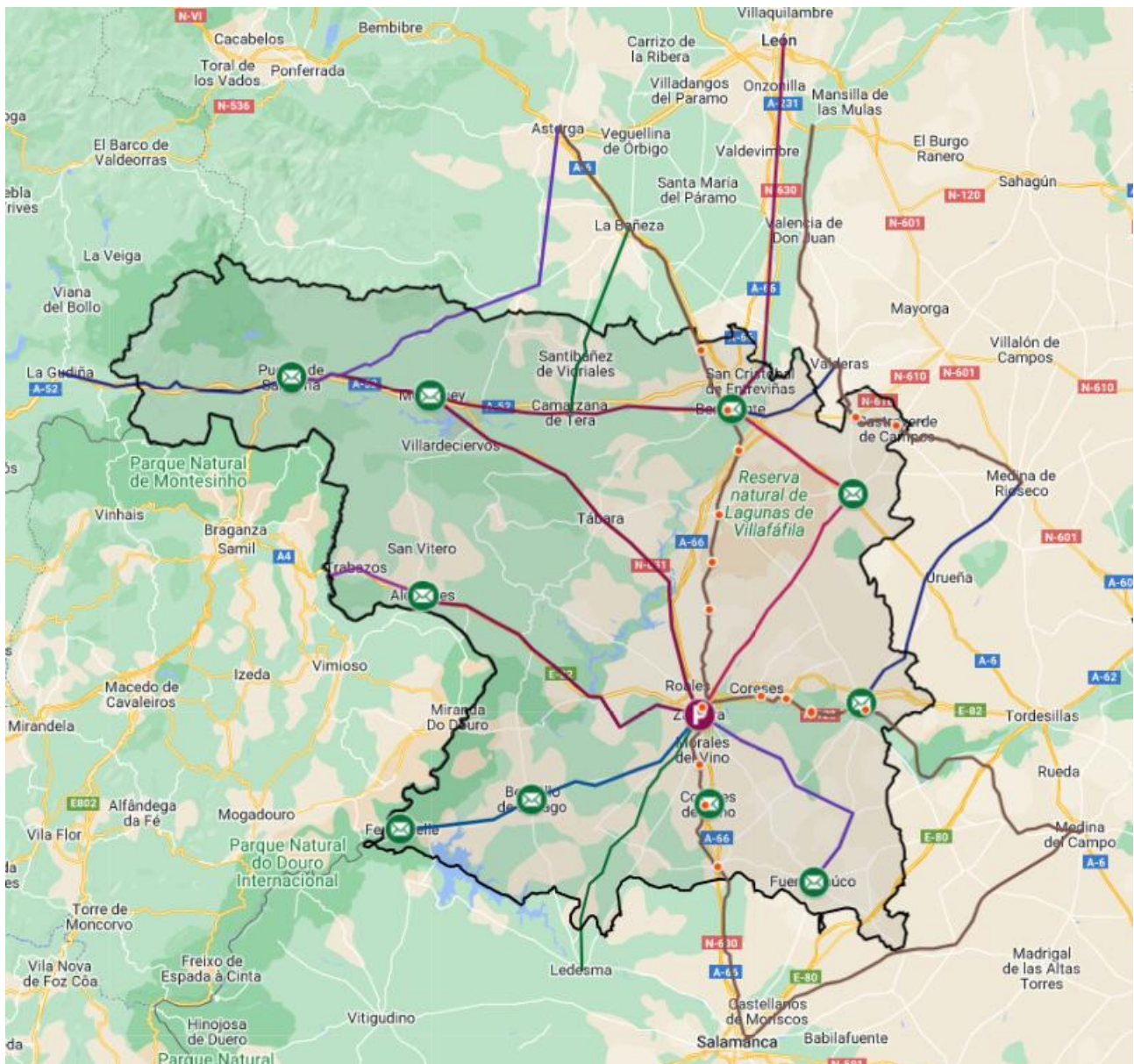
La Orden de 10 de mayo de 1933 (D.O.C. 2620-1436) relaciona las Estafetas que dependerán, en lo sucesivo, de la Administración Principal de Zamora: Alcañices, Benavente, Bermillo de Sayago, Fuentesauco, Puebla de Sanabria, Toro, Villalpando y Fermoselle.

Posteriormente, en 1934, por Orden de 31 de enero, se incorpora la de Mombuey y, por Orden de 26 de junio, la de Corrales del Vino.

La correspondencia llega por la línea férrea que enlaza Zamora con Medina del Campo, donde las Ambulantes intercambian con las del Norte.

Desde la Administración Principal se emplea el escaso trazado ferroviario y diversas líneas de viajeros y conducciones para distribuir y recoger el correo por toda la geografía provincial, conectando las diferentes Estafetas.

Las provincias limítrofes (Orense, León, Valladolid y Salamanca) aportan, también, conexiones que facilitan el servicio postal a las localidades más aisladas por la orografía y la carencia de vías de comunicación adecuadas.



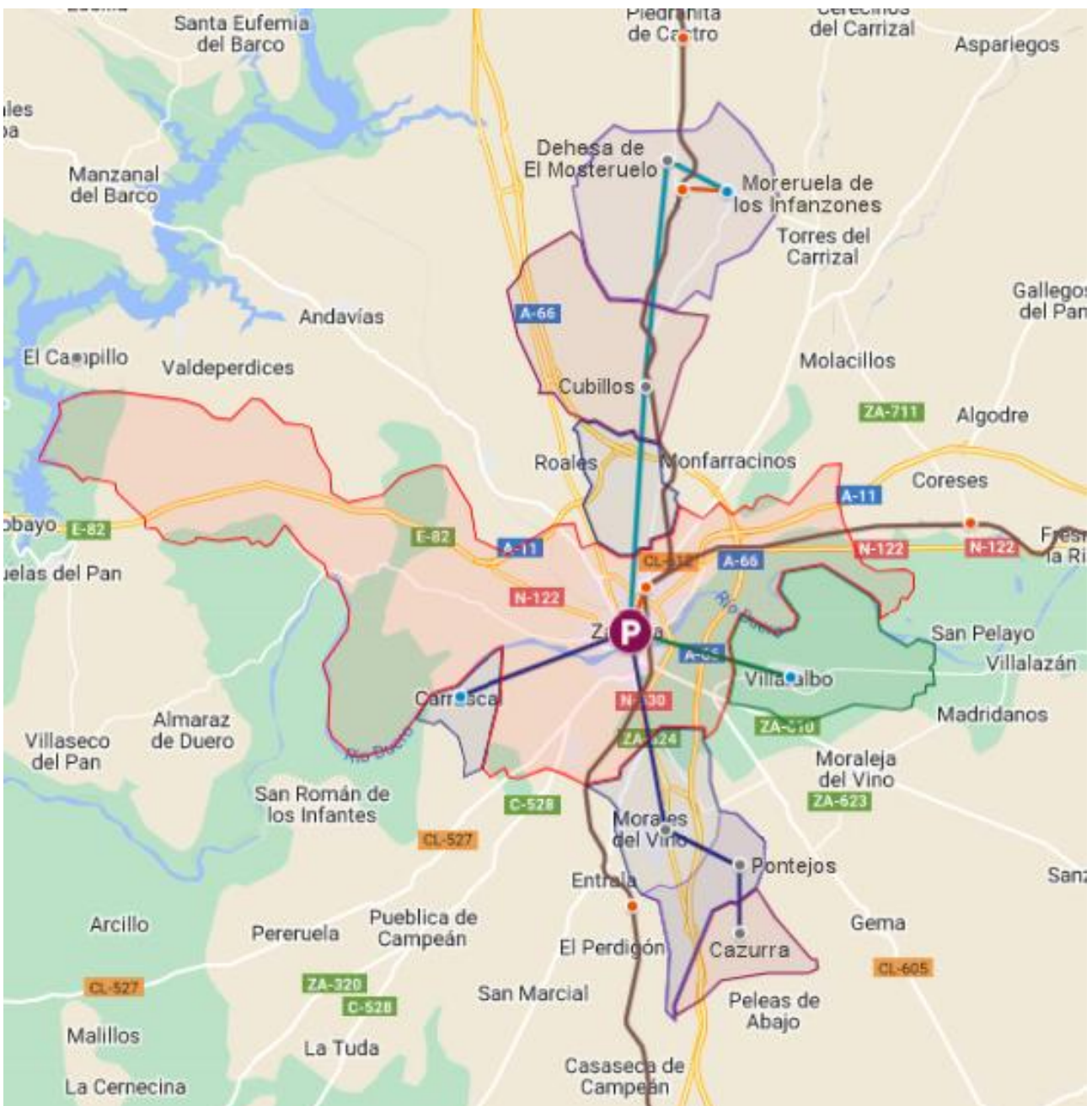
Red postal básica de la provincia de Zamora

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL

La Administración Principal cuenta con una conducción a su estación, donde intercambia con las Ambulantes de las líneas Astorga-Salamanca y Zamora-Medina del Campo y con un Peatón que sirve al extrarradio de la capital.

Atiende, además, para su área próxima, a:

- Peatón a Morales, Pontejos y Cazorra.
- Peatón a Cubillos y Moreruela de los Infanzones, con la dehesa de Mosteruelo. En abril de 1936 se crea una Cartería en Moreruela, con obligación de cambiar con las Ambulantes.
- Cartero-Peatón de Carrascal, que sustituye a la Cartería existente.
- Cartero-Peatón de Villaralbo, que se crea.



Área próxima a la Administración Principal de Zamora

En el tramo ferroviario de Astorga a Zamora, en el área de la Principal, las Ambulantes cambian con:

- Cartería de Moreruela de los Infanzones. Se crea en abril de 1936.
- Cartería de Manganeses de la Lampreana. Sirve al Cartero-Peatón de Villalba de la Lampreana, que sustituye a la Cartería existente, y al Peatón que atiende a Riego del Camino y la Dehesa de Misleo.
- Cartería de Piedrahíta de Castro. Sirve al Cartero-Peatón de Pajares de la Lampreana, que se crea, al Peatón a Cerecinos del Carrizal, que llega hasta Arquillinos, y al Peatón a San Cebrián y Fontanillas.

La línea de viajeros que enlaza Zamora con Villapando y Benavente sirve a:

- Cartería de Monfarracinos.
- Cartería de Molacillos. Se crea, con obligación de recoger en Puente Corranos.
- Cartero-Peatón de Torres del Carrizal, que sustituye a la Cartería existente, con la obligación de salir al paso, en la carretera.
- Cartería de Benegiles.
- Cartería de Aspariegos.
- Cartero-Peatón de Castronuevo de los Arcos, que sustituye a la Cartería existente y sirve a Pobladura de Valderaduey.

Un Peatón va de Castronuevo de los Arcos a Belver de los Montes.

Hacia el este, las Ambulantes de Zamora a Medina del Campo intercambian con:

- Cartero-Peatón de Coreses, que sustituye a la Cartería existente. Desde aquí parte un Peatón a Algodre y Gallegos del Pan, que reemplaza al suprimido de Coreses a Molacillos.
- Cartería de Fresno de la Ribera. Cambia con el Peatón que va a Matilla la Seca y Villalube.



Cuadrante noreste de la Administración Principal

En el cuadrante sureste, una línea de viajeros une Zamora con Fuentesauco, pasando, inicialmente, por Fuentelapeña y, más tarde, por Guarrate. Sirve en su recorrido a:

- Cartería de Moraleja del Vino, que se crea. El Peatón de Zamora a Villalazán pasa ser de Moraleja del Vino a Villalazán, sirviendo a Bamba y Madridanos.
- Cartería de Sanzoles, que se crea. Se suprime el Peatón procedente de Toro.
- Cartería de Venialbo, que se crea. Se suprime el Peatón procedente de Toro.
- Cartería de La Bóveda de Toro, que se crea.
- Cartería de Guarrate, que se crea al decidirse que la línea pase por la localidad. En febrero de 1935 se sustituye por un Cartero-Peatón, que sirve a El Pego.

Desde Castronuño (Valladolid), un Peatón sirve a Villabuena del Puente y completa su recorrido en La Bóveda de Toro.

Una segunda línea de viajeros sirve a:

- Cartería de Arcenillas.
- Cartería de Casaseca.
- Cartería de Gema.
- Cartería de El Piñero, con obligación de servir a la Dehesa de Hondajo.

Desde El Piñero parten sendos Peatones a Fuentespreadas y Cuelgamuros, uno, y, otro, a San Miguel de la Ribera y Argujillo.

En la línea férrea que va a Salamanca, las Ambulantes sirven a la Cartería de El Perdígón, desde donde un Peatón entrega y recoge en Entrala y San Marcial, con obligación de atender a la Dehesa del Amor.



Cuadrante sureste de la Administración Principal

En el cuadrante noroeste, la línea de viajeros a Mombuey y Puebla de Sanabria sirve a:

- Cartero-Peatón de Roales. Sustituye a la Cartería existente y sirve a Valcabado.
- Cartería de Montemarta.
- Cartero-Peatón de Dehesa de la Encomienda. Sustituye a la Cartería de Puente de La Estrella, que se suprime, y sirve a San Pedro de las Cuevas y Perilla de Castro, continuando hasta Navianos, donde cambia con el Cartero de Marquiz.

Se crea un Cartero-Peatón en Marquiz de Alba, que reemplaza a la Cartería existente, con obligación de recoger y entregar en Navianos y servir a esta localidad y a Omlillos de Castro.

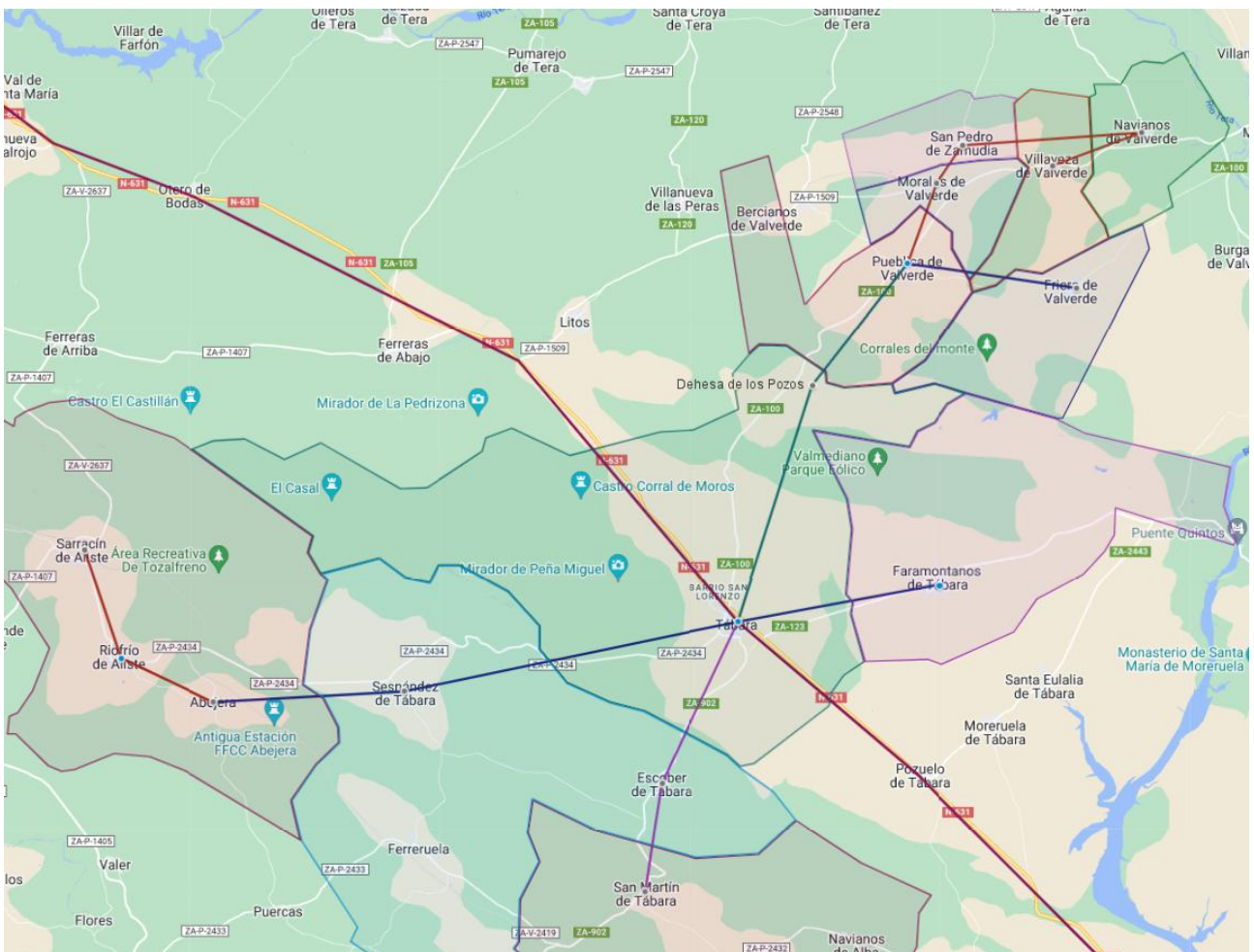
- Cartero-Peatón de Pozuelos de Tábara. Sustituye a la Cartería existente y sirve a Moreruela y Santa Eulalia.
- Cartería de Tábara. Aquí recoge y entrega el Cartero-Peatón de Faramontanos de Tábara.

Un Peatón va de Tábara a Escober y San Martín.

Se suprime el Peatón de Tábara a Sarracín y, en su lugar, se crea un Agente montado de Tábara a Sesuández y Abejera y un Cartero-Peatón en Ríofrio, que recoge y entrega en Abejera y sirve a Sarracín de Aliste.

Un Peatón, desde Tábara, sirve al Cartero-Peatón de Publica de Valverde, con obligación de atender a Frieria.

Desde Publica de Valverde, el Peatón a Morales de Valverde prolonga su recorrido a San Pedro de Zamudia, Navianos de Valverde y Villaveza.



Cartería de Tábara (Detalle)

En julio de 1930, se crea una línea de viajeros de Zamora a Carbajales del Alba, que sirve a:

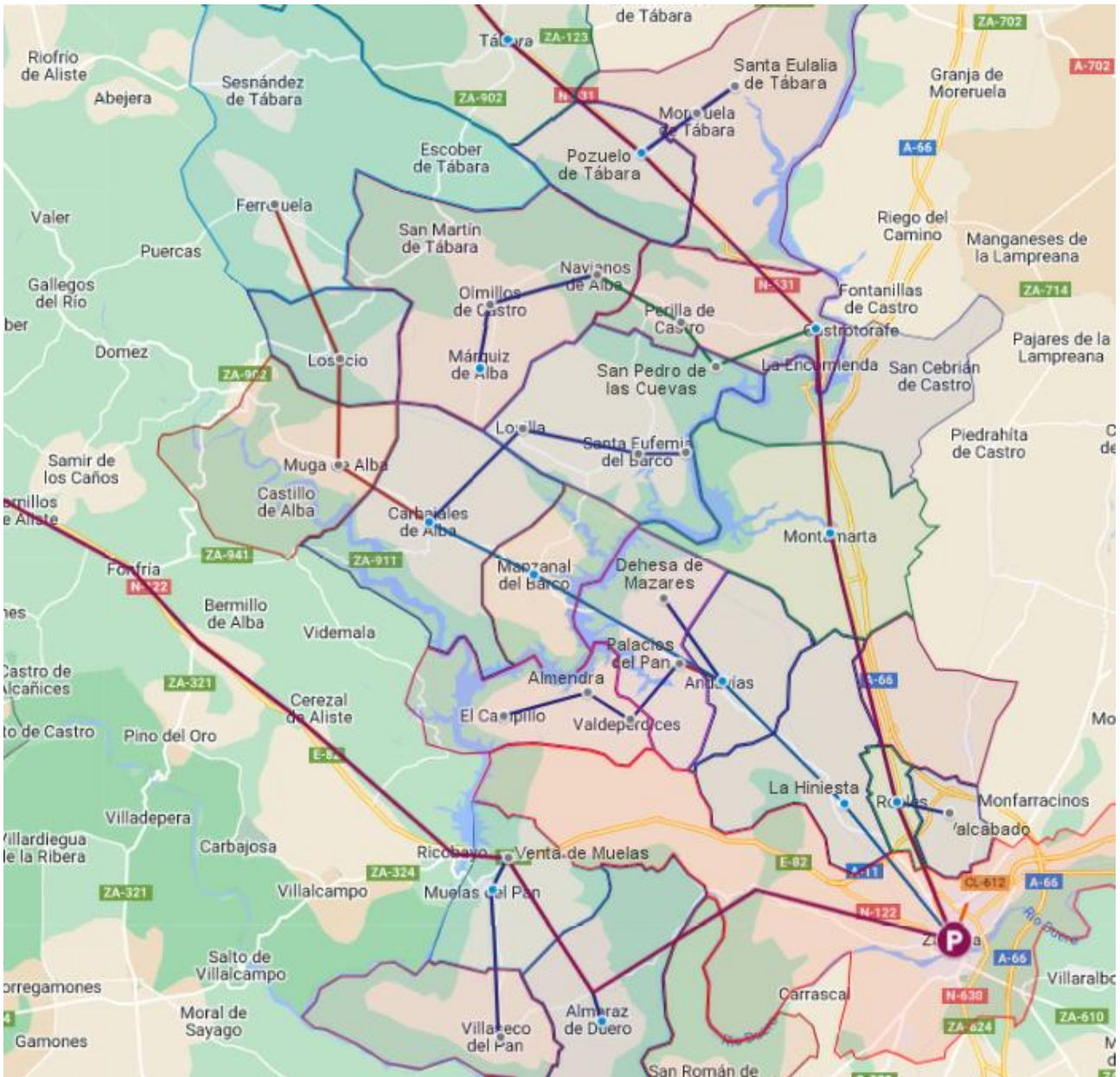
- Cartero-Peatón de La Hiniesta.
- Cartero-Peatón de Andavías, con obligación de servir a Palacios del Pan y, posteriormente, la Dehesa de Mazares.

El Peatón de Palacio del Pan a El Campillo sirve a Valdeperdices y Almendra.

- Cartero-Peatón de Manzanal del Barco.
- Cartería de Carbajales de Alba. Desde aquí, un Peatón sirve a Losilla, Santa Eufemia y San Vicente del Barco y, otro, a Muga, Losacio y Ferreruella.

La línea de viajeros de Zamora a Alcañices sirve a:

- Cartero-Peatón de Almaraz de Duero, con obligación de cambiar en el kilómetro 15 de la carretera.
- Cartería de Muelas del Pan. Recoge y entrega en la Venta de Muelas y atiende al Peatón de Muelas del Pan a Villaseco.

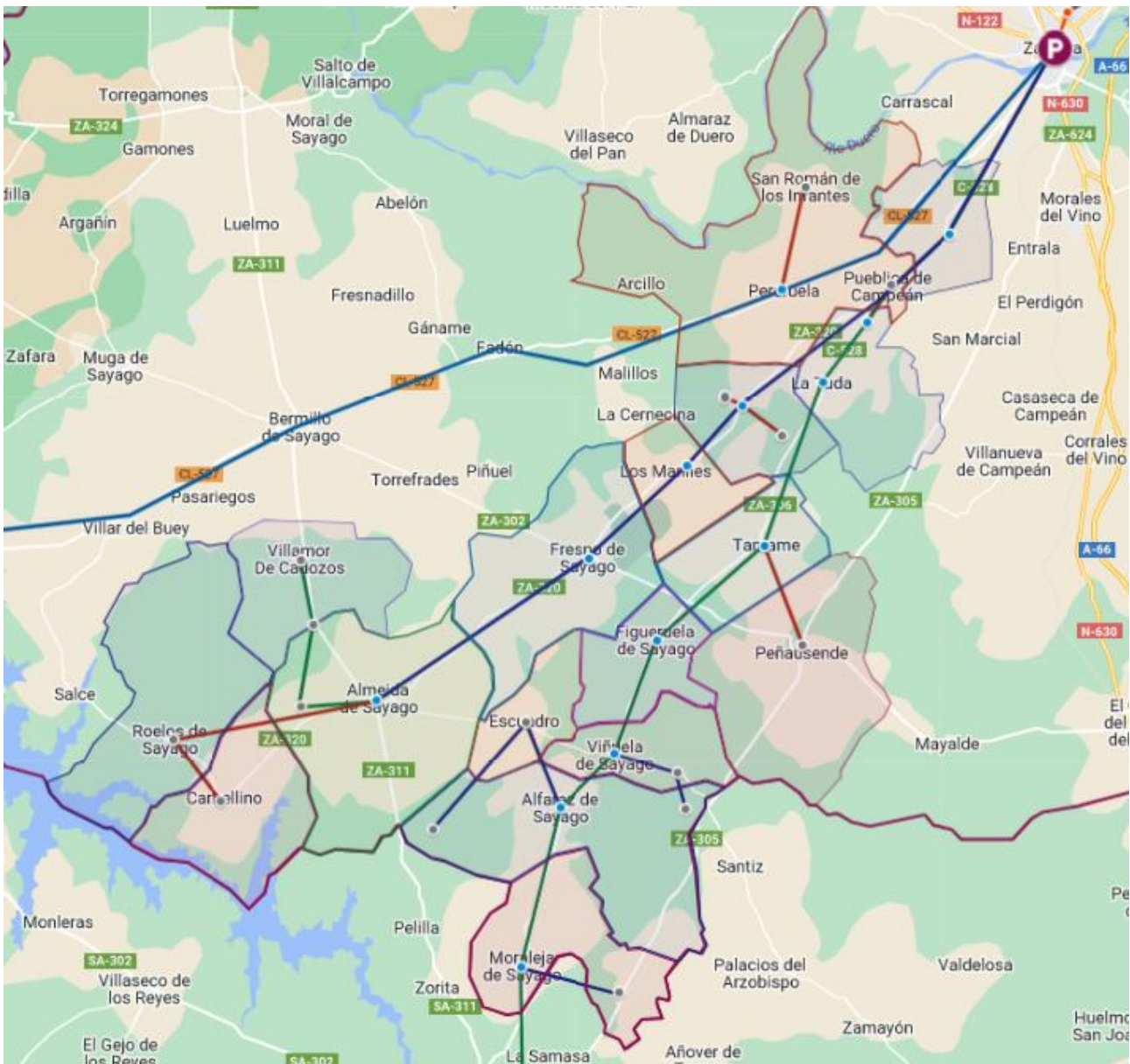


Cuadrante noroeste de la Administración Principal

En el sector suroeste de la Administración Principal, la línea de viajeros a Fermoselle sirve al Cartero-Peatón de Pereruela, que sustituye a la Cartería existente, con la obligación de atender a San Román de los Infantes.

La conducción de Zamora a Ledesma, en Salamanca, intercambia con:

- Cartería de Tardobispo. Se había creado por Orden de 4 de mayo de 1920.
- Cartería de Las Enillas. Sirve a La Publica de Campeán.
- Cartería de La Tuda.
- Cartería de Tamame. Sirve a Peñausende, según consta en Orden de 26 de marzo de 1925.
- Cartería de Figueruela de Sayago.
- Cartero-Peatón de Viñuela de Sayago. Reemplaza a la Cartería existente y sirve a las dehesas de Soguino y Asmesnal.
- Cartero-Peatón de Alfaraz de Sayago. Sustituye a la Cartería existente y sirve a Escuadro y La Dehesa de Torremut.
- Cartería de Moraleja de Sayago. Sirve a Santarén.



Cuadrante suroeste de la Administración Principal

En diciembre de 1932 se establece una conducción desde Zamora a Almeida de Sayago, que conlleva la creación de:

- Cartero-Peatón de Sobradillo de Palomares. Sirve a la dehesa de Castroterreño y Molinos (punto no localizado, aunque suponemos que se refiere a los molinos ubicados en la ribera del Palomares).
- Cartería de Mogátar.
- Cartería de Fresno de Sayago.
- Cartería de Almeida de Sayago. Desde aquí, un Peatón atiende al balneario de Almeida, Nuestra Señora de Gracia y Villamor de Cadozos y otro se encarga de Roelos y Carbellino.

Consecuentemente:

- El Cartero de La Tuda queda relevado de la obligación de servir a Sobradillo de Palomares y Mogátar.
- El Cartero de Figueruela de Sayago es liberado de servir a Fresno de Sayago.
- Los Peatones de Bermillo a Carbellino y de Bermillo a Almeida son suprimidos.



ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL. DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES

Orden de 17 de julio de 1930 (26/07/1930-1700):

» Acordada por la Junta Central de Transportes mecánicos rodados la concesión por veinte años, con carácter de exclusiva, en la línea de transportes en automóvil de Zamora a Carvajales de Alba a favor de D. José del Río Pérez y habiendo de sustituir el expresado servicio a los que en la actualidad se utilizan para el transporte de la correspondencia a algunos de los pueblos situados en el recorrido de la expresada línea, y siendo una de las obligaciones a que ha de contraerse aquella concesión la del transporte gratuito del correo; vistos los preceptos de los Reales decretos de 22 de febrero y 21 de julio de 1929 y el Reglamento para su aplicación de 22 de junio del mismo año, así como las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, que en la provincia de Zamora se lleven a efecto las reformas siguientes:

1.º Ratificar al Administrador principal de Correos de Zamora la autorización para que, en uso de lo que dispone el art. 67 del citado Reglamento de aplicación de los Reales decretos reseñados, utilice para la conducción del correo la línea de transportes otorgada con carácter de exclusiva de Zamora a Carvajales de Alba; y

2.º Que para el mejor aprovechamiento postal de la citada línea de transportes se lleven a efecto las siguientes reformas en los servicios de Carteros y Peatones:

SERVICIOS A SUPRIMIR

A) Uno de Peatón-conductor de la correspondencia de Roales a La Iniesta, Andavías y Palacios del Pan (8 kilómetros), dotado con el haber anual de 500 pesetas; y

B) Otro servicio de Peatón – conductor de la correspondencia de Andavías a Manzanal del Barco y Carvajales de Alba, con obligación de transportar el correo a caballo y de arrancar de La Pubblica cuando las crecidas del Esla le impidan ir a Andavías (15 kilómetros), dotado con el haber anual de 1.200 pesetas.

SERVICIOS A CREAR

A) Uno de Cartero-Peatón en La Iniesta, con obligación de recibir y entregar al paso de los vehículos afectos a la línea de transportes de

Zamora a Carvajales de Alba, con la retribución anual de 250 pesetas.

B) Otro de Cartero-Peatón en Manzanal del Barco, con la obligación de recibir y entregar al paso de los vehículos afectos a la línea de transportes de Zamora a Carvajales de Alba, con la retribución de 250 pesetas anuales; y

C) Otro de Cartero-Peatón en Andavías, con la obligación de recibir y entregar al paso de los vehículos afectos a la línea de transportes de Zamora a Carvajales de Alba y servir a Palacios del Pan (2 kilómetros), con la retribución de 365 pesetas.

Orden de 19 de marzo de 1931 (11/04/1931-899):

» Nombrar a D. Francisco Marín García, Cartero-Peatón de Almaraz de Duero, con obligación de recoger y entregar en el núm. 15 de la carretera al paso de la línea de transportes, con el haber anual de 456,25 pesetas.

Orden de 20 de diciembre de 1932 (6/01/1933-47):

He tenido a bien disponer, en virtud de las facultades que me están conferidas, que en la provincia de Zamora se establezca un servicio de conducción del correo en automóvil de Zamora a Sobradillo de Palomares, Mogatar, Fresno de Sayago y Almeida, la cual se contratará reglamentariamente y con carácter provisional y gratuito con D. Alonso Piorno Mielgo, concesionario de un servicio de transportes de la clase B entre los citados puntos.

Esta concesión que se otorga a dicho concesionario no dará origen a reconocimiento alguno de derechos en lo futuro sobre indemnización alguna, ni con respecto a la obtención de cualquier preferencia en orden de transportes oficiales o públicos.

Cuando comience a funcionar la referida conducción del correo deberá llevarse a efecto la reforma siguiente:

Servicios a crear

1.º Crear una Cartería en Mogatar, con dos horas de servicio y con la retribución anual de 547,50 pesetas.

2.º Crear una Cartería en Fresno de Sayago, con dos horas de servicio y con la retribución anual de

547,50 pesetas.

3.º Crear una Cartería en Almeida, con dos horas de servicio y haber de 547,50 pesetas al año.

4.º Crear un servicio de Cartero-Peatón en Sobradillo de Palomares, con la obligación de recoger y entregar al paso de los vehículos de la línea y servir la dehesa de Castroterreño y Molinos (5 kilómetros), con la retribución de 1.023,75 pesetas anuales.

5.º Crear un servicio de Peatón conductor de la correspondencia de Almeida al balneario del mismo nombre, Nuestra Señora de Gracia y Villamor de Codozos (7 kilómetros), con el haber de 1.050 pesetas anuales.

6.º Crear un servicio de Peatón conductor de la correspondencia de Almeida a Roelos y Carbellino (9 kilómetros), con la retribución de 1.350 pesetas anuales.

Servicios a suprimir.

1.º Suprimir el servicio de Peatón conductor de la correspondencia de Bermillo de Sayago a Roelos y Carbellino, con el haber anual de 1.100 pesetas.

2.º Suprimir el servicio de Peatón conductor de la correspondencia de Bermillo de Sayago a Codozos y Almeida, con el haber anual de 700 pesetas.

Servicios a modificar.

1.º Que el Cartero de La Tuda quede relevado de la obligación de servir Sobradillo de Palomares y Mogatar, continuando con su actual retribución de 700 pesetas al año.

2.º Que el Cartero de Figueruela de Sayago quede relevado de la obligación de servir a Fresno de Sayago, continuando con su actual haber de 700 pesetas anuales.

Orden de 23 de mayo de 1933 (27/07/1933-2219):

» Aumentar a 2.250 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Castronuño a Villanueva y La Bóveda del Toro (15 kilómetros).

Orden de 22 de junio de 1934 (2/07/1934-1506):

» Nombrar en propiedad:

A D. Ismael Fernández Pérez, Cartero de La Tuda, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, con el haber anual de 700 pesetas.

A D. Antonio Blanco Seseña, Cartero de Puente de la Estrella, con obligación de recoger y entregar al

paso de la conducción y del Cartero de Marquiz en Navianos y servir a Dehesa de la Encomienda, San Pedro de las Cuevas y Perilla de Castro, con el haber anual de 900 pesetas.

Orden de 16 de julio de 1934 (24/07/1934-1715):

» Confirmar con carácter interino a D. Antonio González Bartulos en el de Cartero de Moraleja de Sayago (Zamora), con obligación de servir a Santarén, con el haber anual de 700 pesetas.

Orden de 29 de agosto de 1934 (31/08/1934-2104):

» Suprimir la Cartería rural de Coreses, con la retribución de 700 pesetas anuales.

» Crear un Cartero-peatón en Coreses, que recogerá y entregará en su estación, cuatro veces diarias (6,4 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.233,75 pesetas anuales.

» Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Fresno de la Ribera, que cambiará con las Oficinas ambulantes (tres horas de servicio).

» Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de El Perdigón, que cambiará con las expediciones ambulantes (tres horas de servicio).

» Aumentar a 1.095 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Piedrahíta de Castro, que cambiará con las expediciones ambulantes (cuatro horas de servicio).

» Aumentar a 1.095 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Mangeses de la Lampreana, que recogerá y entregará en su estación (cuatro horas de servicio).

» Aumentar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Monfarracinos, que cambiará con la conducción de Zamora a Benavente (dos horas de servicio).

» Aumentar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Benegiles, que cambiará con la conducción de Zamora Benavente (dos horas de servicio).

» Suprimir la Cartería rural de Torres del Carrizal, con la retribución de 500 pesetas anuales.

- » Crear un Cartero-peatón en Torres del Carrizal, que recogerá y entregará a la conducción de Villalpando (4 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 873,75 pesetas anuales.
- » Aumentar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Aspariegos (dos horas de servicio).
- » Suprimir la Cartería rural de Castronuevo, con la retribución de 700 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-peatón en Castronuevo. sirviendo a Pobladura de Velderaduey (4 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 873,75 pesetas anuales.
- » Suprimir la Cartería rural de Villalba de la Lampreana, con la retribución de 500 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-peatón en Villalba de la Lampreana, que recogerá y entregará en Manganeses (6 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.173,75 pesetas anuales.
- » Suprimir la Cartería rural de Roales, con la retribución de 500 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-peatón en Roales, que cambiará con la conducción servirá a Valcabado (4 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 873,75 pesetas anuales.
- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Montamarta. que cambiará con la conducción de Zamora a Puebla de Sanabria (tres horas de servicio).
- » Suprimir la Cartería rural de Marquiz de Alba, con la retribución de 900 peretas anuales.
- » Crear un Cartero-peatón en Marquiz de Alba, que recogerá y entregará en Navianos, sirviendo a éste y a Olmillos de Castro (7 kilómetros), con la retribución de 1.050 pesetas anuales.
- » Suprimir la Cartería rural de Pozuelos de Tabara, con la retribución de 700 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-peatón en Pozuelo de Tabara, que servirá a Morerueta y Santa Eulalia (5,5 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.098,75 pesetas anuales.
- » Aumentar a 1.095 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Tabara, que cambiará con la conducción de Zamora a Puebla de Sanabria (cuatro horas de servicio).
- » Aumentar a 1.098,75 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignada el Cartero-peatón de Faramontanos de Tabara, que recogerá y entregará en Tabara (5,5 kilómetros y una hora de Cartería).
- » Suprimir la Cartería rural de Publica de Valverde, con la retribución de 500 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-peatón en Publica de Valverde, que servirá a Frieria (5,5 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.098,75 pesetas anuales.
- » Aumentar a 1.398,75 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignada el Cartero-peatón de Andavías, con obligación de servir a la dehesa de Mazares (7.5 kilómetros y una hora de Cartería).
- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Carvajales de Alba (tres horas de servicio).
- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de El Piñero, que servirá la dehesa de Hondajo (tres horas de servicio).
- » Aumentar a 1.095 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Muelas del Pan (cuatro horas de servicio).
- » Aumentar a 1.323,75 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignada el Cartero-peatón de Almaraz (7 kilómetros y una hora de Cartería).
- » Suprimir la Cartería rural de Carrascal, con la retribución de 700 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-peatón en Carrascal, que recogerá y entregará en la Principal (7 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.323,75 pesetas anuales.
- » Suprimir la Cartería rural de Pererueta. con la retribución de 500 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-peatón en Pererueta, que recogerá y entregará al paso de la conducción de Fermoselle a Zamora y servirá a San Román de los Infantes (4.5 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 948,75 pesetas anuales.
- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de las Enillas, que cambiará con la

- conducción y servirá a La Pubblica de Campean (tres horas de servicio).
- » Crear una Cartería rural en Moraleja del Vino, que cambiará con la conducción de Zamora a Fuentesauco (cinco horas de servicio), con la retribución de 1.368,75 pesetas anuales.
 - » Crear una Cartería rural en San Zoles, que cambiará con la conducción de Zamora a Fuentesauco (cuatro horas de servicio), con la retribución de 1.095 pesetas anuales.
 - » Crear una Cartería rural en Bóveda de Toro, que cambiará con la conducción de Zamora a Fuentesauco (tres horas de servicio), con la retribución de 821,25 pesetas anuales.
 - » Crear una Cartería rural en Venialbo, que cambiará con la conducción de Zamora a Fuentesauco (tres horas de servicio), con la retribución de 821,25 pesetas anuales.
 - » Crear una Cartería rural en Guarrate, que cambiará con la conducción de Zamora a Fuentesauco (tres horas de servicio), con la retribución de 821,25 pesetas anuales.
 - » Crear un Cartero-peatón en Villaralbo, que recogerá y entregará en la Principal (6 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.173,75 pesetas anuales.
 - » Aumentar a 1.200 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Coreses a Molacillos, que en lo sucesivo será de Coreses a Algodre y Gallegos del Pan (8 kilómetros).
 - » Crear una Cartería rural en Molacillos, que cambiará con la conducción de Zamora a Villalpando en Fuentecorran (dos horas de servicio), con la retribución de 1.547,50 pesetas anuales.
 - » Aumentar a 900 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Muelas del Pan a Villaseco (6 kilómetros).
 - » Aumentar a 1.350 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Piedrahita de Castro a San Cebrián y Fontanillas (9 kilómetros en un sentido).
 - » Aumentar a 1.350 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de El Piñero a Fuentespreadas y Cuelgamuros (9 kilómetros en un sentido).
 - » Aumentar a 1.200 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de El Piñero a San Miguel de la Ribera y Argujillo (8 kilómetros en un sentido).
- Orden de 29 de agosto de 1934 (31/08/1934-2107):**
- » Aumentar a 1.800 pesetas anuales la retribución de 1.050 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Almeida al Balneario, Santa María de Gracia y Villamor de Cadozos, continuando en lo sucesivo hasta Bermillo (12 kilómetros).
 - » Suprimir la Cartería de Puente de la Estrella, con la retribución de 900 pesetas anuales.
 - » Aumentar a 1.500 pesetas anuales la retribución de 1.250 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Zamora a Villalazán, que en lo sucesivo será de Moraleja del Vino a Villalazán, sirviendo a Bamba y Madridanos (10 kilómetros).
 - » Aumentar a 1.800 pesetas anuales la retribución de 1.250 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Zamora a Morales, Pontejos y Cazorra (12 kilómetros).
 - » Aumentar a 2.250 pesetas anuales la retribución de 1.250 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Zamora a Cubillos y Moreruela de los Infanzones, con la dehesa de Mosteruelo (15 kilómetros).
 - » Aumentar a 1.500 pesetas anuales el haber de 1.252 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Fresno de la Ribera a Matilla la Seca y Villalube (10 kilómetros).
 - » Aumentar a 1.650 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Palacio del Pan a El Campillo, que en lo sucesivo servirá a Valdeperdices y Almendra (11 kilómetros).
 - » Aumentar a 1.650 pesetas anuales la retribución de 1.100 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Carbajales de Alba a Losilla, Santa Eufemia y San Vicente del Barco (11 kilómetros).
 - » Aumentar a 2.250 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Carbajales de Alba a Muga, Losacio y Ferrerueta (15 kilómetros).
 - » Aumentar a 1.500 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Tabara a Escober y San Martín (10 kilómetros).

- » Suprimir el Peatón de Tabara a Sarracín, con la retribución de 1.250 pesetas anuales.
- » Crear un servicio de Agente montado de Tabara a Sesuáñez y Abejera (15 kilómetros), con la retribución de 3.400 pesetas anuales.
- » Crear un servicio de Cartero-Peatón en Ríofrío, que recogerá y entregará en Abejera y servirá a Sarracín de Aliste, con la retribución de 1.173,75 pesetas anuales (6 kilómetros y una hora de servicio).
- » Aumentar a 1.500 pesetas anuales la retribución de 1.250 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Tabara a Pubblica de Valverde (10 kilómetros).
- » Aumentar a 1.500 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Pubblica de Valverde a Morales de Valverde, que en lo sucesivo será de Pubblica a Morales de Valverde, San Pedro de Zamudía, Navianos de Valverde y Villaveza (10 kilómetros).
- » Aumentar a 1.500 pesetas anuales la retribución de 1.100 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Manganeses de la Lampreana a Riego del Camino, sirviendo la dehesa de Mísleo (10 kilómetros).
- » Suprimir el Peatón de Piedrahita de Castro a Cerecinos del Carrizal, con la retribución de 1.100 pesetas anuales.
- » Crear un servicio de Cartero-Peatón en Pajares de la Lampreana, que recogerá y entregará en Piedrahita de Castro, con el haber anual de 1.023,75 pesetas (5 kilómetros y una hora de servicio).
- » Crear un servicio de Peatón de Piedrahita de Castro a Cerecinos del Carrizal y Arquillos, con la retribución de 1.950 pesetas anuales (13 kilómetros).
- » Aumentar a 1.500 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Castronuevo de los Arcos a Belver de los Montes (10 kilómetros).
- » Crear un servicio de Cartero-Peatón en Dehesa de la Encomienda, que cambiará con la conducción de Zamora a Puebla de Sanabria y servirá a San Pedro de las Cuevas y Perilla de Castro, continuando hasta Navianos, donde cambiará con el Cartero de Marquiz (8 kilómetros y una hora de servicio), con la retribución de 1.473,75 pesetas anuales.

Orden de 9 de noviembre de 1934 (20/11/1934-3078):

- » Suprimir la Cartería rural de Guarrate, con la retribución de 821,25 pesetas anuales.
- » Elevar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Arcenillas, el cual continuará con sus actuales obligaciones (dos horas de servicio).
- » Elevar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Gema (dos horas de servicio), continuando con sus actuales obligaciones.
- » Elevar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Casaseca (dos horas de servicio), continuando con sus actuales obligaciones.

Orden de 26 de febrero de 1935 (6/03/1935-583):

- » En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que por el Sr. Administrador principal de Zamora se den las oportunas órdenes para que la correspondencia destinada a Guarrate y El Pego sea transportada por la línea de Zamora a Fuentesauco, llevándose a efecto en los servicios rurales las modificaciones siguientes:

SERVICIOS A SUPRIMIR

Supresión del Peatón de Fuentesauco a El Pego, con la retribución de 2.130 pesetas anuales.

SERVICIOS A CREAR

Crear un Cartero-Peatón en Guarrate, con la obligación de cambiar con la línea de transportes Zamora-Fuentesauco, servir El Pego y las propias de la Cartería (6 kilómetros en un solo sentido y una hora de Cartería), con la retribución de 1.173,75 pesetas anuales.

Orden de 30 de abril de 1935 (7/05/1935-1126):

- » Rebajar a 547,50 pesetas la retribución de 1.547,50 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Molacillos (dos horas de servicio), continuando con las mismas obligaciones, y con lo cual queda rectificadas la Orden de 29 de agosto de 1934, por la que se le asignaba el sueldo de referencia.

Orden de 1 de agosto de 1935 (3/08/1935-1791):

- » Nombrar con carácter interino a D. Félix Pérez Escalera Peatón de El Perdígón a Entrala y San Marcial (Zamora), con obligación de servir la

Dehesa del Amor, con el haber anual de 1.200 pesetas.

Orden de 30 de diciembre de 1935 (8/01/1936-47):

» En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que se lleve a efecto en los servicios rurales de la provincia de Zamora la modificación siguiente:

Suprimir el Cartero rural de Alfaraz, con la retribución de 900 pesetas anuales.

Crear un Cartero-Peatón en Alfaraz, con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción Zamora-Ledesma y servir a Escuadro y La Dehesa de Torremut, con la retribución de 1.773,75 pesetas anuales (10 kilómetros en un sentido y una hora de Cartería).

Orden de 25 de octubre de 1935 (2/11/1935-2479):

» El Cartero de Viñuela de Sayago elevó instancia a la Dirección general de Correos en súplica de que se le apliquen los beneficios del Decreto de 9 de marzo de 1932, ya que al hacer la reorganización de la provincia de Zamora no se tuvieron en cuenta las características del servicio que presta este Agente rural ni el número de kilómetros que tiene diariamente que recorrer para servir las dehesas de Soguino y Asmesnal.

Los informes emitidos por la Principal de Zamora e

Inspección provincial respectiva son favorables a que se suprima el actual Cartero rural, y en su lugar se cree un Cartero-Peatón, el cual servirá a las dehesas mencionadas, con un recorrido en un solo sentido de 11 kilómetros y una hora de servicio en Cartería.

Por tanto, en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que en los servicios rurales de la provincia de Zamora se lleve a efecto la variación siguiente:

SERVICIOS A SUPRIMIR

Suprimir el Cartero rural de Viñuela de Sayago, con el haber anual de 600 pesetas.

SERVICIOS A CREAR

Crear un Cartero-Peatón en Viñuela de Sayago, con la obligación de servir las dehesas de Soguino y Asmesnal, con un recorrido de 11 kilómetros en un solo sentido y una hora de Cartería, con un haber de pesetas 1.923,75 anuales.

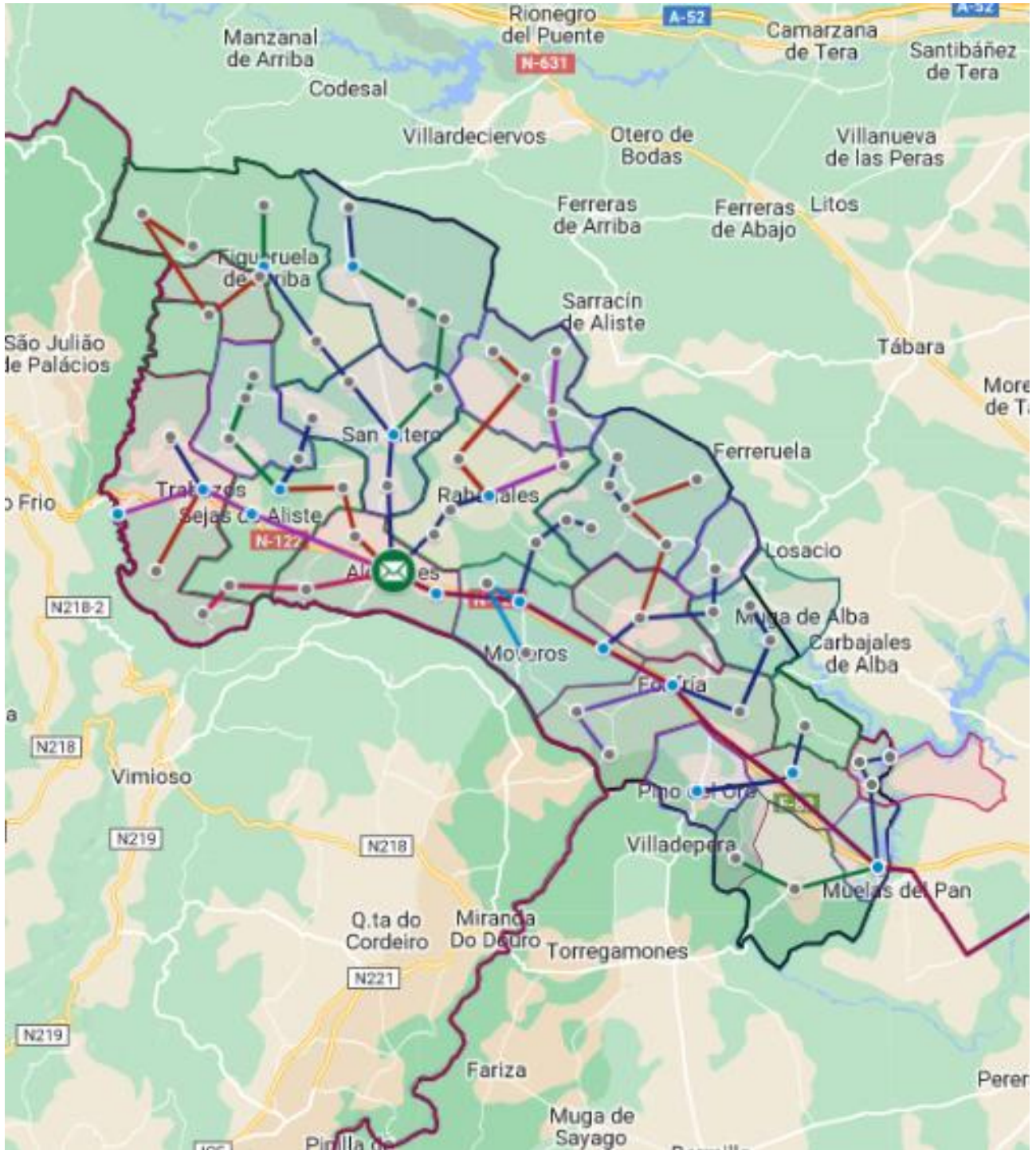
Orden de 10 de abril de 1936 (/1936-1006):

» Crear un Cartero rural en Morerueta de los Infanzones, con la obligación de recoger y entregar al paso de las expediciones ambulantes de Salamanca a Astorga (descendientes y ascendentes, tres horas de servicio), con la retribución de 821,25 pesetas anuales.

ALCAÑICES

La Estafeta de Alcañices, que ya era subalterna, al menos, desde 1884, se crea, por separación de los servicios postales y telegráficos, en noviembre de 1912 y la Orden de 10 de mayo de 1933 la mantiene entre las dependientes de la Administración Principal de Zamora.

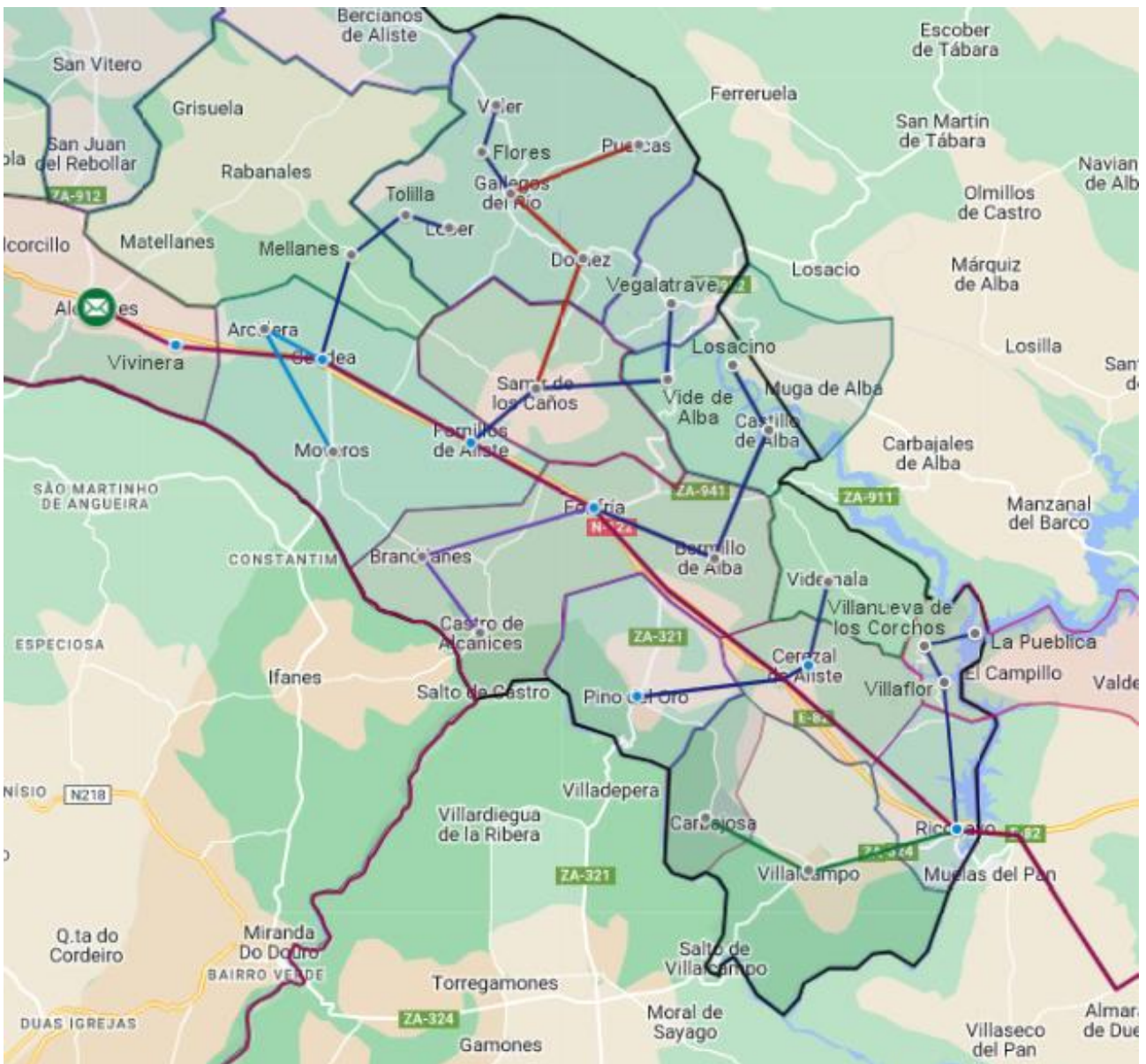
Su área de actividad comprende los municipios de Alcañices, Ceadea, Cerezal de Aliste, Figueruela de Abajo, Figueruela de Arriba, Fonfría, Gallegos del Río, Losacino (zona sur), Mahide, Moldones, Pino, Rabanales, Rábano de Aliste, Ricobayo, Samir de los Caños, San Pedro de la Nave (extremo oeste), San Vicente de la Cabeza, San Vitero, Trabazos, Vegalatrave, Videmala, Villalcampo y Viñas.



Estafeta de Alcañices

La correspondencia llega a la Estafeta por la línea de transportes procedente de Zamora, que sirve a:

- Ricobayo. Su Cartero atiende al Peatón a Villalcampo y Carbajosa y al que va a Villaflor, Villanueva de los Corchos y La Pueblca, localidad actualmente bajo las aguas del embalse.
- Cerezal de Aliste. Un Cartero Peatón reemplaza a la Cartería existente, con obligación de servir a Videmala.
- Pino del Oro. El Cartero Peatón que sustituye a la Cartería existente intercambia en la Venta del Cerezal.
- Fonfría. Su Cartero atiende al Peatón a Bermillo de Alba, Castillo de Alba y Losacino (en junio de 1933 suprime Vide de su recorrido) y al que sirve a Brandilanes y Castro de Alcañices (El Diario Oficial la nombra como Castroladrón, en alusión errónea al nombre antiguo de Castro Ladrones).
- Fornillos de Aliste. Desde su Cartería parte un Peatón a Samir, Vide y Vegalatrave. De Samir sale un Peatón a Dómez y Gallegos del Río que, en junio de 1934, se alarga hasta Puercas. Desde Gallegos, otro Peatón atiende a Flores y Valer.
- Ceadea. Su Cartero sirve al Peatón a Mellanes, Tolilla y Lober y al que va a Arcillera y Moveros.
- Vivinera. Funciona una Cartería.



Línea de transportes Zamora-Alcañices

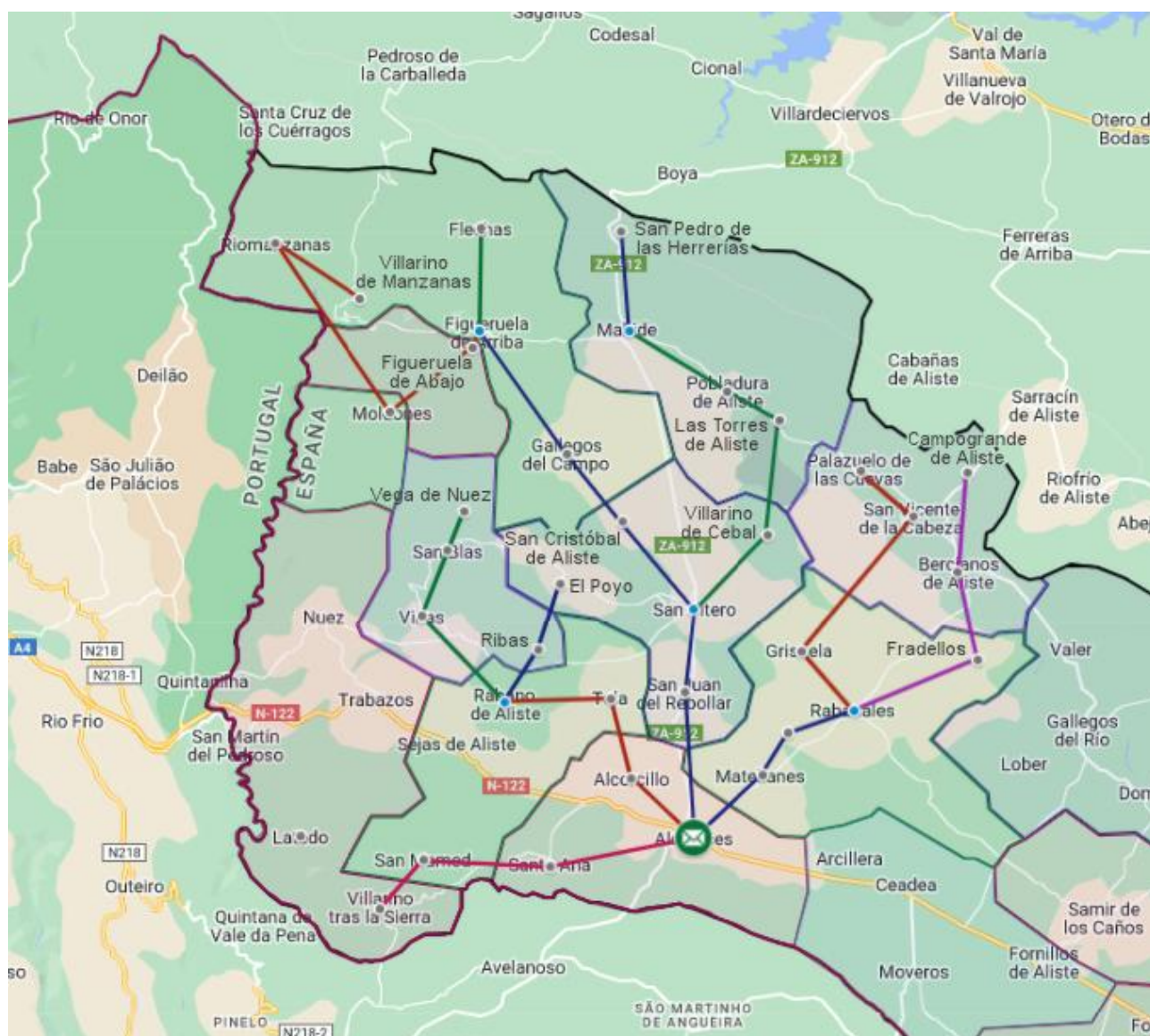
Desde la Estafeta salen, de oeste a este:

- Peatón a Santa Ana, Villarino Tras la Sierra y San Mamed.
- Peatón a Alcorcillo, Tola y Rábano de Aliste, donde funciona una Cartería que sirve al Peatón a Ribas y El Poyo y al que va a Viñas, San Blas y Vega de Nuez.
- Agente montado a San Juan del Rebollar, San Vitero, San Cristóbal, Gallegos del Campo y Figueruela de Arriba, que reemplaza al Peatón de Alcañices a Gallegos de Campo, ampliando su recorrido hasta Figueruela de Arriba, donde se crea un Cartero-Peatón, con obligación de servir a Flechas.

Desde la Cartería de San Vitero, un Peatón sirve a Villarino, Las Torres, Pobladura y Mahide, donde se sustituye la Cartería existente por un Cartero-Peatón, con obligación de servir a San Pedro de las Herrerías.

En Figueruela de Arriba se crea un Peatón a Figueruela de Abajo, Moldones, Riomanzanas y Villarino de Manzanas, que sustituye al Peatón de Gallegos de Campo a Riomanzanas.

Peatón a Matellanes, Ufones y Cartería de Rabanales, desde la que se sirve al Peatón a Grisuela, San Vicente de la Cabeza y Palazuelos de las Cuevas y al que va a Fradellos, Bercianos de Aliste y Campogrande de Aliste. Consecuentemente, se suprimen los Peatones de Alcañices a San Vicente de la Cabeza, de Rabanales a Grisuela y de Rabanales a Fradellos.

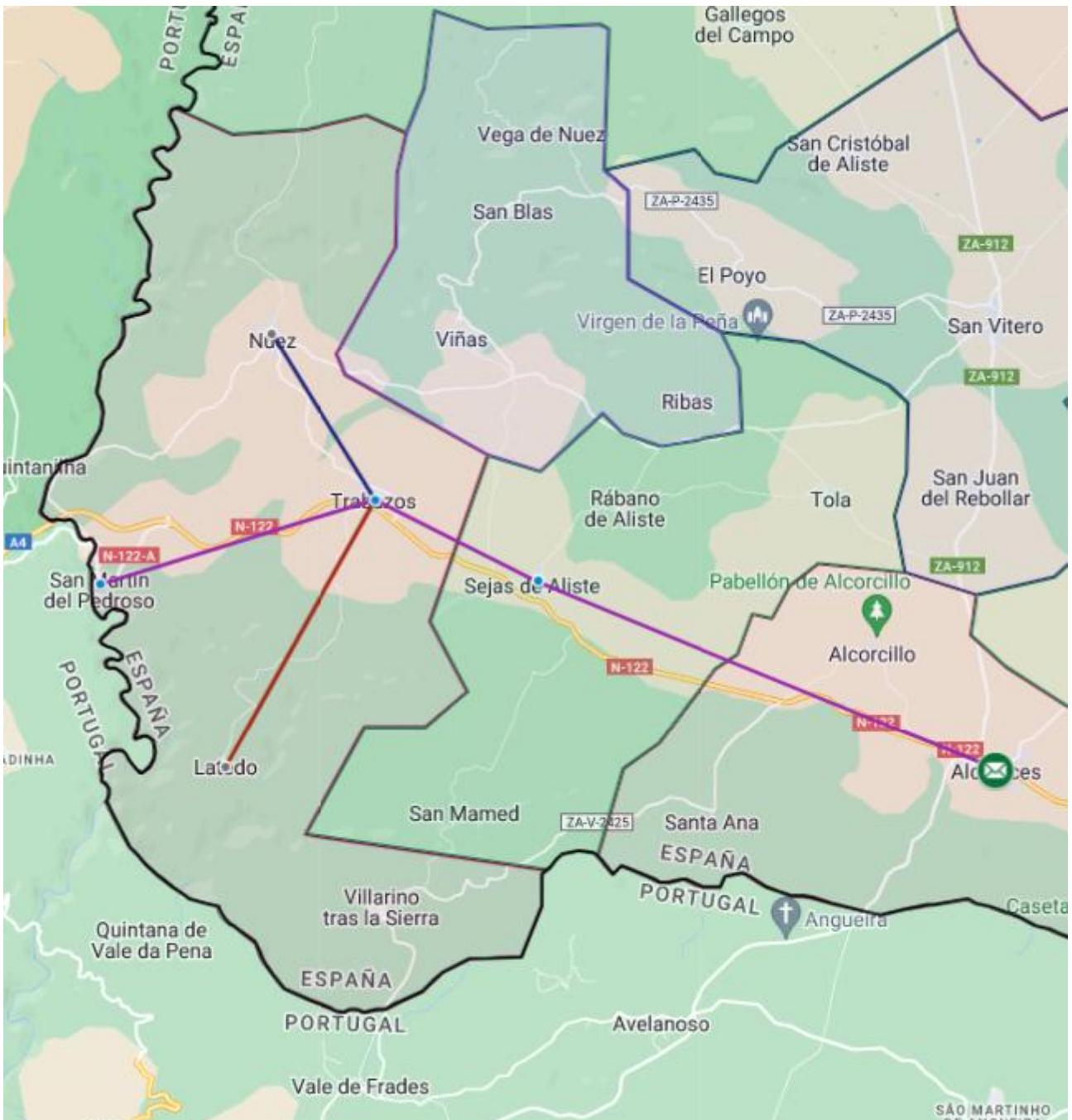


Área próxima a la Estafeta

Hacia el oeste, una conducción enlaza la Estafeta de Alcañices con la ciudad portuguesa de Braganza y sirve, en su recorrido por la provincia de Zamora, a:

- Cartería de Sejas de Aliste.
- Cartero-Peatón de Trabazos. Sustituye a la Cartería existente, con la obligación de servir a Nuez y atender al Peatón que va a Latedo.
- Cartería de San Martín de Pedroso.

En julio de 1935, por abandono del concesionario ante las dificultades que oponía la Aduana portuguesa, se sustituye la conducción del correo en automóvil entre Alcañices y Braganza, por otra en caballería, con origen en la Estafeta y final en la Cartería de San Martín del Pedroso, manteniéndose la obligación de servir a las de Sejas de Aliste y Trabazos.



Conducción de Alcañices a la frontera

ALCAÑICES. DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES

Orden de 23 de junio de 1933 (/1933-2450):

» Disponer que el Peatón de Fonfría a Vide, Losacino, Castillo de Alba y Bermillo de Alba, sea en lo sucesivo de Fonfría a Losacino, Castillo de Alba y Bermillo de Alba, continuando con la retribución de 900 pesetas anuales.

Orden de 12 de junio de 1934 (18/06/1934-1379):

» Vista la instancia promovida por el Ayuntamiento de Gallegos del Río (Zamora), proponiendo se dote de servicio postal a Puercas y los favorables informes emitidos por la Administración principal de Zamora y la Inspección general del Servicio,

En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que en la provincia de Zamora se prolongue el recorrido y servicio del Peatón de Samir de los Caños a Domez y Gallegos del Río a Puercas, con un recorrido total de 12,5 kilómetros, elevándole su haber de 900 pesetas anuales que percibe en la actualidad a 1.875 pesetas.

Orden de 27 de julio de 1934 (13/08/1934-1898):

» Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Ricobayo (tres horas de servicio).

» Suprimir la Cartería rural de Cerezal de Aliste, con la retribución de 700 pesetas anuales.

» Crear un Cartero-Peatón en Cerezal de Aliste, que cambiará con la conducción y servirá a Videmala (5 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.023,75 pesetas anuales.

» Crear un Cartero-Peatón en Pino de Oro, que cambiará con la conducción en la Venta de Cerezal (4 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 873,75 pesetas anuales.

» Suprimir la Cartería rural de Pino de Oro, con la retribución de 500 pesetas anuales.

» Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Fonfría, con obligación de cambiar con la conducción (tres horas de servicio).

» Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Fornillos de Aliste, que cambiará con la conducción a Alcañices (tres horas de

servicio).

» Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Ceadea, que cambiará con la conducción de Alcañices (tres horas de servicio).

» Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Rabanales (tres horas de servicio).

» Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de San Vitero (tres horas de servicio).

» Suprimir la Cartería rural de Mahide, con la retribución de 500 pesetas anuales.

» Crear un Cartero-Peatón en Mahide, con obligación de servir a San Pedro de las Herrerías (4 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 873.75 pesetas anuales.

» Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Rábano de Aliste (tres horas de servicio).

» Aumentar a 547.50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Sejas de Aliste (dos horas de servicio).

» Suprimir la Cartería rural de Trabazos, con la retribución de 500 pesetas anuales.

» Crear un Cartero-Peatón en Trabazos, que cambiará con la conducción de Alcañices a Braganza y servirá a Nuez (4 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 873,75 pesetas anuales.

» Aumentar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de San Martin del Pedroso, que cambiará con la conducción de Alcañices a Braganza (dos horas de Cartería).

» Crear un Cartero rural en Vivinera, que cambiará con la conducción de Zamora a Alcañices (dos horas de servicio), con la retribución de 547,50 pesetas anuales.

» Crear un Cartero-Peatón en Viguera de Arriba, con obligación de servir a Flechas (4 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 873,75 pesetas anuales.

- » Aumentar a 1.350 pesetas anuales la retribución de 1.250 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Ricobayo a Pubblica (9 kilómetros).
- » Aumentar a 1.350 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Ricobayo a Villalcampo y Carbajosa (9 kilómetros).
- » Aumentar a 900 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Gallegos del Rio a Flores y Valer (6 kilómetros).
- » Aumentar a 1.200 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Ceadea a Mellanes, Tolilla y Lober (8 kilómetros).
- » Aumentar a 1.050 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Ceadea a Arcillera y Moveros (7 kilómetros).

Orden de 31 de julio de 1934 (15/08/1934-1918):

- » Aumentar a 1.800 pesetas anuales el haber de 900 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Fonfría a Bermillo, El Castillo y Losacino (12 kilómetros en un sentido).
- » Aumentar a 1.650 pesetas anuales el haber de 700 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Fonfría a Brandilanes y Castroladrón (11 kilómetros en un sentido).
- » Aumentar a 1.650 pesetas anuales el haber de 1.100 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Fornillos a Samir, Vide y Vegalatrave (11 kilómetros en un sentido).
- » Aumentar a 1.950 pesetas anuales el haber de 900 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Samir a Dómez y Gallegos del Río, que además servirá a Puercas (13 kilómetros en un sentido).
- » Suprimir el Peatón de Alcañices a San Vicente de la Cabeza, con la retribución de 1.100 pesetas anuales.
- » Crear un servicio de Peatón de Alcañices a Matellanes, Ufones y Rabanales, con la retribución de 1.200 pesetas anuales (8 kilómetros en un sentido).
- » Crear un servicio de Peatón de Rabanales a Grisuela, San Vicente de la Cabeza y Palazuelos de las Cuevas, con el haber anual de 1.800 pesetas (12 kilómetros en un sentido).
- » Crear un servicio de Peatón de Rabanales a Fradellos, Bercianos de Aliste y Campogrande de Aliste, con el haber anual de 1.725 pesetas (11,5 kilómetros en un sentido).
- » Suprimir el Peatón de Rabanales a Grisuela, con el haber anual de 500 pesetas.
- » Suprimir el Peatón de Rabanales a Fradellos, con el haber anual de 700 pesetas.
- » Suprimir el Peatón de Alcañices a Gallegos del Campo, con el haber de 1.100 pesetas anuales.
- » Suprimir el Peatón de Gallegos del Campo a Ríomanzanas, con el haber de 900 pesetas anuales.
- » Crear un servicio de Agente montado de Alcañices a San Juan, San Vitero, San Cristóbal, Gallegos del Campo y Figueruela de Arriba, con el haber anual de 4.000 pesetas (20 kilómetros en un sentido, más 1.000 pesetas para gastos de caballería).
- » Crear un servicio de Peatón de Figueruela de Arriba a Figueruela de Abajo, Moldones, Riomanzanas y Villarino Manzanas, con el haber anual de 2.100 pesetas (14 kilómetros en un sentido).
- » Aumentar a 2.250 pesetas anuales el haber de 1.100 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de San Vitero a Villarino, Las Torres, Pobladura y Mahide (15 kilómetros en un sentido).
- » Aumentar a 1.650 pesetas anuales el haber de 900 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Alcañices a Alcorcillo, Tola y Rábano (11 kilómetros en un sentido).
- » Suprimir el Peatón de Rábano a Ribas, con el haber de 900 pesetas anuales.
- » Crear un servicio de Peatón de Rábano a Ribas y El Poyo, con el haber anual de 1.050 pesetas (7 kilómetros en un sentido).
- » Crear un servicio de Peatón de Rábano a Viñas, San Blas y Vega de Nuez, con el haber de 1.200 pesetas anuales (8 kilómetros en un sentido).
- » Aumentar a 1.050 pesetas anuales el haber de 1.100 que a la actualidad tiene asignado el Peatón de Alcañices a Santa Ana y Villarino Tras la Sierra, que servirá también a San Mamed (13 kilómetros en un sentido).
- » Crear un servicio de Peatón de Trabazos a Latedo, con el haber anual de 1.050 pesetas (7 kilómetros en un sentido).

Orden de 7 de agosto de 1934 (15/08/1934-1923)

- » Vistas las peticiones formuladas para la reorganización del servicio de conducción del

correo establecido entre Alcañices y Braganza (Portugal) y los favorables informes emitidos sobre el particular.

En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que en la provincia de Zamora se lleve a efecto la supresión de la conducción del correo a caballo, establecida entre Alcañices (Zamora) y Braganza (Portugal), contratada en la actualidad por la tácita, en la cantidad de 3.195 pesetas y que se establezca otra conducción del correo, en automóvil, entre los indicados puntos, que se sacará a subasta con sujeción a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, y por término de cuatro años, por la cantidad máxima anual de 10.000 pesetas.

Orden de 2 de marzo de 1935 (8/05/1935-1138):

» En uso de las facultades que me están conferidas, he acordado, con esta fecha, lo siguiente:

Declarar baja a D. Manuel Ramos Rodrigo en el cargo de Peatón de Ricobayo a Villaflor, Villanueva de los Corchos y La Pubblica (Zamora), por haber sido reprobado en el concurso-examen extraordinario celebrado oportunamente en la Administración principal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Decreto de 15 de noviembre de 1933.

Nombrar con carácter interino a don Francisco González Beneitez Peatón de Ricobayo a Villaflor, Villanueva de los Corchos y La Pubblica (Zamora), con el haber anual de 1.350 pesetas.

Orden de 31 de julio de 1935 (13/08/1935-1870):

» Por dificultades que le oponían los Agentes de Aduanas portuguesas al contratista de la conducción del correo entre Alcañices y Braganza al paso por aquella frontera, abandonó el servicio que tenía a su cargo el día 26 de febrero del corriente año.

Para que tal servicio no se interrumpiese fué autorizado el señor Administrador principal de Correos de Zamora para contratar con D. Domingo Rodríguez de la Iglesia con carácter provisional la conducción del correo en caballería entre Alcañices y San Martín del Pedroso en la cantidad de 4.210 pesetas anuales, contrato que ha sido aprobado.

Ahora bien, para dar la debida situación legal y reglamentaria a una y otra conducción y cumplimentar los preceptos vigentes en orden a la contratación definitiva del expresado servicio,

En virtud de las facultades que me están conferidas he tenido a bien disponer que en los servicios citados de la provincia de Zamora se lleven a efecto las reformas siguientes:

1.º Suprimir la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas de Alcañices (Zamora) y Braganza (Portugal), contratada con D. Manuel Calvo Casado en la cantidad de 1.000 pesetas anuales, cuyo servicio fue abandonado por el contratista citado en 26 de febrero próximo pasado, al que se le exigirán las debidas responsabilidades, según los preceptos legales vigentes en materia de contratación.

2.º Considerar creada desde el día 27 de febrero último una conducción del correo en caballería entre las Oficinas del Ramo de Alcañices y San Martín del Pedroso; y

3.º Anunciar a subasta pública la contrata del servicio de conducción del correo en caballería entre las Oficinas del Ramo en Alcañices y San Martín del Pedroso, sirviendo a Sejas y Trabazos, por la cantidad de 4.210 pesetas anuales; debiendo verificarse la licitación con arreglo a lo que prescribe el párrafo segundo del art. 1.º del Real decreto de 21 de marzo de 1907 y con sujeción en un todo a las condiciones del pliego que es adjunto.

MAPA DE LA RED POSTAL

En la dirección:

<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1ZjpTUXkmb6D2icalE9sCsCPIIYjxR-s&usp=sharing>

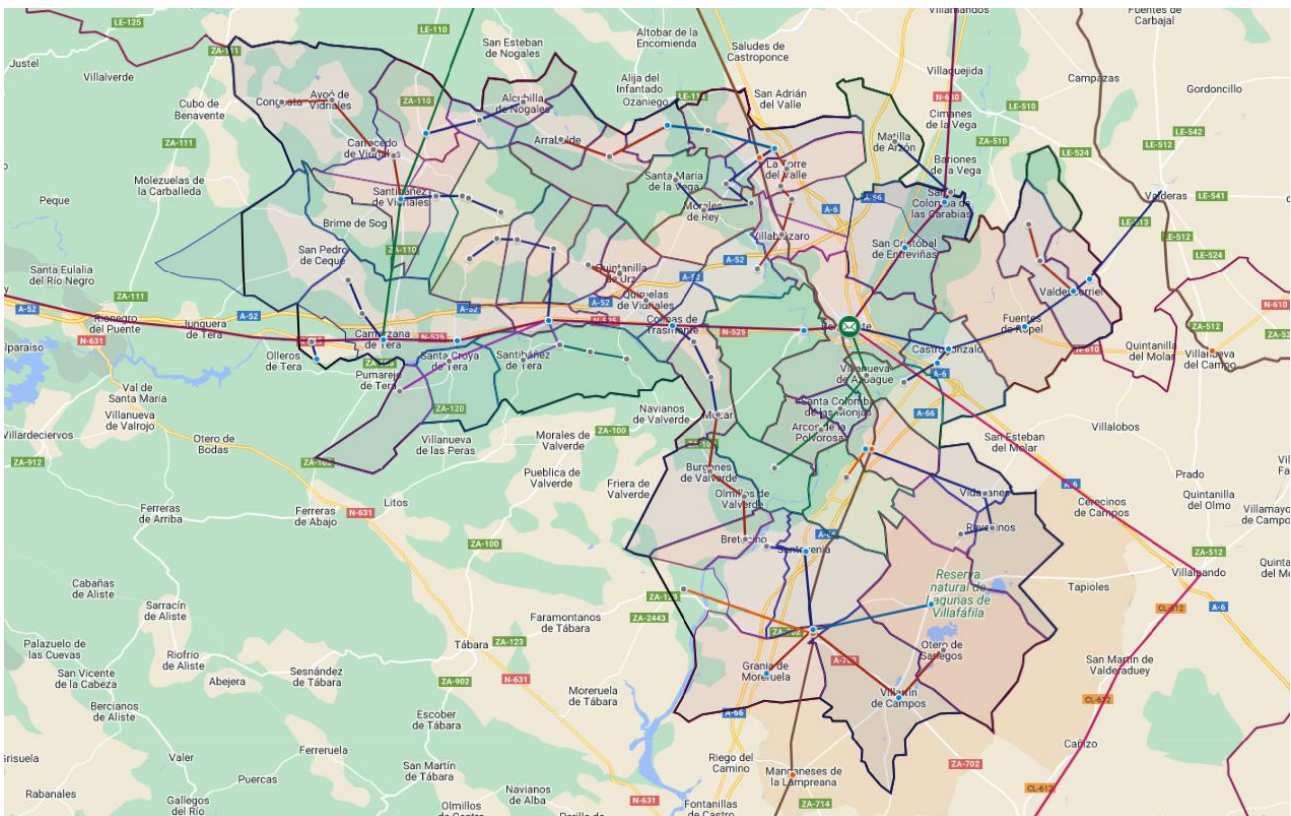
se puede ver, en detalle, el mapa de las oficinas postales y los enlaces que permitían la circulación de la correspondencia en la provincia de Zamora.

BENAVENTE

La Estafeta de Benavente, que ya era subalterna desde 1854, se crea, por separación de los servicios postales y telegráficos, en noviembre de 1912 y la Orden de 10 de mayo de 1933 la mantiene entre las dependientes de la Administración Principal de Zamora.

Su área de actividad, una vez organizada la Estafeta de Mombuey, a la que cede territorio, comprende los municipios de:

- Alcubilla de Nogales, Arcos de la Polvorosa, Arrabalde, Ayoó de Vidriales.
- Barcial del Barco, Benavente, Bercianos de Vidriales, Bretó, Bretocino, Brime de Sog, Brime de Urz, Burganes de Valverde.
- Camarzana de Tera, Castrogonzalo, Colinas de Trasmonte, Coomonte, Cunquilla de Vidriales.
- Faramontanos de Tábara (extremo este), Fresno de la Polvorosa, Fuente Encalada, Fuentes de Ropel.
- Granja de Moreruela, Granucillo.
- La Torre del Valle.
- Maire de Castroponce, Manganeses de la Polvorosa, Matilla de Arzón, Melgar de Tera, Micereces de Tera, Milles de la Polvorosa, Morales de Rey.
- Pobladura del Valle, Pozuelo de Vidriales.
- Quintanilla de Urz, Quiruelas de Vidriales.
- Revellinos, Rosinos de Vidriales (no conocemos actividad postal).
- San Agustín del Pozo, San Cristóbal de Entreviñas, San Miguel del Valle, San Pedro de Ceque, San Pedro de la Viña, San Román del Valle, Santa Colomba de las Carabias, Santa Colomba de las Monjas, Santa Cristina de la Polvorosa, Santa Croya de Tera, Santa María de la Vega, Santibáñez de Vidriales, Santovenia, Sitrama de Tera.
- Tardemézar.
- Valdescorriel, Vega de Tera (extremo este), Vidayanes, Villabrázaro, Villafáfila, Villaferrueña, Villageriz, Villanázar, Villanueva de Azoague, Villarrín de Campos y Villaveza del Agua.



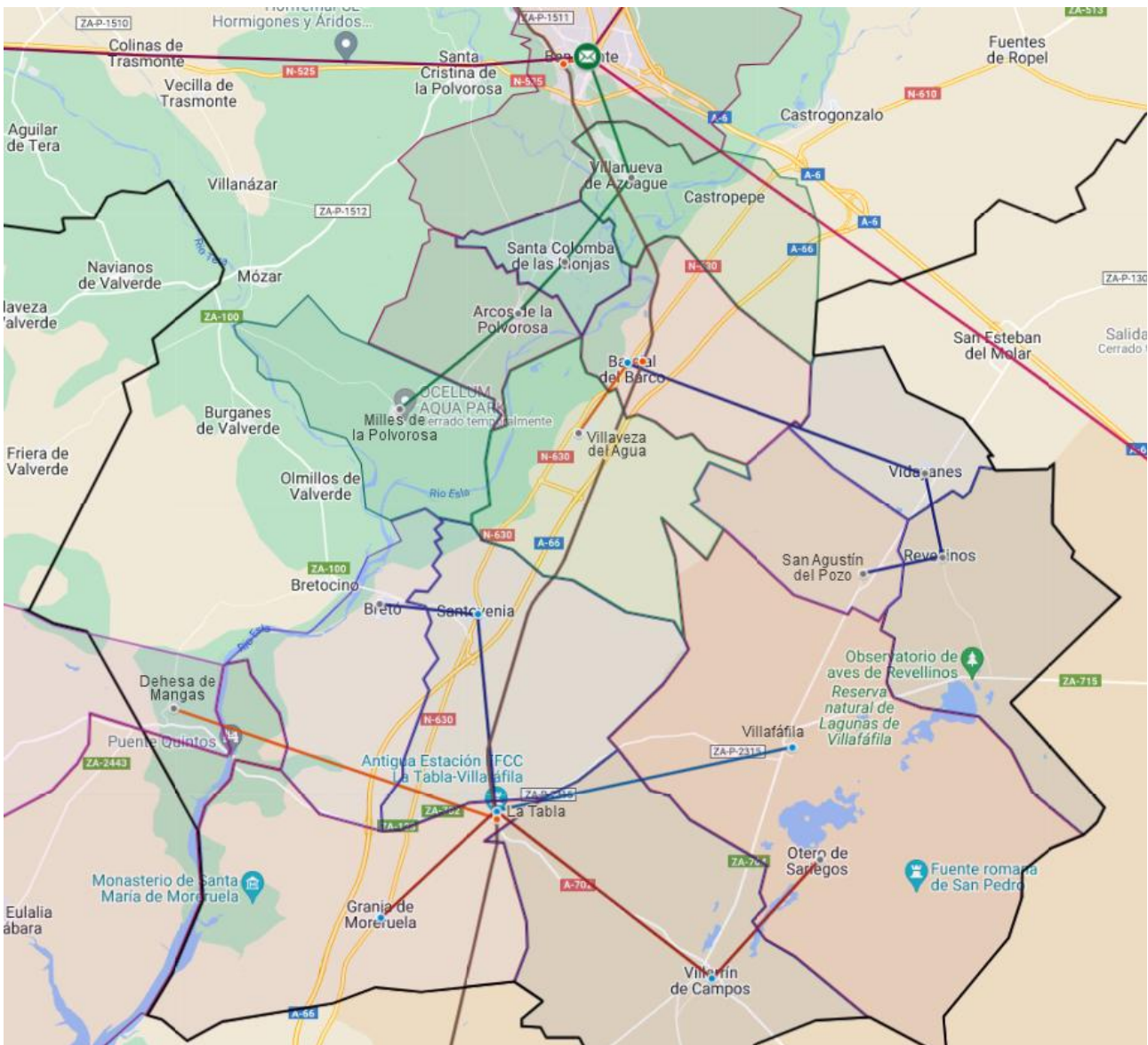
Estafeta de Benavente

La correspondencia llega, fundamentalmente, por la línea férrea que enlaza Zamora con Astorga, aunque también por las líneas de transportes que conectan la Estafeta con las Administraciones Principales de Zamora, pasando por Villalpando, y con León.

Al sur de la Estafeta, las Ambulantes de la línea férrea que enlaza Salamanca con Astorga intercambian en la estación de Benavente con la conducción que viene de la Estafeta y en las estaciones de:

- La Tabla. El Cartero sirve a la Dehesa de Mangas y atiende al Peatón que va a Santovenia y Bretó.
Los Carteros-Peatones de Granja de Moreruela, Villafáfila y Villarrín de Campos, que sustituyen a sus respectivas Carterías, entregan y recogen en La Tabla. El Cartero-Peatón de Villarrín de Campos tiene la obligación de servir a Otero de Sariegos.
En febrero de 1936 se crea una Cartería en Santovenia, con obligación de intercambiar con las Ambulantes y servir a Bretó, por lo que se suprime el Peatón existente entre La Tabla y Bretó.
- Barcial del Barco. Su Cartero sirve a Villaveza del Agua y al Peatón que atiende a Vidayanes, Revellinos y San Agustín del Pozo.

Desde la Estafeta, un Peatón sirve a Villanueva de Azoague, Santa Colomba de las Monjas, Arcos y Milles de la Polvorosa y otro se encarga del extrarradio de Benavente.



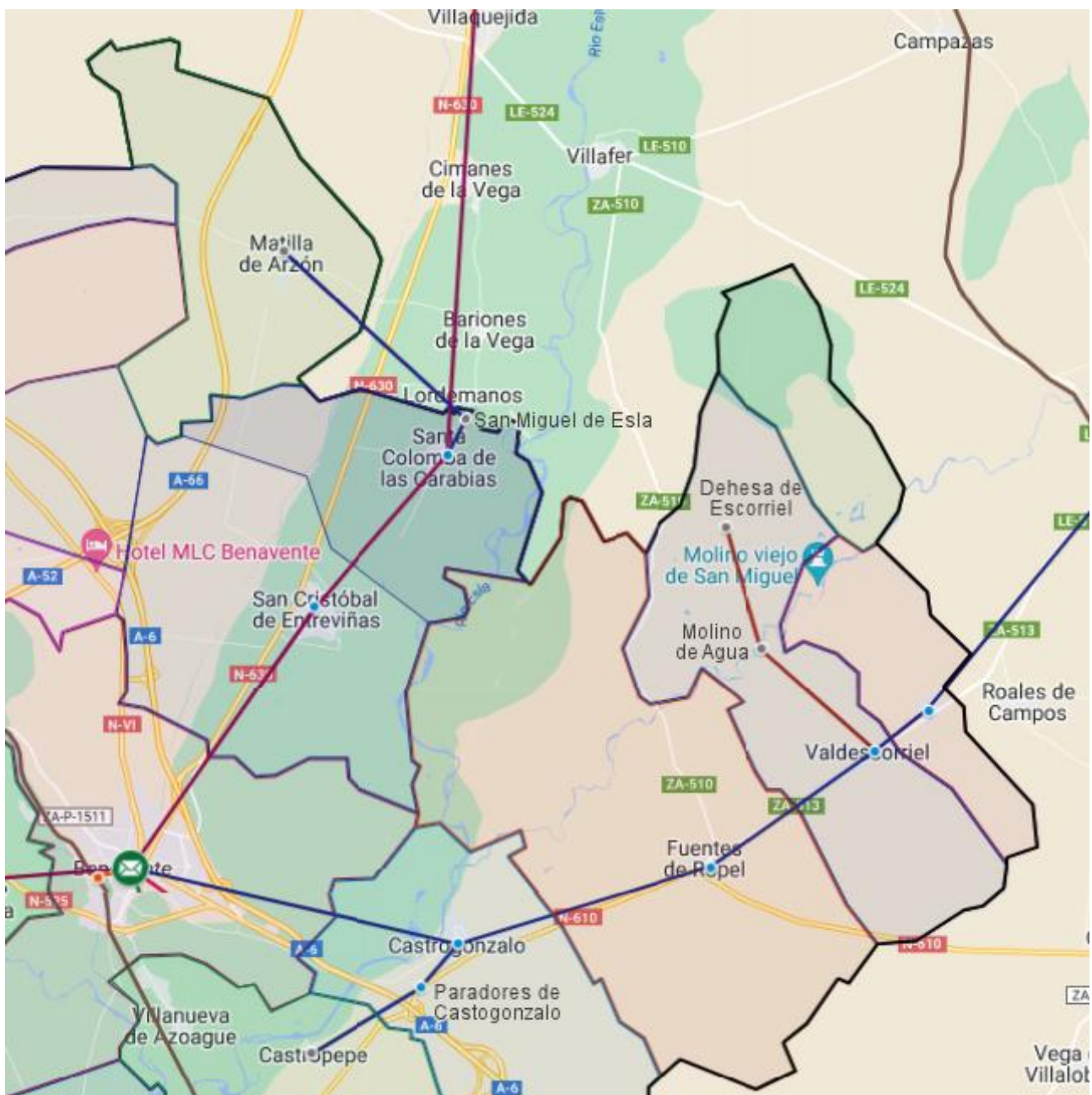
Zona sur de la Estafeta de Benavente

Desde la Estafeta sale una línea de transportes hacia Valderas (León), que sirve a:

- Cartero-Peatón de Castrogonzalo. Sirve a Paradores de Castrogonzalo y Castropepe y reemplaza a las Carterías existentes en su localidad y en Paradores.
- Cartería de Fuentes de Ropel.
- Cartero-Peatón de Valdescorriel, que sustituye a la Cartería existente y sirve a Molino de Agua y Dehesa de Escorriel.
- Cartería de San Miguel del Valle.

La línea de transportes entre León y Benavente sirve, en su recorrido, a la Cartería de San Cristóbal de Entreviñas. Desde aquí, un Peatón atiende a Santa Colomba de las Carabias y Matilla de Arzón

En abril de 1935 se sustituye el Peatón mencionado por un Cartero-Peatón en Santa Colomba de las Carabias, con obligación de cambiar al paso de la línea y servir los pueblos de San Miguel de Esla y Matilla de Arzón.



Cuadrante noreste de la Estafeta de Benavente

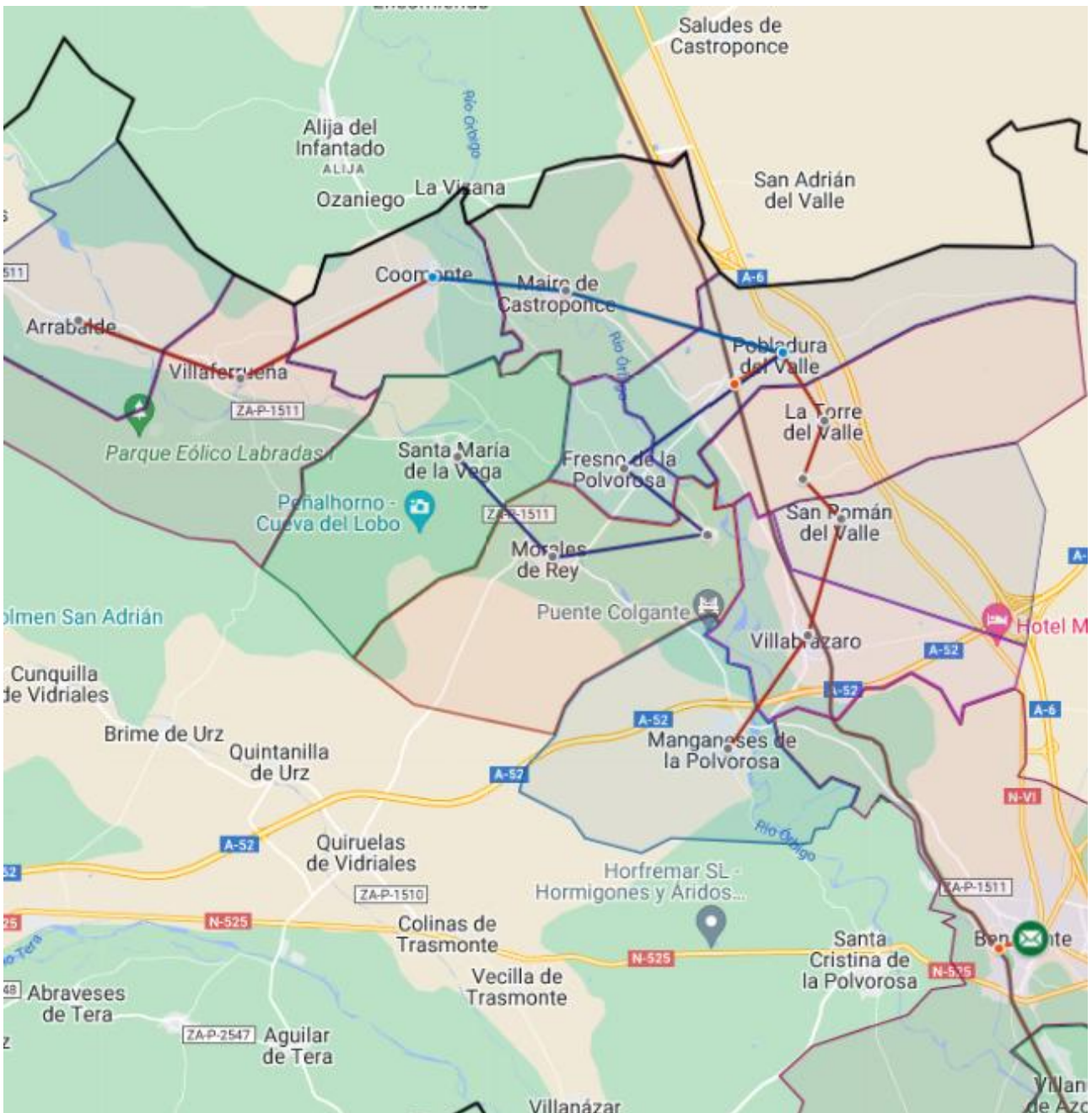
Al norte de Benavente, las Ambulantes de la línea férrea Astorga-Salamanca intercambian, en su estación, con la Cartería de Pobladura del Valle.

Desde la Cartería, sendos Peatones atienden a:

- La Torre del Valle, cuya Cartería se suprime, Paladinos del Valle, San Román del Valle, Villabrázaro y Manganeses de la Polvorosa.
- Fresno de la Polvorosa, Vecilla, Morales de Rey y Santa María de la Vega.

El Peatón de Pobladura del Valle a Arrabalde es reemplazado por:

- Un Cartero-Peatón en Coomonte, que recoge y entrega en Pobladura del Valle y sirve a Maise de Castroponce.
- Un Peatón de Coomonte a Villaferrueña y Arrabalde.



Área norte de la línea férrea, a su paso por Benavente

Desde la Estafeta parte una línea de transportes hasta Mombuey que, en su primera parte, sirve a:

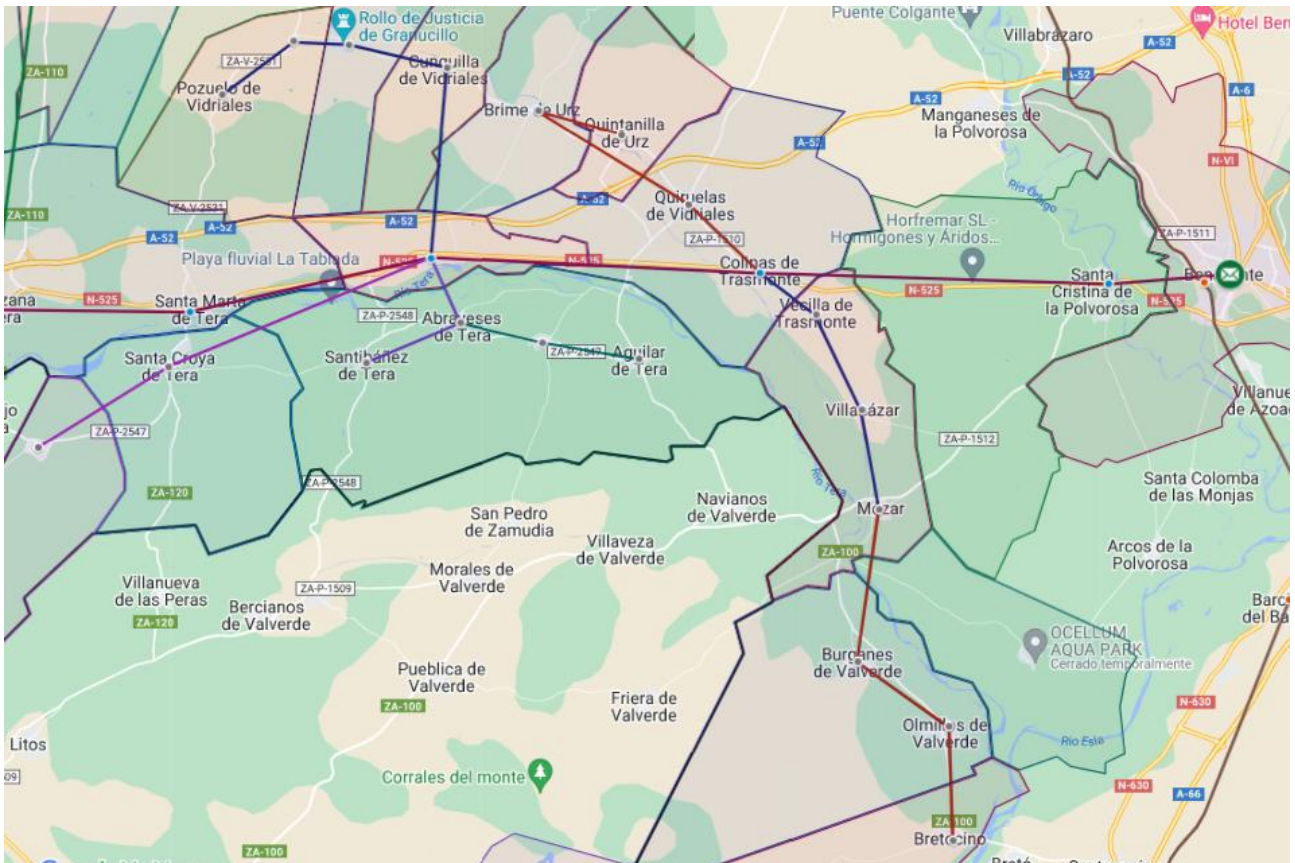
- Cartería de Santa Cristina de la Polvorosa.
- Cartero-Peatón de Colinas de Trasmonte. Sustituye a la Cartería existente y sirve a Vecilla de Trasmonte, Villanazar y Mozar de Valverde. Desde aquí, un Peatón de nueva creación atiende a Burganes, Olmillos y Bretocino de Valverde, lo que lleva a la supresión del Milles de la Polvorosa a Bretocino.

El Peatón de Colinas de Trasmonte a Cunquilla de Vidriales pasa a ser a Quiruelas de Vidriales, Brime de Urz y Quintanilla de Urz.

Cartería de Sitrama de Tera. Desde aquí, un Peatón va a Cunquilla de Vidriales, Granucillo. Grijalba y Pozuelo de Vidriales. Otro, atiende a Santa Croya y Melgar de Tera. Un tercer Peatón sirve a Abraveses, Santibáñez, Micereces y Aguilar de Tera.

En febrero de 1935 se suprime este último, estableciéndose un Peatón de Sitrama de Tera a Abraveses y Santibáñez de Tera y otro de Abraveses a Aguilar de Tera.

- Cartería de Santa Marta de Tera.



Sector oriental de la línea de transportes a Mombuey

En el sector occidental, la línea de transportes procedente de La Bañeza (León) sirve a:

- Cartería de Fuente Encalada. Desde aquí, un Peatón atiende a Villageriz y Alcobilla de Nogales.
- Cartería de Santibáñez de Vidriales.

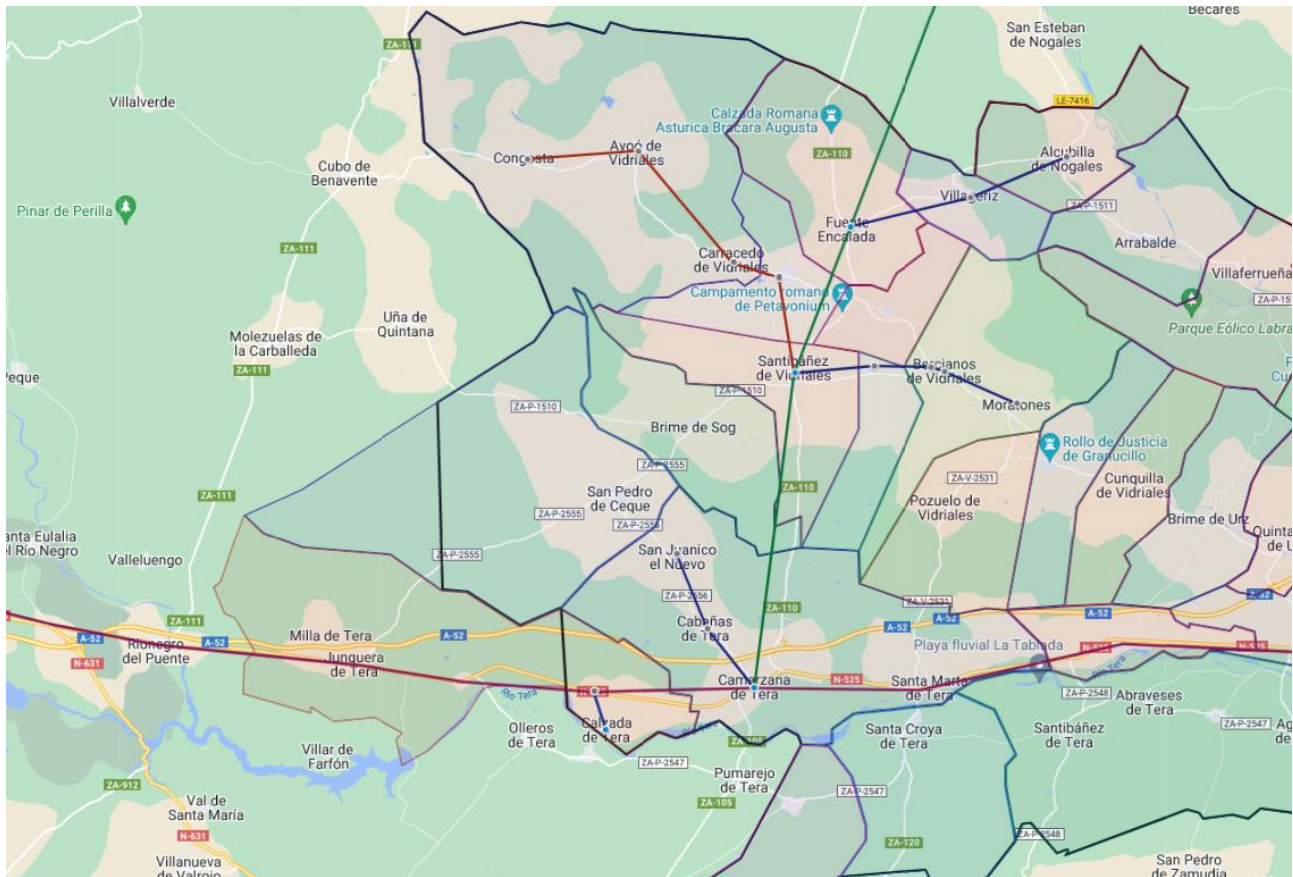
El Peatón a Moratones incorpora a su recorrido a Tardemézar, Villaobispo y Bercianos de Vidriales, suprimiéndose el que iba a Tardemézar.

Otro Peatón entrega y recoge en San Pedro de la Viña, Carracedo de Vidriales, Ayoó de Vidriales y Congosta.

Desde Santibáñez de Vidriales, un Peatón servía a Brime de Sog y San Pedro de Ceque.

El Cartero-Peatón de Rosinos de Vidriales sale a la carretera a cambiar con la conducción de La Bañeza (León) a Camarzana de Tera y, en su recorrido, sirve al Colegio de Nuestra Señora del Campo.

La línea de transportes de Benavente a Mombuey sirve a la Cartería de Camarzana de Tera y cambia con el Cartero-Peatón de Calzada de Tera, que recoge y entrega en La Venta de Calzada.



Sector occidental de la Estafeta de Benavente

BENAVENTE. DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES

Orden de 31 de julio de 1934 (15/08/1934-1919):

- » Suprimir la Cartería rural de Villarrín de Campos, con el haber anual de 900 pesetas.
- » Crear un servicio de Cartero-peatón en Villarrín de Campos, con obligación de recoger y entregar en La Tabla y servir a Otero de Sariegos (9 kilómetros y una hora de Cartería), con el haber de 1.623,75 pesetas anuales.
- » Aumentar a 1.642,50 pesetas anuales el haber de 500 que en la actualidad tiene asignado el Cartero rural de Santibáñez de Vidriales (seis horas de servicio).
- » Aumentar a 1.950 pesetas anuales el haber de 500 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Barcial del Barco a Vidayanes, Revellinos y San Agustín del Pozo, (13 kilómetros en un sentido).
- » Aumentar a 1.950 pesetas anuales el haber de 1.250 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Benavente a Villanueva de Azoague, Santa Colomba de las Monjas, Arcos y Milles de la Polvorosa (13 kilómetros en un sentido).
- » Aumentar a 1.800 pesetas anuales el haber de 900 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Pobladura del Valle a Caladinos, San Román del Valle, Villabrázaro y Manganeses de la Polvorosa y servir también a Torre del Valle (12 kilómetros en un sentido).
- » Aumentar a 1.800 pesetas anuales el haber de 1100 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Sitrama de Tera a Granucillo. Grijalba y Pozuelo de

Vidriales, sirviendo también a Cunqueilla de Vidriales (12 kilómetros en un sentido).

- » Crear un servicio de Peatón de Sitrama de Tera a Santibáñez, Abraveses, Micereces y Aguilar de Tera, con el haber de 1.950 pesetas anuales (11 kilómetros en un sentido).
- » Aumentar a 1.506 pesetas anuales el haber de 900 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Pobladura del Valle a Fresno de la Polvorosa, Vecilla, Morales de Rey y Santa María de la Vega (10 kilómetros en un sentido).
- » Aumentar a 1.800 pesetas anuales el haber de 700 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Sitrama de Tera a Santa Croya y Melgar de Tera (12 kilómetros en un sentido).
- » Aumentar a 1.920 pesetas anuales el haber de 1.100 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Santibáñez de Vidriales a San Pedro de la Viña, Cadacedo, Ayoó y Congosta de Vidriales (12,800 kilómetros en un sentido).

Orden de 24 de agosto de 1934 (1934-2100):

- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de La Tabla, que cambiará con las expediciones ambulantes de Astorga y Salamanca (tres horas de servicio).
- » Suprimir la Cartería rural de Granja de Moreruela, con la retribución de 500 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-Peatón en Granja de Moreruela, que recogerá y entregará en La Tabla (6 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.173,75 pesetas anuales.
- » Suprimir la Cartería rural de Villafafila, con la retribución de 1.100 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-Peatón en Villafafila, que recogerá y entregará en La Tabla (7,5 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.398,75 pesetas anuales.
- » Aumentar a 1.095 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Barcial del Barco, que recogerá y entregará en su estación y servirá a Villaveza del Agua (cuatro horas de servicio).
- » Aumentar a 1.095 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Pobladura del Valle, que cambiará

con las expediciones de Astorga y Salamanca (cuatro horas de servicio).

- » Suprimir la Cartería rural de Torre del Valle, con la retribución de 700 pesetas anuales.
- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de San Cristóbal de Entreviñas (tres horas de servicio).
- » Suprimir la Cartería rural de Paradores de Castrogonzalo, con la retribución de 500 pesetas anuales.
- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Fuentes de Ropel (tres horas de servicio).
- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de San Miguel del Valle, que cambiará con la conducción de Benavente a Valderas (tres horas de servicio).
- » Suprimir la Cartería rural de Castrogonzalo, con la retribución de 700 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-Peatón en Castrogonzalo, que servirá a Paradores de Castrogonzalo y Castropepe (4 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 873,75 pesetas anuales.
- » Suprimir la Cartería rural de Colinas de Trasmonte, con la retribución de 900 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-Peatón en Colinas de Trasmonte, sirviendo a Vecilla de Trasmonte, Villanazar y Mozar de Valverde (7.5 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.398,75 pesetas anuales.
- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Sitrama de Tera (tres horas de servicio).
- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Santa Marta de Tera (tres horas de servicio).
- » Aumentar a 1.095 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Camarzana de Tera (cuatro horas de servicio).
- » Aumentar a 723,75 pesetas anuales la retribución

de 700 que en la actualidad tiene asignada el Cartero-Peatón de Calzada de Tera, que recogerá y entregará en La Venta de Calzada (3 kilómetros y una hora de Cartería).

- » Suprimir la Cartería rural de Valdescorriel, con la retribución de 500 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-Peatón en Valdescorriel, que cambiará con la conducción de Benavente a Valderas y servirá a Molino de Agua y Dehesa de Escorriel (6 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.173,75 pesetas anuales.
- » Crear una Cartería rural en Santa Cristina de la Polvorosa, que cambiará con la conducción de Benavente a Mombuey (tres horas de servicio), con la retribución de 821,25 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-Peatón en Coomonte, que recogerá y entregará en Pobladura del Valle y servirá a Maise de Castroconte (5 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.023,75 pesetas anuales.
- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Fuentencalada (tres horas de servicio).
- » Aumentar a 1.275 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de La Tabla a Santovenia y Bretó (8,5 kilómetros).
- » Suprimir el Peatón de Milles de la Polvorosa a Bretocino, con la retribución de 900 pesetas anuales.
- » Crear un Peatón de Mozar de Valverde a Bretocino de Valverde, sirviendo a Burganes y Olmillos (9 kilómetros), con la retribución de 1.350 pesetas anuales.
- » Aumentar a 1.200 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de San Cristóbal a Santa Colomba y Matilla de Arzón (8 kilómetros).
- » Suprimir el Peatón de Pobladura del Valle a Arrabalde, con la retribución de 1.100 pesetas anuales.
- » Crear un Peatón de Coomonte a Villaferrueña y Arrabalde (9 kilómetros), con la retribución de 1.350 pesetas anuales.
- » Aumentar a 1.050 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Peatón

de Colinas de Trasmonte a Cunqueilla de Vidriales, que en lo sucesivo será de Colinas de Trasmonte a Quiruelas, Brime de Urz y Quintanilla de Urz (7 kilómetros).

- » Suprimir el Peatón de Santibáñez de Vidriales a Tardemezcar, con la retribución de 500 pesetas anuales.
- » Aumentar a 1.350 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Santibáñez de Vidriales a Moratones, que en lo sucesivo servirá a Tardemezcar, Villaobispo y Bercianos de Vidriales (9 kilómetros).
- » Aumentar a 1.125 pesetas anuales la retribución de 720 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Fuentencalada a Villajeriz y Alcubilla de Nogales (7,5 kilómetros).

Orden de 1 de febrero de 1935 (13/02/1935-390):

- » Vista la necesidad de variar en la provincia de Zamora el actual Peatón de Sitrama de Tera a Aguilar de Tera, que por su mucho recorrido no tiene tiempo suficiente de servir el correo a las entidades de población comprendidas en su itinerario,

En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien disponer que en la provincia de Zamora se lleve a efecto en el servicio rural, Ja reforma siguiente:

SERVICIOS A SUPRIMIR

Peatón de Sitrama, Abraveses, Santibáñez, Micereces y Aguilar de Tera, con el sueldo anual de 1.650 pesetas.

SERVICIOS A CREAR

1.º Un Peatón de Sitrama de Tera a Santibáñez de Tera, con obligación de recibir y entregar en Sitrama, cambiar con el Peatón de Abraveses a Aguilar y servir a Abraveses y Santibáñez (5 kilómetros de recorrido en un solo sentido), con la retribución de 750 pesetas anuales.

- » 2.º Un Peatón de Abraveses a Aguilar de Tera, con obligación de cambiar con el Peatón de Sitrama a Santibáñez en Abraveses y servir a Micereces y Aguilar de Tera (5 kilómetros de recorrido en un solo sentido), con la retribución anual de 750 pesetas.

Orden de 30 de abril de 1935 (7/05/1935-1126):

- » Suprimir el Peatón de San Cristóbal de Entreviñas a

Santa Coloma de las Carabias y Matilla de Arzón, con la retribución de 1.200 pesetas anuales.

- » Crear un servicio de Cartero-Peatón en Santa Coloma de las Carabias, con obligación de cambiar al paso de la conducción de León a Benavente y servir los pueblos de San Miguel de Esla y Matilla de Arzón (6 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.173,75 pesetas anuales.

Orden de 18 de septiembre de 1935 (25/09/1935-2183):

- » Confirmar con carácter interino a D. Clodoaldo Carbajo Velasco en el de Cartero de La Tabla (Zamora), con obligación de recoger y entregar en

la estación y servir a Dehesa de Mangos, elevándole a 1.095 pesetas su haber anual.

Orden de 10 de abril de 1936 (30/04/1936-1006):

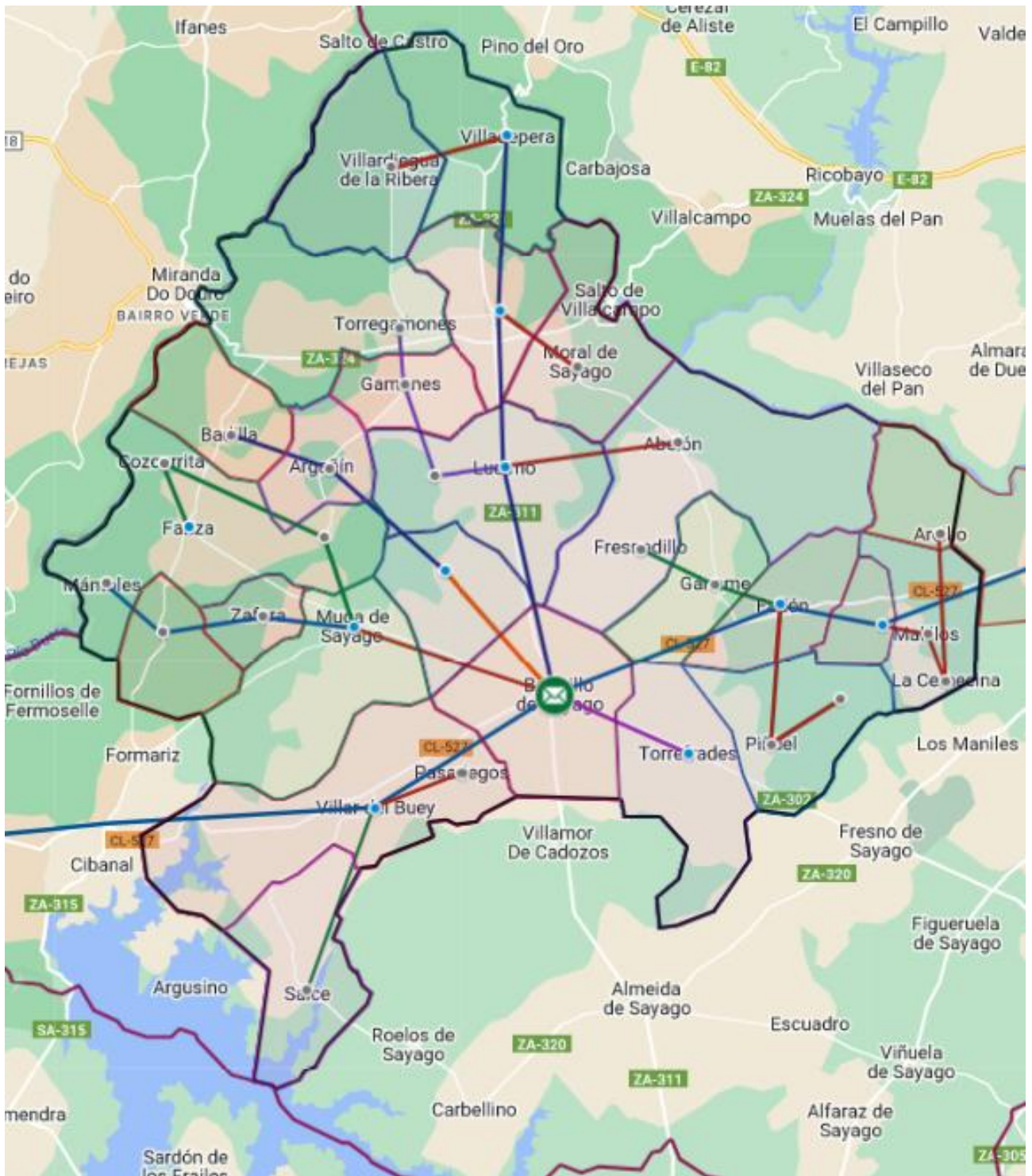
- » Crear un Cartero rural en Santovenia, con obligación de recoger y entregar al paso de las expediciones ambulantes de Salamanca a Astorga (descendientes y ascendentes) y servir a Bretó (cuatro horas de servicio), con la retribución de 1.095 pesetas anuales.
- » Suprimir el Peatón de La Tabla a Santovenia y Bretó, con la retribución de 1.275 pesetas anuales.



BERMILLO DE SAYAGO

La Estafeta de Bermillo de Sayago se crea, por separación de los servicios postales y telegráficos, en noviembre de 1912 y la Orden de 10 de mayo de 1933 la mantiene entre las dependientes de la Administración Principal de Zamora.

Su área de actividad comprende los municipios de Bermillo de Sayago, Abelón, Argañín, Badilla, Fadón, Fariza, Gamones, Gáname, Luermo, Malillos, Moral de Sayago, Moralina, Muga de Sayago, Palazuelo de Sayago, Piñuel, Salce, Torregamones, Villadepera, Villar del Buey y Villardiegua de la Ribera.



Estafeta de Bermillo de Sayago

La correspondencia llega a la Estafeta por la línea de transportes que enlaza Zamora con Fermoselle, que sirve, además, a:

- Cartero-Peatón de Sogo, que sustituye a la Cartería existente y sirve a Malillos, cuya Cartería se suprime, La Cernecina y Arcillo. Se suprime, también, el Peatón de Molino de Barate a Arcillo.
- Cartería de Fadón. Un Peatón atiende a Piñuel y la Dehesa de Puercas y, otro, a Gáname y Fresnadillo.
- Cartería de Villar del Buey. Recoge en Ventas de Villar del Buey y sirve a Pasariegos, mientras un Peatón va a Salce, cuya Cartería se suprime.

El Cartero-Peatón de Torrefrades, que sustituye a la Cartería existente, recoge y entrega en la Estafeta.

Desde la Estafeta, hacia el norte, una conducción sirve a:

- Cartero-Peatón de Luelmo. Sustituye a la Cartería existente y sirve Abelón, mientras que un Peatón atiende a Monumenta, Gamones y Torregamones.
- Cartería de Moralina. Sirve a Moral de Sayago.
- Cartero-Peatón de Villadepera. Reemplaza a la Cartería existente y sirve a Villardiega de la Ribera. Un Cartero-Peatón sustituye a la Cartería de Villamor de la Ladre, con la obligación de recoger y entregar en Bermillo de Sayago y atender al Peatón que va a Argañín y Badilla.

Se suprime el Peatón de Bermillo de Sayago a Palazuelos y, en su lugar se crean un Cartero-Peatón en Muga de Sayago, que recoge y entrega en la Estafeta, y un Peatón de Muga de Sayago a Zafara, Palazuelo de Sayago y Mármoles.

Se suprimen, también, la Cartería de Fariza y el Peatón de Muga de Sayago a Cozcurrita, reemplazándolos por un Cartero-Peatón en Fariza, que recoge y entrega en Muga de Sayago y sirve a Tudera y Cozcurrita.

BERMILLO DE SAYAGO. DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES

Orden de 20 de julio de 1934 (9/08/1934-1863):

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> » Suprimir el Peatón de Molino de Barate a Arcillo, con la retribución de 780 pesetas. » Suprimir el Cartero rural de Malillos, con la retribución de 700 pesetas anuales. » Suprimir el Cartero rural de Sogo, con la retribución de 500 pesetas anuales. » Crear un Cartero-peatón en Sogo, que cambiará con la conducción de Zamora a Fermoselle y servirá a Malillos, La Cernecina y Arcillo (7 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.323,75 pesetas anuales. » Aumentar a 900 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Fadón a Piñuel, sirviendo a Dehesa de Puercas (6 kilómetros de recorrido). » Suprimir la Cartería rural de Fariza, con la retribución de 700 pesetas anuales. » Suprimir el Peatón de Bermillo de Sayago a Palazuelos, con la retribución de 1.250 pesetas | <p>anuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> » Aumentar a 900 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Fadón a Gáname y Fresnadillo (6 kilómetros de recorrido). » Crear un Cartero-peatón en Muga de Sayago, que recogerá y entregará en Bermillo (7,5 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.398,75 pesetas anuales. » Crear un Peatón de Muga de Sayago a Zafara, Palazuelo v Mármoles (9 kilómetros de recorrido), con la retribución de 1.350 pesetas anuales. » Aumentar a 1.425 pesetas anuales la retribución de 1.350 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Almeida a Roelos y Carbellino (9,5 kilómetros de recorrido). » Aumentar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Fadón, que cambiara con la conducción de Zamora a Fermoselle (dos horas de servicio). |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- » Suprimir la Cartería rural de Torrefrades, con la retribución de 500 pesetas anuales.
 - » Crear un Cartero-peatón en Torrefrades, que recogerá y entregará en Bermillo de Sayago (6 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.173,75 pesetas anuales.
 - » Suprimir la Cartería rural de Villamor de la Ladre, con la retribución de 600 pesetas anuales.
 - » Crear un Cartero-peatón en Villamor de la Ladre, que recogerá y entregará en Bermillo de Sayago (6 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.073,75 pesetas anuales.
 - » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Villar del Buey, que cambiará con la conducción de Zamora a Fermoselle y servirá a Pasariegos (tres horas de Cartería).
 - » Suprimir la Cartería rural de Salce, con la retribución de 700 pesetas anuales.
 - » Crear un Peatón de Villar del Buey a Salce (5 kilómetros de recorrido), con la retribución de 750 pesetas anuales.
 - » Suprimir la Cartería rural de Luelmo, con la retribución de 700 pesetas anuales.
 - » Crear un Cartero-peatón en Luelmo, que cambiará con la conducción de Bermillo a Villadepera y servirá a Abelón (5,750 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.128,75 pesetas anuales.
 - » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Moralina, que cambiará con la conducción y servirá a Moral (tres horas de Cartería).
 - » Suprimir la Cartería rural de Villadepera, con la retribución de 500 pesetas anuales.
 - » Crear un Cartero-peatón en Villadepera, que cambiará con la conducción que termina en este punto y servirá a Villardiega de la Ribera (5 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.023,75 pesetas anuales.
- Orden de 29 de agosto de 1934 (31/08/1934-2107):**
- » Aumentar a 1.800 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Villamor de la Ladre a Argañín y Badilla (12 kilómetros).
 - » Aumentar a 1.500 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Luelmo a Monumenta, Gamones y Torregamones (10 kilómetros).
 - » Suprimir el servicio de Peatón de Muga de Sayago a Cozcurrita, con la retribución de 1.100 pesetas anuales.
- Crear un servicio de Cartero-Peatón en Fariza, que recogerá y entregará en Muga de Sayago y servirá a Tudera y Cozcurrita, con la retribución de pesetas anuales 1.848,75 (10,5 kilómetros y una hora de servicio).

ÁGORA DE FILATELIA

En el Ágora de Filatelia hay diversos hilos que recogen información sobre la historia postal de Zamora. El que incluye el período de la Segunda República se titula **Fechadores puente. Zamora**.

Se puede consultar en la dirección:

<https://www.agoradefilatelia.org/viewtopic.php?f=15&t=30159>

Toda aportación que corrija o mejore este estudio será recibida con alegría y agradecimiento.

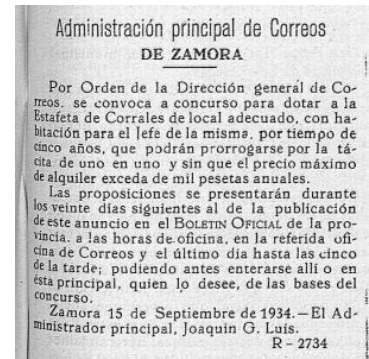
CORRALES DEL VINO

La Estafeta de Corrales, de segunda categoría, pasa a ser gestionada por personal técnico de Correos por Orden de 31 de octubre de 1931.

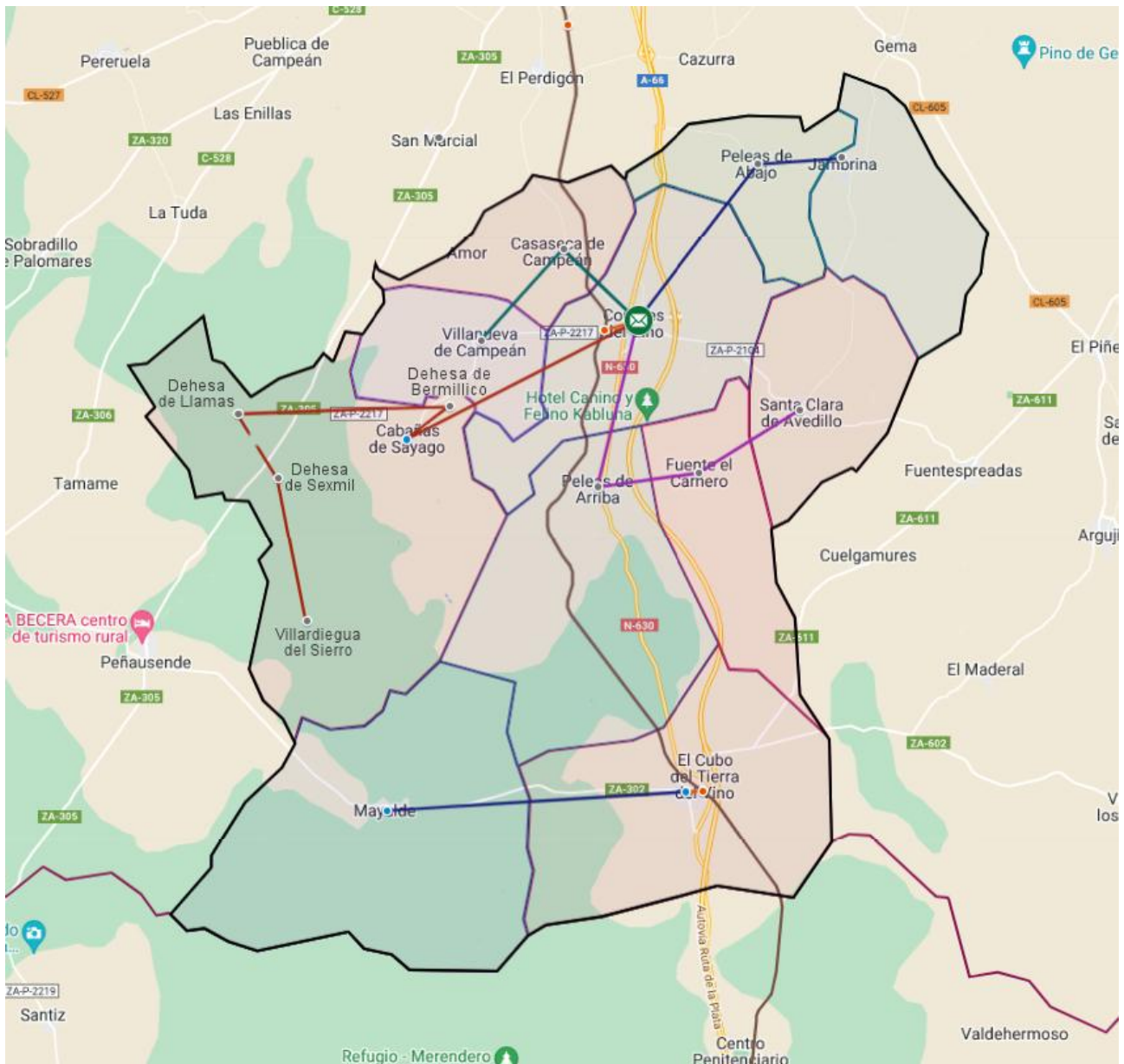
Por Orden de 26 de marzo de 1932 se suprime, estableciéndose una Cartería.

Recupera la categoría de Estafeta por Orden de 26 de junio de 1934, publicada en el Diario Oficial de Comunicaciones del 29 siguiente.

El Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 19 de septiembre, da cuenta de la Orden de la Dirección General de Correos convocando concurso para dotarla de "local adecuado".



Su ámbito de actividad comprende los municipios de Corrales del Vino, Cabañas de Sayago, Casaseca de Campeán, El Cubo de Tierra del Vino, Fuente el Carnero, Jambrina, Mayalde, Peleas de Abajo, Peleas de Arriba, Santa Clara de Avedillo y Villanueva de Campeán.



Estafeta de Corrales

La correspondencia llega a la Estafeta por la línea férrea Salamanca-Astorga, con cuyas Ambulantes intercambia un Peatón a la estación.

En la misma línea férrea, las Ambulantes cambian con la Cartería de El Cubo de la Tierra del Vino, al sur. Aquí recoge el Cartero-Peatón de Mayalde, que se crea.

La Cartería de Cabañas de Sayago es sustituida por un Cartero-Peatón, con obligación de intercambiar en la Estafeta y servir a las dehesas de Bermillico, Sexmil y Llamas, y a Villardiegua.

Desde Corrales parten Peatones a:

- Peleas de Abajo y Jambrina.
- Peleas de Arriba, Fuente el Carnero y Santa Clara de Avedillo.
- Casaseca y Villanueva de Campeán.

CORRALES DEL VINO. DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES

Orden de 31 de octubre de 1931 (3/11/1931-2593):

» En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República de fecha 18 de junio último, suprimiendo las Estafetas postales de segunda categoría, y teniendo en cuenta las condiciones que concurren en cada una de ellas con arreglo a lo que determina el artículo 2.º del referido Decreto, he tenido a bien disponer sean elevadas a Estafetas técnicas desempeñadas por funcionarios del Cuerpo de Correos las de segunda categoría siguientes:

Fontiveros (Avila), Campillo de Altobuey, Mota del Cuervo y Pedroñeras (Cuenca), Begijar (Jaén), Gondomar (Pontevedra), Torredembarra (Tarragona) y Corrales (Zamora).

Conforme estas Oficinas vayan cubriéndose con funcionarios técnicos los agentes que actualmente las desempeñan serán nombrados Carteros urbanos, según determina el art. 3.º del indicado Decreto, cesando como tales agentes y dejando de percibir sus haberes con cargo al capítulo 25, art. 1.º del presupuesto vigente, en el que producirán en su día una economía de 12.000 pesetas anuales.

Orden de 26 de marzo de 1932 (30/03/1932-688):

» En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 1.º de la Orden Ministerial de fecha 11 del actual y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que a partir del día 1 de abril próximo pasen a prestar el servicio de Carterías rurales, limitando sus servicios a los propios de esta clase de oficinas, las elevadas a Estafetas técnicas por Ordenes de 6 de agosto y 31

de octubre últimos, que con anterioridad eran de segunda categoría, y son las siguientes:

... Corrales (Zamora), ...

Los encargados de estas Oficinas serán nombrados en propiedad Carteros rurales con el mismo haber que en la actualidad disfrutaban, según determina el art. 3.º del Decreto de 18 de junio de 1931 y con cargo al capítulo 10, art. 4.º, del presupuesto vigente.

Orden de 26 de junio de 1934 (29/06/1934-1488):

» En virtud de las facultades que me están conferidas he tenido a bien disponer las siguientes reformas en los servicios de Carteros rurales y Peatones:

Zamora.- Disponer que se establezca una Estafeta a cargo de personal técnico del Cuerpo de Correos en Corrales del Vino.

Cuando funcione esta nueva Oficina quedará suprimida la actual Cartería rural de Corrales del Vino, con la retribución de 1.500 pesetas anuales.

Orden de 29 de agosto de 1934 (31/08/1934-2104):

» Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Cubo de Tierra del Vino, que en lo sucesivo tendrá obligación de cambiar con las Oficinas ambulantes (tres horas de servicio).

» Crear un Cartero-peatón en Mayalde, que recogerá y entregará en Cubo de Tierra del Vino (7,5 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.398,75 pesetas anuales.

» Suprimir la Cartería rural de Cabañas de Sayago,

con la retribución de 900 pesetas anuales.

- » Crear un Cartero-peatón en Cabañas de Sayago que recogerá y entregará en Corrales y servirá las dehesas de Bermillico, Sesmil y Llamas, y Villardiegua (8 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.473,75 pesetas anuales.

Orden de 30 de diciembre de 1935 (8/01/1936-47):

- » Aumentar a 1.050 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Corrales a Peleas de Abajo y Jambrina (7 kilómetros).
- » Aumentar a 1.200 pesetas anuales la retribución de

1.100 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Corrales a Peleas de Arriba, Fuentelcarnero y Santa Clara de Avedillos (8 kilómetros).

- » Aumentar a 900 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Corrales a Casaseca y Villanueva de Campean (6 kilómetros).
- » Aumentar a 750 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Corrales a su estación férrea, con obligación de salir dos veces al día a cambiar con el ambulante Astorga-Salamanca (5 kilómetros en total en un sentido).

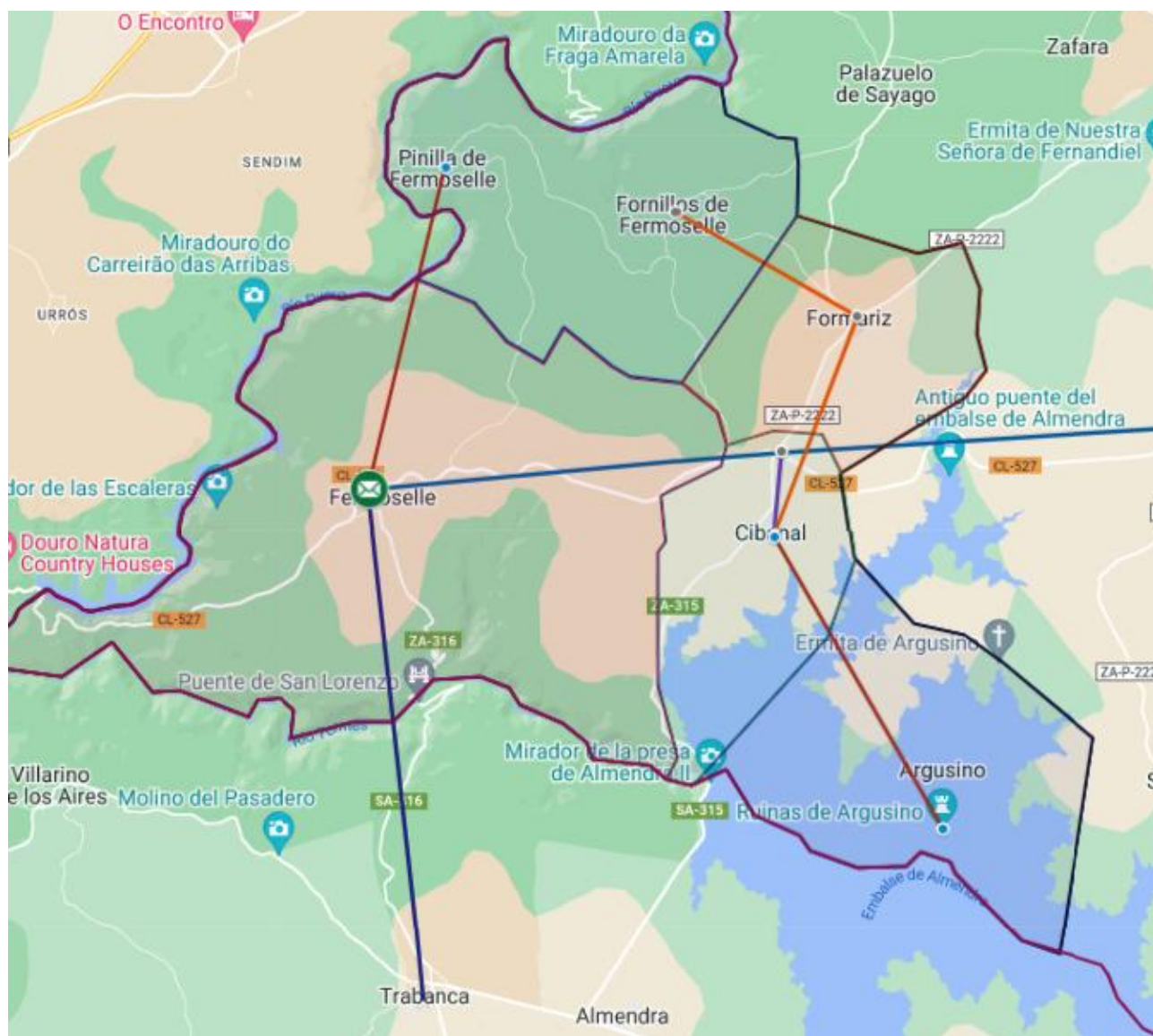


Corrales del Vino. Imagen actual

FERMOSELLE

La Estafeta de Fermoselle se crea por Orden de 30 de septiembre de 1924, aunque no se materializa hasta mediados de 1931, cuando se le adscriben las Carterías de Cibanal y Argusino (D.O.C. 2098/2216), pasando a Estafeta técnica el 1 de abril de 1932 (D.O.C. 2384/1801). La Orden de 10 de mayo de 1933 la incluye entre las dependientes de la Administración Principal de Zamora.

Su área de actividad comprende los municipios de Fermoselle, Argusino, Cibanal, Formariz y Fornillos de Fermoselle.



Estafeta de Fermoselle

La correspondencia llega a la Estafeta por la conducción procedente de Zamora, que, antes de Fermoselle intercambia en El Tejar con la Cartería de Cibanal. Desde esta localidad se alarga el recorrido del Peatón a Formariz, que incorpora Fornillos de Fermoselle, y se suprime el existente de Formariz a Pinilla de Fermoselle.

En Pinilla se crea un Cartero-Peatón con obligación de cambiar en la Estafeta.

El Cartero-Peatón de Argusino, que sustituye a la Cartería, recoge y entrega en Cibanal.

Desde Fermoselle se atiende Trabanca, en Salamanca, por una conducción que reemplaza al Peatón existente. Se suprime, también, el Peatón que sirve a la localidad salmantina de Villarino de Aires.

FERMOSELLE. DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES

Orden de 20 de mayo de 1931 (5/06/1931-1320):

» En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien nombrar en propiedad, en virtud de propuesta formulada por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, a los individuos que a continuación se expresan y en los cargos que se mencionan:

Provincia de Zamora

A D. Matías García Píriz, Cartero de Cibanal (Argusino), con obligación de recoger y entregar en la casilla de los Camineros de Pelazas al paso de la conducción de Zamora a Fermoselle y servir a Formariz, con el haber anual de 570,30 pesetas.

Orden de 20 de julio de 1934 (9/08/1934-1864)

- » Suprimir la Cartería rural de Argusino, con la retribución de 700 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-peatón en Argusino, que recogerá y entregará en Cibanal (5 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.023,75 pesetas anuales.
- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Cibanal, que cambiará con la conducción de Zamora a Fermoselle, en el sitio denominado El Tejar (tres horas de servicio).
- » Suprimir el Peatón de Formariz a Pinilla de Fermoselle, con la retribución de 900 pesetas anuales.
- » Crear un Peatón de Cibanal a Formariz y Fornillos de Fermoselle (9.5 kilómetros de recorrido), con la retribución de 1.425 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-peatón en Pinilla de Fermoselle, que recogerá y entregará en Fermoselle (8 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.473.75 pesetas anuales.

» Suprimir el Peatón de Fermoselle a Villarino de Aires (esta supresión tendrá efecto cuando comience a funcionar la proyectada conducción de Fermoselle a Trabanca (Salamanca), con la retribución de 700 pesetas anuales.

» Suprimir el Peatón de Fermoselle a Trabanca (esta supresión tendrá efecto cuando funcione la proyectada conducción entre estos puntos), con la retribución de 1.350 pesetas anuales.

Orden de 30 de abril de 1935 (7/05/1935-1127):

Se ha solicitado de este Centro directivo la creación de un servicio de conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo en Fermoselle y Trabanca, debiendo accederse a lo solicitado por la mayor rapidez en el curso de la correspondencia y porque la creación de este servicio lleva consigo la supresión de los actuales Peatones de Fermoselle a Villarina de Aires y de Fermoselle a Trabanca, acordada en Orden de 20 de julio de 1934, por tanto,

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que se lleve a efecto, en las provincias de Zamora y Salamanca, la creación de una conducción del correo, en automóvil, a base de una expedición redonda diaria, entre las Oficinas del Ramo en Fermoselle (Zamora) y Trabanca (Salamanca) (14 kilómetros en un solo sentido), la cual deberá anunciarse a pública subasta con arreglo en un todo al correspondiente pliego de condiciones y por tipo máximo de 3.000 pesetas anuales.

La licitación se verificará con arreglo a lo dispuesto en el párrafo primero de artículo primero del Real decreto de 21 de marzo de 1907.

Cuando comience a funcionar la expresada conducción, se llevará a efecto lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 1934, en relación con la supresión de los actuales Peatones de Fermoselle a Villarino de Aires y de Fermoselle a Trabanca.

FUENTESAÚCO

La Estafeta de Fuentesauco se incluye, por Orden de 10 de mayo de 1933, entre las dependientes de la Administración Principal de Zamora.

Su área de actividad comprende los municipios de Fuentesauco, Cañizal, Castrillo de la Guareña, El Maderal, Fuentelapeña, Vadillo de la Guareña, Vallesa de la Guareña, Villaescusa y Villamor de los Escuderos.

La correspondencia llega a la Estafeta por la línea de viajeros procedente de Zamora y por la conducción con origen en Nava del Rey (Valladolid), en cuya estación intercambia con las Ambulantes de la línea férrea Zamora-Medina del Campo.

La línea de viajeros cambia, antes de llegar a Fuentesauco, con las Carterías de Vadillo de la Guareña y de Fuentelapeña, desde donde sale un Peatón a Castillo de la Guareña.

Desde la Estafeta parte un Peatón a Villaescusa y, otro, a Villamor de los Escuderos y El Maderal.

Un tercer Peatón atendía a Guarrate y El Pego. En febrero de 1935 se autoriza que la línea de viajeros entre Zamora y Fuentesauco deje de pasar por Fuentelapeña y lo haga por Guarrate, lo que lleva a suprimir el Peatón mencionado y crear un Cartero-Peatón en Guarrate, con obligación de servir a El Pego y dependiendo de la Administración Principal.

Desde la estación de Cantalpino, en la provincia de Salamanca, se sirve, por medio de un Peatón, a Vallesa de la Guareña, Cañizal, donde funciona una Cartería, y Olmo de la Guareña.



Estafeta de Fuentesauco

FUENTESAÚCO. DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES**Orden de 5 de febrero de 1932 (11/02/1932-292):**

- » Baja: A D. Francisco Sierra Marcos, Cartero de Cañizal (Zamora), por fallecimiento.

Orden de 16 de julio de 1932 (23/07/1932-1640):

- » Vengo en disponer que se aprueben las resoluciones de esa Dirección general en virtud de las cuales se contrató provisionalmente con D. Eleuterio Sánchez y Sánchez, por el tipo de 6.000 pesetas al año, una conducción del correo en automóvil de Nava del Rey a Fuentesauco, servicio que comenzó a funcionar con fecha 8 del pasado mes de junio.

En su consecuencia, se considerará como establecida a partir de la indicada fecha de 8 de junio próximo pasado una conducción del correo en automóvil de Nava del Rey a Siete Iglesias, Alaejos (Valladolid), Vadillo de la Guareña, Fuentelapeña y Fuentesauco (Zamora), 40 kilómetros, la cual se ha contratado provisionalmente con D. Eleuterio Sánchez y Sánchez en la expresada cantidad de 6.000 pesetas anuales, servicio que se anunciará a subasta pública en el indicado tipo y en las condiciones anteriormente expresadas.

Orden de 13 de febrero de 1933 (1933-1246):

Aumentar a 1.950 pesetas anuales la retribución de 1.250 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de la estación férrea de Cantalpino a Olmo de la Guareña (Zamora), que continuará con la obligación de servir Vallesa de la Guareña, Cañizal y Olmo de la Guareña, con un recorrido de 13 kilómetros.

Orden de 20 de julio de 1934 (9/08/1934-1863):

- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Fuentelapeña (tres horas de servicio).
- » Crear un Peatón de Fuentesauco a Villaescusa

(4 kilómetros de recorrido), con la retribución de 600 pesetas anuales.

- » Aumentar a 547.50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Vadillo de la Guareña (dos horas de servicio).
- » Aumentar a 900 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Fuentelapeña a Castillo de la Guareña (6 kilómetros de recorrido).

Orden de 29 de agosto de 1934 (31/08/1934-2108):

- » Aumentar a 2.130 pesetas anuales la retribución de 1.250 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Fuentesauco a Guarrate y El Pego (14,2 kilómetros).
- » Aumentar a 2.100 pesetas anuales la retribución de 1.100 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Fuentesauco a Villamor de los Escuderos y El Maderal (14 kilómetros).

Orden de 26 de febrero de 1935 (6/03/1935-583):

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que por el Sr. Administrador principal de Zamora se den las oportunas órdenes para que la correspondencia destinada a Guarrate y El Pego sea transportada por la línea de Zamora a Fuentesauco, llevándose a efecto en los servicios rurales las modificaciones siguientes:

SERVICIOS A SUPRIMIR

Supresión del Peatón de Fuentesauco a El Pego, con la retribución de 2.130 pesetas anuales.

SERVICIOS A CREAR

Crear un Cartero-Peatón en Guarrate, con la obligación de cambiar con la línea de transportes Zamora-Fuentesauco, servir El Pego y las propias de la Cartería (6 kilómetros en un solo sentido y una hora de Cartería), con la retribución de 1.173,75 pesetas anuales.

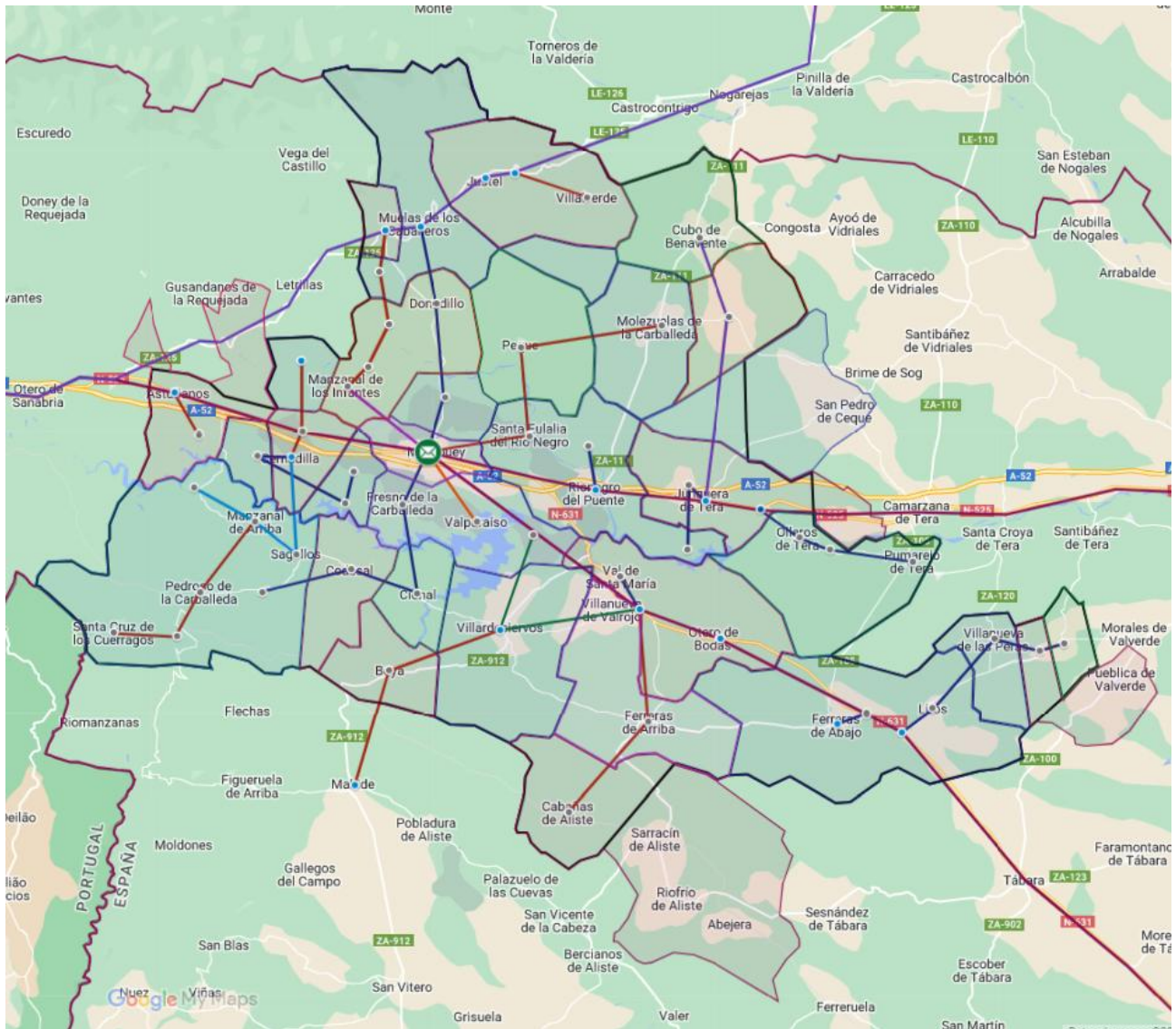
MOMBUEY

La Estafeta de Mombuey, subalterna ya en 1854, pasó de segunda categoría a gestionada por personal de Correos en agosto de 1931. Se le adscriben (D.O.C. 2019-1399) las Carterías de Otero de Bodas, Ferreras de Abajo y Venta de Litos. En marzo de 1932 desciende a Cartería, integrándose en la Estafeta de Puebla de Sanabria.

Posteriormente, fue reinstaurada por Orden de 31 de enero de 1934, entrando en funcionamiento el 14 de mayo de ese año.

El Diario Oficial de 30 de octubre relaciona las Carterías que pasan a depender de la Estafeta de Mombuey, lo que nos permite establecer los municipios que agrupaba: Mombuey, Asturianos (zona sur), Cernadilla, Cional, Codesal, Cubo de Benavente, Ferreras de Abajo, Ferreras de Arriba, Junquera de Tera, Justel, Lanseros, Mahide (solo su extremo norte), Manzanal de Arriba, Manzanal de los Infantes, Molezuelas de la Carballeda, Muelas de los Caballeros, Otero de Bodas, Peque, Publica de Valverde (extremo norte), Riofrío de Aliste (sector oeste), Rionegro del Puente, Santa María de Valverde, Uña de Quintana, Valdemerilla, Valparaíso, Vega de Tera, Villanueva de las Peras, Villardeciervos y Villaverde.

La correspondencia llega a la Estafeta por la línea de transportes de Zamora a Puebla de Sanabria y, también, por las de Mombuey a Benavente y de Astorga a Puebla de Sanabria.



Estafeta de Mombuey

Al norte de la demarcación, la conducción de Astorga a Puebla de Sanabria sirve a:

- Cartero-Peatón de Quintanilla de Justel. Sustituye a la Cartería existente y sirve a Villaverde.
- Cartería de Justel.
- Cartería de Muelas de los Caballeros. Desde aquí parte un Peatón a Mombuey, que sirve, en su recorrido, a Donadillo y Otero de Centenos.
- Cartería de Donado. El Peatón que va a Granedo, Dormillas y Sejas prolonga su recorrido hasta Manzanal de los Infantes.

Se suprime el Peatón de Espadañedo a Mombuey y se crea uno de Mombuey a Manzanal de los Infantes.

Desde la Estafeta, hacia el sur, un Peatón va a Fresno de la Carballeda, Cional, Codesal y Folgoso de la Carballeda y otro sirve a Valparaíso, dejando de hacerlo a Manzanal de Abajo.

Hacia el este, un Agente montado, que reemplaza al Peatón existente, sirve a Garrapatas (actualmente, Santa Eulalia del Río Negro), Peque y Molezuelas de la Carballeda.



Rutas próximas a la Estafeta de Mombuey

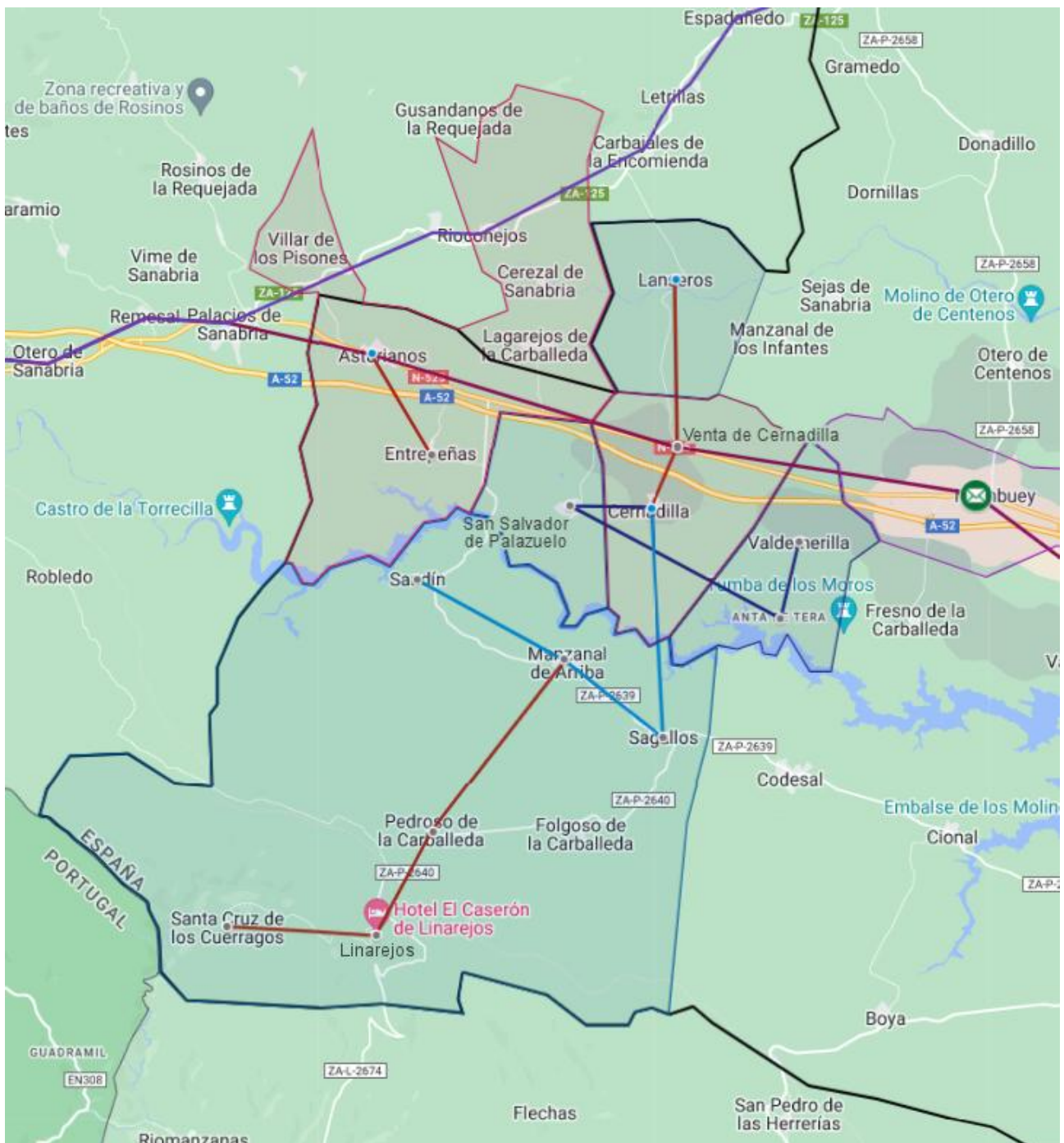
Al oeste de Mombuey, la línea de transportes entre Zamora y Puebla de Sanabria sirve, en Venta de Cernadilla, a:

- Cartero-Peatón de Lanseros.
- Cartero-Peatón de Cernadilla. Sustituye a la Cartería existente.

El Peatón de Mombuey a Sandín pasa a ser de Cernadilla a Sagallos, Manzanal de Arriba y Sandín.

Se crean:

- Peatón de Cernadilla a Palazuelo, Anta de Tera y Valdemerilla.
- Peatón de Manzanal de Arriba a Pedroso de la Carballeda, Linsarejos y Santa Cruz de los Cuérragos.



Zona oeste de la Estafeta de Mombuey

Hacia el este de Mombuey, la línea de transportes Zamora-Puebla de Sanabria cambia con:

- Cartero-Peatón de Venta de Villanueva de Valrojo. Sustituye a la Cartería existente y atiende a Val de Santa María, mientras que un Peatón sirve a Ferreras de Arriba y Cabañas de Aliste.

Otro Peatón, que enlaza Villanueva de Valrojo con la Cartería de Villardeciervos, prolonga su recorrido hasta Manzanal de Abajo.

Desde Villardeciervos un Peatón sirve a Boya y Mahide.

- Cartería de Otero de Bodas.
- Cartero-Peatón de Ferreras de Abajo. Sustituye a la Cartería existente y cambia en Venta de Ferreras.
- Cartero-Peatón de Venta de Litos. Sirve a Litos, Villanueva de las Peras, Bercianos de Valverde y Santa María de Valverde.



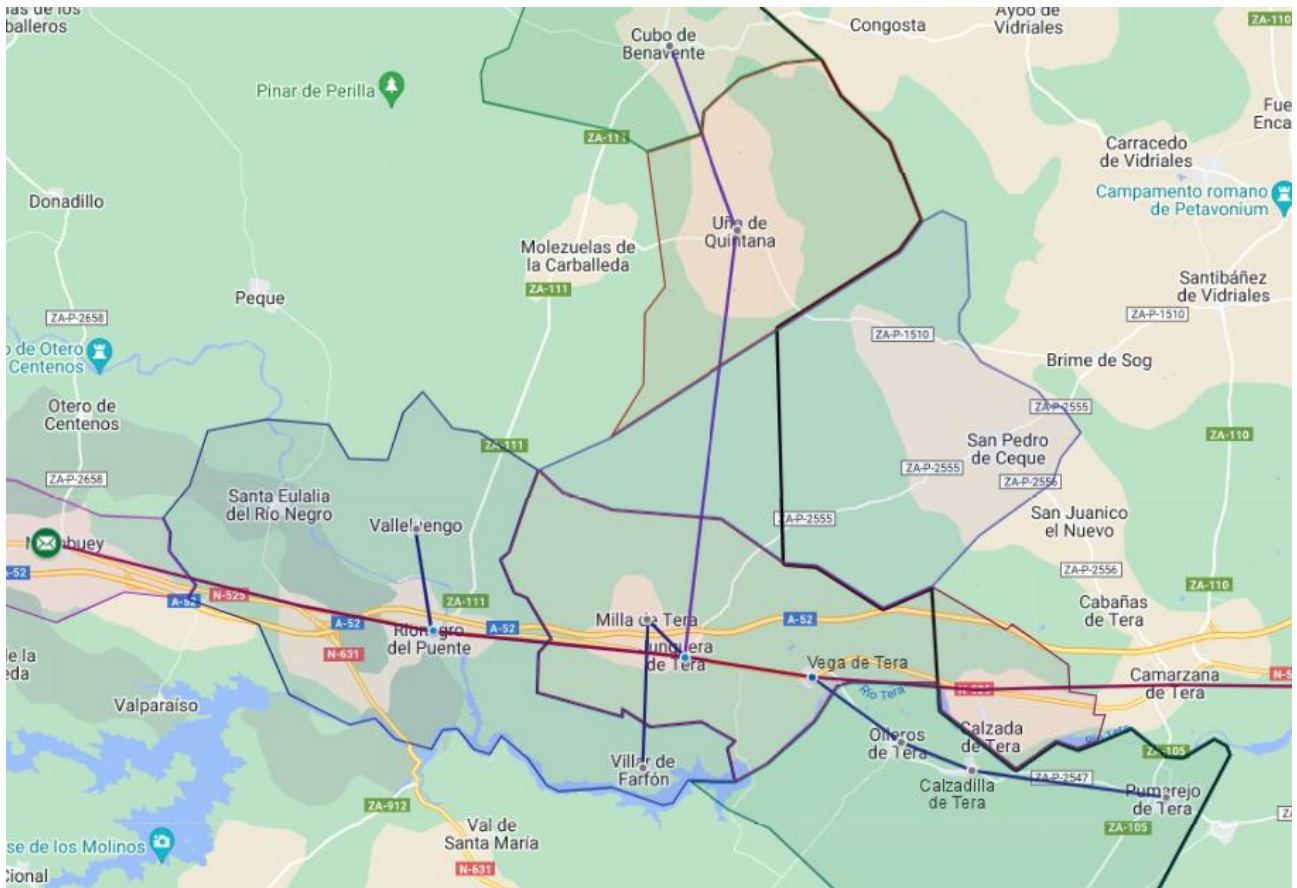
Línea de transportes desde Zamora

CARTERIAS QUE CAMBIAN DE ESTAFETA			
Provincia.	Cartería.	Estafeta de que depende.	Límite.
Córdoba.	Pedro Abad.	Córdoba.	250 pesetas.
Zamora.	Asturianos.	Mombuey.	250 pesetas.
Zamora.	Cernadilla.	Mombuey.	250 pesetas.
Zamora.	Ferreras de Abajo.	Mombuey.	250 pesetas.
Zamora.	Junquera de Tera.	Mombuey.	250 pesetas.
Zamora.	Otero de Bodas.	Mombuey.	250 pesetas.
Zamora.	Rionegro del Puente.	Mombuey.	250 pesetas.
Zamora.	Vega de Tera.	Mombuey.	250 pesetas.
Zamora.	Venta de Litos.	Mombuey.	250 pesetas.
Zamora.	Ventas de Villanueva.	Mombuey.	250 pesetas.
Zamora.	Villardeciervos.	Mombuey.	50 pesetas.

Diario Oficial de Comunicaciones núm. 3073. 30 de octubre de 1934

La línea de transportes que enlaza Mombuey con Benavente sirve a:

- Cartero-Peatón de Rionegro del Puente. Atiende a Valleluengo.
Cartero-Peatón de Junquera de Tera. Sustituye a la Cartería existente y sirve a Milla de Tera y Villar de Farfón. Intercambia, además, con el Peatón que va a Uña de Quintana y Cubo de Benavente.
- Cartería de Vega de Tera. Desde aquí sale un Peatón a Pumarejo de Tera, sirviendo a Olleros de Tera y Calzadilla de Tera.



Línea de transportes Mombuey-Benavente

MOMBUEY. DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES

Orden de 6 de agosto de 1931 (10/08/1931-1936):

» En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República de fecha 18 de junio último suprimiendo las Estafetas postales de segunda categoría, y teniendo en cuenta las condiciones que concurren en cada una de ellas respecto a industria, comercio, número de habitantes, intensidad en los servicios postales o enlace de los mismos, como determina el art. 2.º del referido Decreto, he tenido a bien disponer sean elevadas a Estafetas técnicas, desempeñadas por funcionarios del Cuerpo de Correos, las de segunda categoría siguientes:

... Mombuey (Zamora) ...

Conforme estas Oficinas vayan cubriéndose con funcionarios técnicos los agentes que actualmente las desempeñan serán nombrados Carteros urbanos, según determina el art. 3.º del mencionado Decreto, cesando como tales agentes y dejando de percibir sus haberes con cargo al capítulo 25, art. 1.º del presupuesto vigente, en el que producirá en su día una economía de 114.000 pesetas.

Orden de 26 de marzo de 1932 (30/03/1932-688):

» En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 1.º de la Orden Ministerial de fecha 11 del actual y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que a partir del día 1 de

abril próximo pasen a prestar el servicio de Carterías rurales, limitando sus servicios a los propios de esta clase de oficinas, las elevadas a Estafetas técnicas por Ordenes de 6 de agosto y 31 de octubre últimos, que con anterioridad eran de segunda categoría, y son las siguientes:

... Corrales, Mombuey (Zamora), ...

Los encargados de estas Oficinas serán nombrados en propiedad Carteros rurales con el mismo haber que en la actualidad disfrutan, según determina el art. 3.º del Decreto de 18 de junio de 1931 y con cargo al capítulo 10, art. 4.º, del presupuesto vigente.

Orden de 9 de junio de 1932 (20/06/1932-1396):

- » Disponer que D. Antonio Palau Fernández, Peatón de Muelas de los Caballeros a Villaverde (Zamora), pase con el carácter de propiedad que tiene y por supresión de esta plaza a servir el cargo de Cartero de Muelas de los Caballeros con el haber anual de 500 pesetas.
- » Idem que D. Alonso Escudero Lobo, Peatón de Mombuey a Muelas de los Caballeros (Zamora), pase con el carácter de propiedad que tiene y por supresión de esta plaza a servir el cargo de Peatón de Muelas de los Caballeros a Donadillo, Otero de Centenos y Mombuey, con el haber anual de 1.100 pesetas.
- » Confirmar a D. Bernardo Domínguez García en el cargo de Peatón de Mombuey a Espadañedo (Zamora), disponiendo que en lo sucesivo lo sea de Espadañedo a Lanseros, Manzanal de los Infantes Y Mombuey, continuando con el haber anual de 900 pesetas.

Orden de 31 de enero de 1934 (3/02/1934-264):

- » Illmo. Sr.: En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que en la provincia de Zamora se establezca una Estafeta en Mombuey a cargo de personal del Cuerpo de Correos.

Cuando funcione la expresada Oficina quedará suprimida la actual Cartería de Mombuey con la retribución de 1.500 pesetas anuales.

Orden de 23 de abril de 1934 (12/06/1934-1325):

- » El Excmo. Sr. Ministro de Comunicaciones, por Orden de esta fecha, ha tenido a bien nombrar Cartero urbano, con el haber anual de 2.500 pesetas y antigüedad de 23 de abril de 1934, a

D. Celso Ignacio Rodríguez Gullón, ex Cartero rural de Mombuey (Zamora), en cuya localidad empezó a funcionar la Estafeta técnica creada en 23 de abril último.

Orden de 31 de julio de 1934 (15/08/1934-1919):

- » Aumentar a 2.025 pesetas anuales el haber de 1.250 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Junquera de Tera a Uña de Quintana y Cubo de Benavente (13,5 kilómetros en un sentido).

Orden de 14 de agosto de 1934 (31/08/1934-2102):

- » Suprimir la Cartería rural de Cernadilla, con la retribución de 700 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-Peatón en Cernadilla, que cambiará con la conducción de Mombuey a Puebla de Sanabria en Venta de Cernadilla (4 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 873,75 pesetas anuales.
- » Suprimir la Cartería rural de Ventas de Villanueva de Valrojo, con la retribución de 700 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-Peatón en Venta de Villanueva de Valrojo, que cambiará con la conducción y servirá a Val de Santa María (4 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 873,75 pesetas anuales.
- » Suprimir la Cartería rural de Ferreras de Abajo, con la retribución de 500 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-Peatón en Ferreras de Abajo, que cambiará con la conducción en Venta de Ferreras (4 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 873,75 pesetas anuales.
- » Aumentar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Otero de Bodas, que cambiará con la conducción (dos horas de servicio).
- » Aumentar a 1.095 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Villardecierros (cuatro horas de servicio).
- » Aumentar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Donado, que cambiará con la conducción de Astorga a Puebla (dos horas de servicio).
- » Aumentar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Justel, que cambiará con la

conducción de Astorga a Puebla (dos horas de servicio).

- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Muelas de los Caballeros, que cambiará con la conducción de Astorga a Puebla (tres horas de servicio).
- » Suprimir la Cartería rural de Quintanilla de Justel, con la retribución de 500 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-Peatón en Quintanilla de Justel, sirviendo a Villaverde (4 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 873,75 pesetas anuales.
- » Aumentar a 900 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignadas, el Peatón de Mombuey a Valparaíso y Manzanal de Abajo, que en lo sucesivo será sólo a Valparaíso (6 kilómetros).
- » Aumentar a 1.200 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Donado a Granedo, Dormillas y Sejas, que en lo sucesivo continuará hasta Manzanal de los Infantes (8 kilómetros).

Orden de 24 de agosto de 1934 (1934-2100):

- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero rural de Vega de Tera, que cambiará con la conducción de Benavente a Mombuey (tres horas de servicio).
- » Suprimir la Cartería rural de Junquera de Tera, con la retribución de 700 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-Peatón en Junquera de Tera, que cambiará con la conducción de Benavente a Mombuey y servirá a Milla de Tera y Villar de Farfón (5 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.023,75 pesetas anuales.
- » Aumentar a 1.023,75 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignada el Cartero-Peatón de Rionegro del Puente, que cambiará con la conducción y servirá a Valleluengo (5 kilómetros y una hora de Cartería).
- » Aumentar a 1.350 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Vega de Tera a Pumarejo de Tera, sirviendo a Olleros de Tera y Calzadilla de Tera (9 kilómetros).

Orden de 29 de agosto de 1934 (31/08/1934-2106)

- » Aumentar a 1.650 pesetas anuales el haber de 900 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Villanueva de Valrojo a Villar de Ciervos, que en lo sucesivo continuará hasta Manzanal de Abajo (11 kilómetros).
- » Aumentar a 1.950 pesetas anuales el haber de 1.100 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Villar de Ciervos a Boya y Mahide (13 kilómetros).
- » Aumentar a 2.250 pesetas anuales el haber de 1.100 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Mombuey a Fresno de la Carballeda, Cional, Codesán y Folgoso (15 kilómetros).
- » Aumentar a 1.800 pesetas anuales el haber de 900 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Ventas de Villanueva de Valrojo a Ferreras y Cabañas de Aliste (12 kilómetros).
- » Crear un servicio de Peatón de Cernadilla a Palazuelo, Anta de Tera y Valdemería, con el haber anual de 1.500 pesetas (10 kilómetros).
- » Aumentar a 2.100 pesetas anuales el haber de 1.100 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Mombuey a Sandín, que en lo sucesivo será de Cernadilla a Sagayos, Manzanal de Arriba y Sandín (14 kilómetros).
- » Crear un servicio de Peatón de Manzanal de Arriba a Pedroso de la Carballeda, Linsarejos y Santa Cruz de los Puérragos, con el haber anual de 2.100 pesetas (14 kilómetros).
- » Aumentar a 3.400 pesetas anuales el haber de 1.100 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Mombuey a Molezuelas, sirviendo a Garrapatas y Peque, que en lo sucesivo será Agente montado (16 kilómetros, más 1.000 pesetas para gastos de caballería).
- » Aumentar a 1.650 pesetas anuales el haber de 1.100 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Mombuey a Otero de Centenos, Donadillo y Muela de los Caballeros (11 kilómetros).
- » Suprimir el Peatón de Mombuey a Espadañedo, con el haber de 900 pesetas anuales.
- » Crear un servicio de Peatón de Mombuey a Manzanal de los Infantes, con el haber anual de 900 pesetas (6 kilómetros).
- » Crear un servicio de Cartero-Peatón en Lanseros,

que cambiará en sus dos expediciones con la línea de Zamora a Puebla de Sanabria, en Venta de Cernedilla, con el haber anual de 1.173,75 pesetas (6 kilómetros y una hora de Oficina).

Orden de 29 de agosto de 1934 (31/08/1934-2108):

» Aumentar a 1.773,75 pesetas anuales la retribución

de 1.100 que en la actualidad tiene asignada el Cartero-Peaton de Venta de Litos, que servirá a Litos, Villanueva de las Peras, Bercianos de Valverde y Santa María de Valverde (10 kilómetros y una hora de servicio).

En el Ministerio de Comunicaciones El Excmo. señor don José María Cid y Ruiz Zorrilla

La nueva Casa de Correos

Independiente de aquellos detalles de carácter general que caracterizan su actuación ministerial en Comunicaciones—entre las que descuella como principal el restablecimiento de la disciplina, actitud que mereció la aprobación unánime de toda la opinión sana del país y naturalmente de todos los elementos del Ministerio qua libres de apasionamiento y prejuicio, supieron apreciar la justeza de tales medidas y disposiciones que no podían envolver ningún ánimo de persecución cosa imposible de suponer, en quien aún en los momentos en que es preciso aplicar la mayor energía, por requerirlo así las circunstancias y lo contrario sería dejación de un deber, no abandona su característica bondad y comprensión de lo que tiene dado ejemplos bien patentes—en relación con su tierra nativa ha demostrado su predilección por ella, al obtener mejoras tan importantes como la aprobación del proyecto de construcción de Casa de Correos en Zamora y la obtención del crédito necesario para la misma por un importe de aproximación de 600.000 pesetas—dando con ello satisfacción a un vivo anhelo de la ciudad de Zamora, a la vez que proporcionando trabajo al elemento obrero y empresas relacionadas con la construcción.

Reforma total en los servicios de carterías rurales

En el aspecto que pudieramos llamar técnico del servicio de Correos, mejoró notabilísimamente la organización del mismo, llevando a la práctica la total reforma del servicio rural, creando o modifican-

do las carterías, peatonías y conducciones con arreglo a la Ley de Bases y aumentando según previsto los haberes de aquellos humildes servidores de la Posta, que aún disfrutaban sueldos no relacionados con las necesidades actuales de la vida, mejoras publicadas detalladamente en la Prensa de Zamora y que por ello no hemos de repetir aquí.

También para el mejor servicio se ha remitido buzones a aquellos pueblos que lo precisaban y carecían de él, siendo hoy 38 localidades más, las que cuentan con esta interesante aunque modesta mejora.

Aún siendo difícil determinar exactamente lo que tales mejoras representan, cálculos aproximados permiten fijar una cantidad no inferior a 150.000 pesetas.

Independiente de esto y en el aspecto material se procurado proporcionar a las oficinas y en general a todos los servicios, aquellos elementos o mejoras que requerían para un decoroso y más fácil desempeño de su misión, como son sellos de fechas, viejas máquinas de escribir, muebles, obras en locales, etc.

Creación de Estafetas y nuevos e importantes servicios

Por último en lo que respecta a

De cuya meritisima labor en los Ministerios de Comunicaciones y Obras Públicas ofrecemos un ligero bosquejo en el presente número.

Correos, se crearon Estafetas servidas por personal técnico en Corrales y Mombuey, mejora que en su justo valor saben apreciar los pueblos afectados por el establecimiento de tales oficinas y especialmente las localidades a quienes se ha concedido, más directamente beneficiadas con ello.

No queremos olvidar el crédito concedido para la reparación de coches-corres, la ley por la que quedan incorporados los carteros urbanos al Estatuto de Clases Pasivas, haciendo llegar a ellos los beneficios de la jubilación, etc., pues

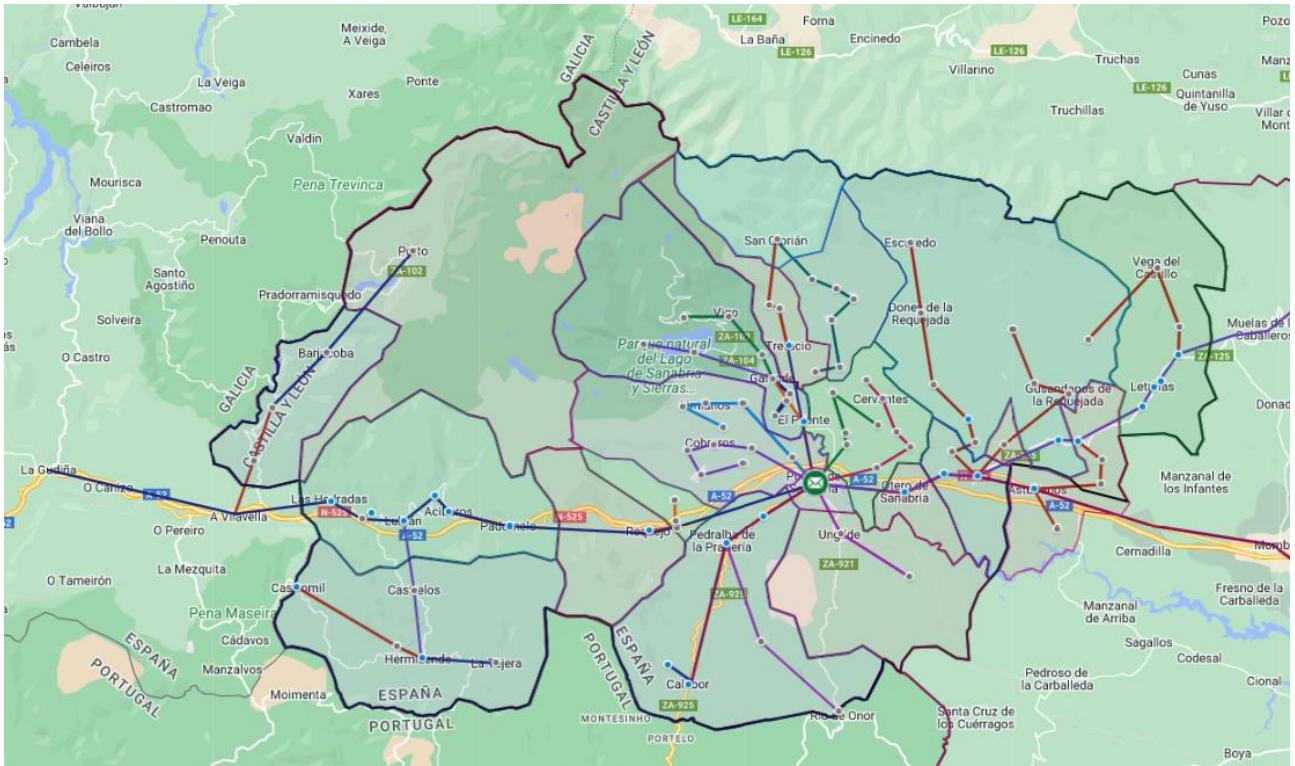
CÉSAR SANTIAGO
Abogado
Zamora
Sta. Clara, 22.-Teléfono 268

ANTONIO CAMPESINO Abogado
San Andrés, 23 ZAMORA

PUEBLA DE SANABRIA

La Estafeta de Puebla de Sanabria, que ya era subalterna desde 1854, se crea, por separación de los servicios postales y telegráficos, en noviembre de 1912 y la Orden de 10 de mayo de 1933 la mantiene entre las dependientes de la Administración Principal de Zamora.

El ámbito inicial de su actividad se vio reducido, en 1934, con la creación de la Estafeta de Mombuey, a la que cedió una parte de su territorio, quedando, finalmente, constituido por los municipios de Puebla de Sanabria, Asturianos (zona norte), Cobreros, Espadañedo, Galende, Hermisende, Lubián, Otero de Sanabria, Palacios de Sanabria, Pedralba de la Pradería, Pías, Porto, Requejo, Robleda-Cervantes, Rosinos de la Requejada, San Ciprián, San Justo, Terroso, Trefacio y Ungilde.



Estafeta de Puebla de Sanabria

Desde la Estafeta, hacia el norte:

- El Peatón de Puebla de Sanabria a San Miguel de Lomba sirve a Riego de Lomba, Cobreros, Abredillo de Sanabria y Santa Colomba.
- El Peatón de Puebla de Sanabria a San Román de Sanabria atiende a Castro Quintana, Linianos y Sotillo.
- Se suprimen los Peatones de Puebla de Sanabria a El Puente, a Galende y a Ribadelago y, en su lugar, se crea una Cartería en El Puente y un Peatón de Puebla de Sanabria a El Puente y Galende.

Desde Galende se crea un Peatón a Cubelo, Ilanes y Rabanillo; otro, a San Martín de Castañeda, por Pedrazales y Vigo de Sanabria, y un tercero al balneario de Bouzas y Ribadelago.

- Se suprime el Peatón de Puebla de Sanabria a San Ciprián, reemplazado por un Peatón a Trefacio, donde se crea un Cartero-Peatón, con la obligación de servir a Cerdillo, Murias y San Ciprián.

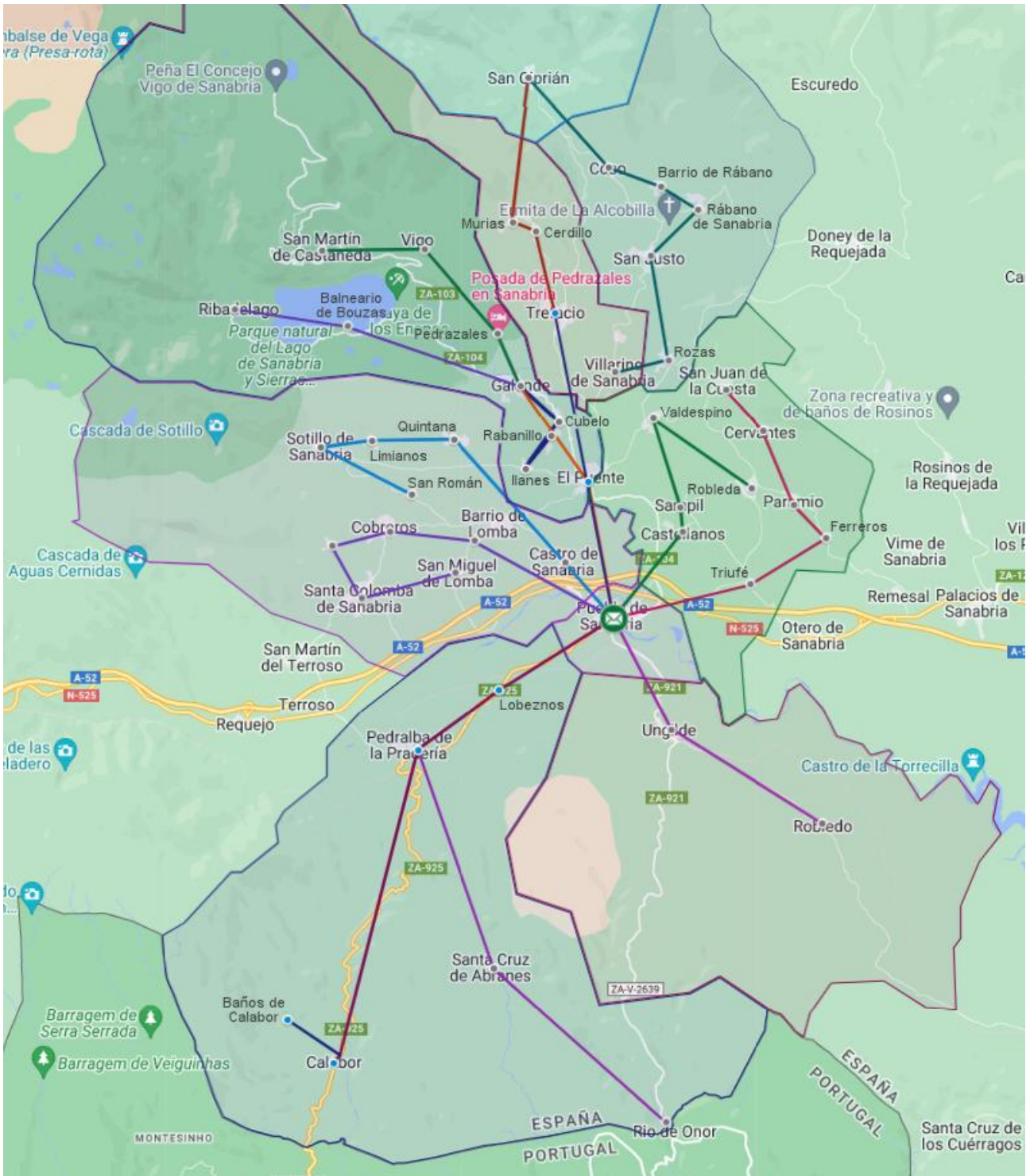
El Peatón de San Ciprián a Villarino sirve a Coso, barrio de Rábano, Rábano, San Justo y Rozas.

- El Peatón de Puebla de Sanabria a Robleda sirve a Castellanos, Sampil y Valdespino.
- El Peatón de Robleda y Triufé pasa a ser a Triufé, Ferreros, Paramio, Cervantes y San Juan de la Cuesta.

Hacia el sur de Puebla de Sanabria, un Peatón enlaza con Robledo, sirviendo, en su recorrido, a Ungilde.

Además, una conducción intercambia con las Carterías de:

- Lobeznos.
- Pedralba de la Pradería. Un Peatón atiende a Santa Cruz de Abranes y Rihonor.
- Baños de Calabor, que cambia con la conducción en la carretera.
- Calabor.



Área próxima a la Estafeta de Puebla de Sanabria

Al este de la demarcación, la conducción procedente de Astorga (León) intercambia con:

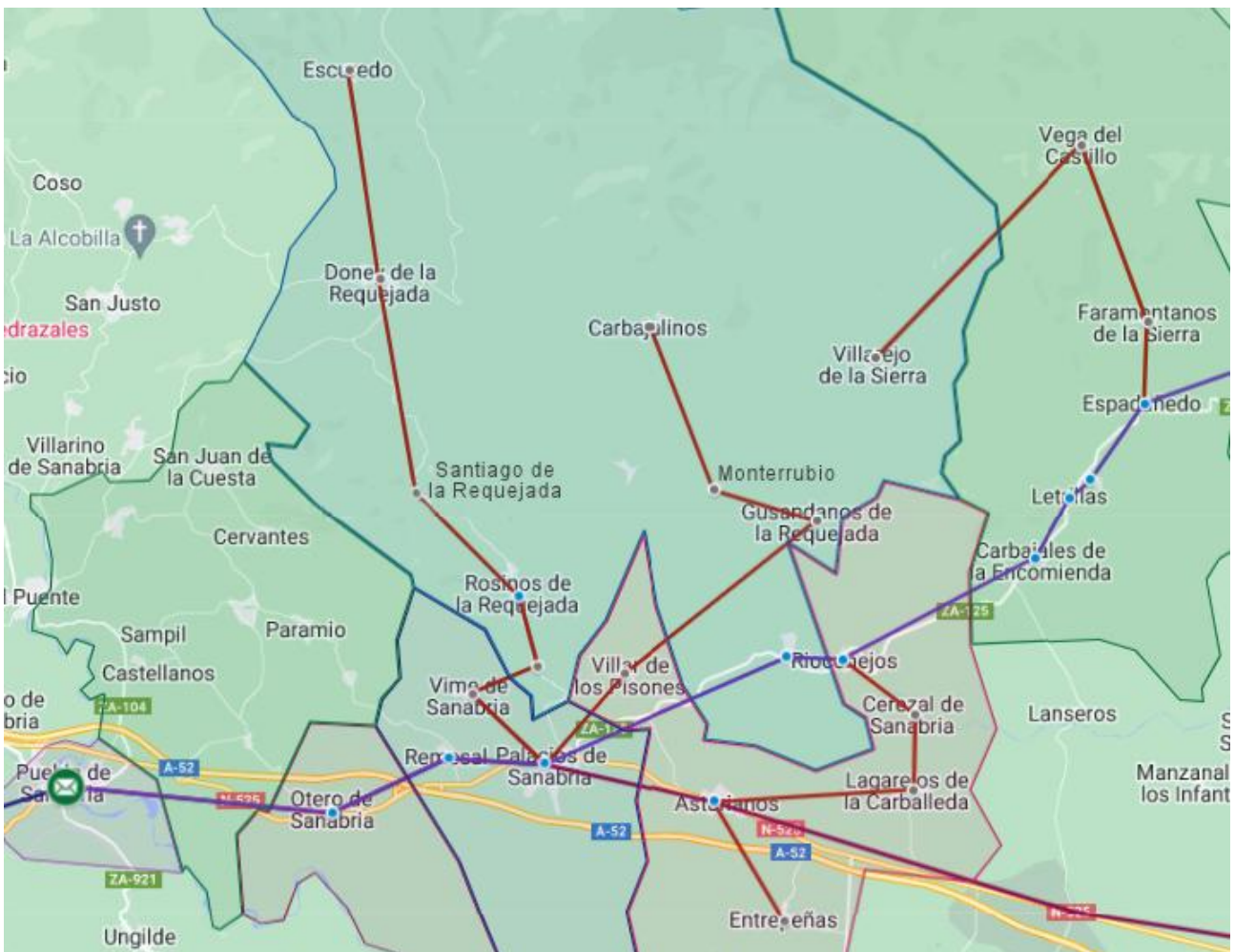
Cartería de Espadañedo. Un Peatón atiende a Faramontanos de la Sierra, Vega del Castillo y Villarejo de la Sierra, al tiempo que se suprime el procedente de Mombuey.

- Cartería de Utrera de la Encomienda.
- Cartería de Letrillas.
- Cartería de Carbajales de la Encomienda.
- Cartería de Ríoconejos. El Peatón a Cerezal y Lagarejos prolonga su recorrido hasta Asturianos
- Cartería de Anta de Ríoconejos. Se suprime el Peatón procedente de Asturianos.
- Cartería de Palacios de Sanabria. Un Peatón sirve a Villar de los Pisones, Gusándanos de la Requejada, Monterrubio y Carbajalinos, suprimiéndose el que atiende a Escuredo.
- Cartería de Remesal. Tiene obligación, desde enero de 1935, de cambiar, también, con la conducción de Zamora a Puebla de Sanabria.

El Peatón de Palacios de Sanabria a Escuredo pasa a ser Agente montado de Remesal a Vime, Rionegrilo, Rosinos de la Requejada, Santiago de la Requejada, Doney y Escuredo.

En marzo de 1936, el Agente montado cambia el punto de arranque a Palacios de Sanabria, continuando con las mismas obligaciones.

- Cartería de Otero de Sanabria.



Zona este de la Estafeta de Puebla de Sanabria

En el sector oeste de la Estafeta, se proyecta sustituir la conducción a caballo entre Puebla de Sanabria y Lubián por una línea de transportes entre Puebla de Sanabria y Lugo y por ello se determina la creación de Carterías en Chanos, Las Hedradas y Hedroso que, finalmente, quedan anuladas al no crearse la línea.

En su lugar, se crea una conducción en automóvil entre La Gudiña (Orense) y Puebla de Sanabria, que intercambia, en su recorrido, con:

- Cartería de Lubián.

El Peatón de Lubián a Hermesinde, donde se crea una Cartería, sirve, en su recorrido, a Castrelos.

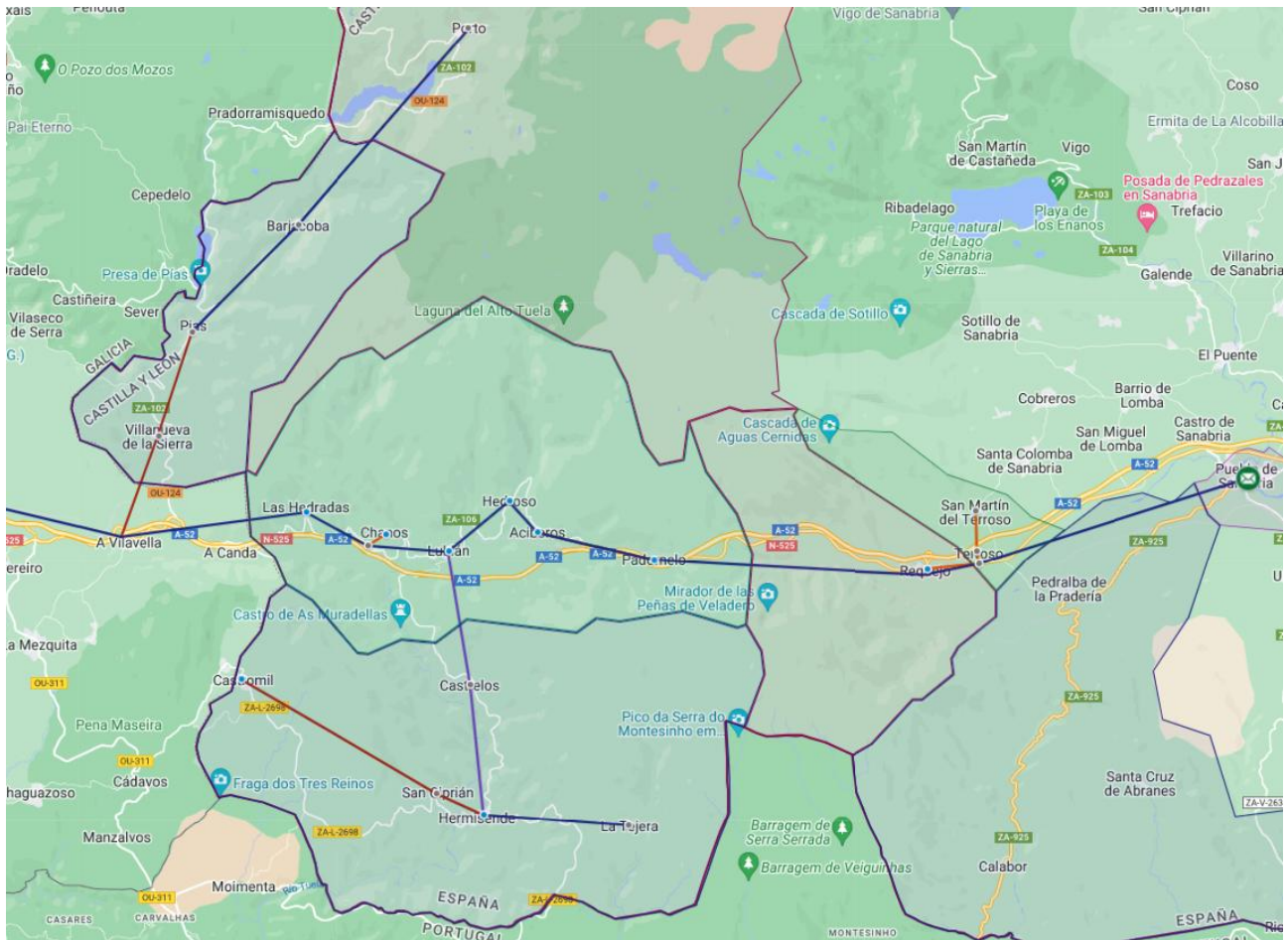
Desde Hermesinde un Peatón sirve a San Ciprián y Castromil, donde se crea una Cartería.

Se crea un Peatón de Hermesinde a La Tejera.

Se suprimen los dos Peatones existentes entre Porto a Lubián y se crea un Peatón de Lubián a Villanueva de la Sierra y Pías y, otro, de Pías a Barjacoba y Porto.

En julio de 1935, a petición del Ayuntamiento de Pías, se sustituye el Peatón procedente de Lubián por otro con origen en Villavieja (Orense).

- Cartero-Peatón de Aciberos, con obligación de recoger y entregar en Padornelo al paso de la conducción y servir a ambas localidades. En julio de 1935 se sustituye el Cartero-Peatón por una Cartería, que deja de servir a Padornelo.
- Cartería de Padornelo. Se crea en julio de 1935.
- Peatón de Requejo a San Martín de Terroso, que pasa a cambiar en Ventas de Terroso y sirve a Requejo, Terroso y San Martín de Terroso.



Zona oeste de la Estafeta de Puebla de Sanabria

PUEBLA DE SANABRIA. DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES

Orden de 9 de junio de 1932 (20/06/1932-1396):

- » Disponer que D. Aurelio Rodríguez Santiago, Peatón de Asturianos a Anta de Ríoconejos (Zamora), pase con el carácter de propiedad que tiene y por supresión de esta plaza a servir el cargo de Peatón de Ríoconejos a Cerezal y Lagarejos, con el haber anual de 700 pesetas.
- » Confirmar con el carácter de propiedad que tiene a D. Lorenzo Barrio Prieto en el cargo de Peatón de Palacios de Sanabria a Escuredo (Zamora), disponiendo que en lo sucesivo lo sea de Remesal a Vime, Ríonegrito, Rosinos de la Requejada, Santiago de la Requejada y Escuredo, continuando con el haber anual de 1.450 pesetas.

Orden de 31 de marzo de 1934 (4/04/1934-779):

- » En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien con esta fecha nombrar con carácter interino a D. Manuel García López Cartero-peatón de Aciberos (Zamora), con obligación de recoger y entregar en Padornelo al paso de la conducción de Puebla de Sanabria a Lubián y servir a Aciberos y Padornelos, con el haber anual de 723,75 pesetas.

Orden de 14 de agosto de 1934 (31/08/1934-2102):

- » Suprimir la Cartería rural de Asturianos, con la retribución de 500 pesetas anuales.
- » Crear un Cartero-Peatón en Asturianos, que cambiará con la conducción y servirá a Entrepeñas (4 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 873,75 pesetas anuales.
- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Palacios de Sanabria, que cambiará con las conducciones de Zamora y de Astorga (tres horas de servicio).
- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Otero de Sanabria, que cambiará con las conducciones de Sanabria y de Astorga (tres horas de servicio).
- » Aumentar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Ríoconejos, que cambiará con la conducción de Astorga a Puebla (dos horas de servicio).

- » Aumentar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Anta de Ríoconejos, que cambiará con la conducción de Astorga a Puebla (dos horas de servicio).
- » Aumentar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Carvajales de la Encomienda, que cambiará con la conducción de Astorga a Puebla (dos horas de servicio).
- » Aumentar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Letrillas, que cambiará con la conducción de Astorga a Puebla (dos horas de servicio).
- » Aumentar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Utrera de la Encomienda, que cambiará con la conducción de Astorga a Puebla (dos horas de servicio).
- » Aumentar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Espadañedo (dos horas de servicio).
- » Aumentar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Lobeznos, que cambiará con la conducción de Puebla a Calabor (dos horas de servicio).
- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Pedralba, que cambiará con la conducción de Puebla a Calabor (tres horas de servicio).
- » Aumentar a 547,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de baños de Calabor, que cambiará con la conducción (dos horas de servicio).
- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Requejo, que cambiará con la conducción de Puebla (tres horas de servicio).
- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Lubián, que cambiará con la conducción de Puebla (tres horas de servicio).

- » Crear una Cartería rural en Hedroso, que cambiará con la proyectada conducción de Puebla a Orense (dos horas de servicio), con la retribución de 547,50 pesetas anuales.
 - » Crear una Cartería rural en las Hedradas, que cambiará con la proyectada conducción de Puebla a Orense (dos horas de servicio), con la retribución de 547,50 pesetas anuales.
 - » Crear una Cartería rural en Chanos, que cambiará en la carretera con la conducción de Puebla a Orense (tres horas de servicio). con la retribución de 821,25 pesetas anuales.
 - » Suprimir el Peatón de Puebla de Sanabria a El Puente, con la retribución de 700 pesetas anuales.
 - » Suprimir el Peatón de Puebla de Sanabria a Galende, con la retribución de 700 pesetas anuales.
 - » Suprimir el Peatón de Puebla de Sanabria a Ribadelago, con la retribución de 700 pesetas anuales.
 - » Crear una Cartería rural en El Puente (dos horas de servicio), con la retribución de 547,50 pesetas anuales.
 - » Crear un Peatón de Puebla de Sanabria a El Puente y Galende, donde repartirá transportando la correspondencia para los Peatones que arrancan de este punto (7 kilómetros), con la retribución de 1.050 pesetas anuales.
 - » Crear un Peatón de Galende a Cubelo, Ilanes y Rabanillo (6 kilómetros), con la retribución de 900 pesetas anuales.
 - » Crear un Peatón de Galende a San Martín de Castañeda, por Pedrazales y Vigo de Sanabria (9,5 kilómetros), con la retribución de 1.425 pesetas anuales.
 - » Crear un Peatón de Galende al balneario de Bouzas y Ribadelago (9,250 kilómetros), con la retribución de 1.380 pesetas anuales.
 - » Aumentar a 1.050 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Requejo a Terroso y San Martín de Terroso (7 kilómetros).
 - » Aumentar a 750 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Rioconejos a Cerezal y Lagarejos, que en lo sucesivo continuará hasta Asturianos (5 kilómetros).
 - » Crear un Peatón de Hermesinde a La Tejera (5 kilómetros, terreno accidentado), con la retribución de 825 pesetas anuales).
 - » Aumentar a 1.350 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Hermesinde a San Ciprián y Castromil (9 kilómetros).
- Orden de 29 de agosto de 1934 (31/08/1934-2106)**
- » Suprimir el servicio de Peatón de Puebla de Sanabria a San Ciprián, con el haber anual de 1.500 pesetas.
 - » Crear un servicio de Peatón de Puebla de Sanabria a Trefacio, con el haber anual de 1.650 pesetas (10 kilómetros por terreno accidentado).
 - » Crear un servicio de Cartero-Peatón en Trefacio, con la obligación de servir a Cerdillo, Murias y San Ciprián, con el haber anual de 1.923,75 pesetas (10 kilómetros por terreno accidentado y una hora de Oficina).
 - » Aumentar a 2.250 pesetas anuales el haber de 1.250 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Robleza y Trinfó, que en lo sucesivo será de Puebla de Sanabria a Trinfó, Ferreros, Paramio, Cervantes y San Juan de la Cuesta (15 kilómetros).
 - » Aumentar a 1.950 pesetas anuales el haber de 1.100 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Puebla de Sanabria a Robleda, sirviendo a Castellanos, Sampil y Valdespino (13 kilómetros).
 - » Aumentar a 1.950 pesetas anuales el haber de 1.500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de San Ciprián a Villarino, sirviendo a Coso, barrio de Rábano, Rábano, San Justo y Rozas (13 kilómetros).
 - » Aumentar a 1.800 pesetas anuales el haber de 1.200 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Puebla de Sanabria a San Román de Sanabria, sirviendo a Castro Quintana, Linianos y Sotillo (12 kilómetros).
 - » Aumentar a 2.100 pesetas anuales el haber de 1.200 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Puebla de Sanabria a San Miguel de Lomba, sirviendo a Riego de Lomha, Cobreros, Abredillo de Sanabria y Santa Colomba (14 kilómetros).
 - » Aumentar a 1.500 pesetas anuales el haber de 900 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Puebla de Sanabria a Ungilde y El Robledo (10 kilómetros).

- » Crear un servicio de Peatón de Pedralva de la Pradería a Santa Cruz de Abranes y Ríonor, con el haber anual de 2.310 pesetas (14 kilómetros por terreno accidentado).
- » Aumentar a 1.650 pesetas anuales el haber de 900 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Lubián a Hermesinde, que en lo sucesivo servirá a Castrelos (11 kilómetros).
- » Aumentar a 1.800 pesetas anuales el haber de 900 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Espadañedo a Zaramontanos, Vega del Castillo y Villarejo de la Sierra (12 kilómetros).
- » Aumentar a 1.800 pesetas anuales el haber de 1.200 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Palacios de Sanabria a Carbajalinos, sirviendo a Villar de los Pisones, Usándanos y Monterrubio (12 kilómetros).
- » Aumentar a 3.400 pesetas anuales el haber de 1.450 que en la actualidad tiene asignado el Peatón de Remesal a Vime, Ríonegrito, Rosinos, Santiago, Doney y Escuredo, que en lo sucesivo será Agente montado (16 kilómetros y 1.000 pesetas para gastos de caballería).
- » Suprimir el primer Peatón de Porto a Lubián, con la retribución de 1.100 pesetas anuales.
- » Suprimir el segundo Peatón de Porto a Lubián, con el haber de 625 pesetas anuales.
- » Crear un servicio de Peatón de Lubián a Villanueva de la Sierra y Pías, con el haber anual de 2.160 pesetas (12 kilómetros por región de nieves).
- » Crear un servicio de Peatón de Pías a Barjacoba y Porto, con el haber anual de 1.800 pesetas (10 kilómetros por región de nieves).

Orden de 2 de octubre de 1934 (15/11/1934-3005)

- » Crear una Cartería rural en Castromil, con dos horas de servicio y con la retribución de 547,50 pesetas anuales.
- » Crear una Cartería rural en Hermisende (dos horas de servicio), con la retribución 547,50 pesetas anuales.
- » Disponer que el Peatón de Requejo a Terroso sea en lo sucesivo de Ventas de Terroso a Requejo, Terroso y San Martín de Terroso (7 kilómetros) y obligación de cambiar con la conducción de Puebla de Sanabria a Lubián, continuando con la retribución de 1.050 pesetas anuales.

- » Aumentar a 547,50 pesetas la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Remesal, con obligación de cambiar con la conducción de Astorga a Puebla de Sanabria y dos horas de Cartería.

Orden de 19 de octubre de 1934 (20/10/1934-2698):

- » Habiéndose anunciado en el DIARIO OFICIAL núm. 3.057, de 11 del actual, la provisión de las Carterías de Los Chanos, Las Hedradas y Hedroso, pertenecientes a la provincia de Zamora y señaladas con los números 112, 114 y 115, respectivamente, se deja sin efecto su provisión por estar supeditado su funcionamiento al de una conducción no adjudicada hasta la fecha.

Orden de 11 de diciembre de 1934 (18/12/1934-3449):

- » En la actualidad es en extremo deficiente la comunicación postal entre Orense y Zamora, debido a que por no existir enlace directo entre La Gudiña y Puebla de Sanabria la correspondencia tiene que cursarse por La Rúa y Astorga, verificando un recorrido de más de cuarenta horas, cuando los automóviles de línea que circulan en aquel trayecto lo efectúan en tres horas.

De gestiones llevadas a cabo por la Subalterna de La Gudiña se deduce que este servicio podría llegar a contratarse en tipo de 8.000 pesetas al año, habiendo producido al propio tiempo instancia D.^ª Lucía Cabezas, contratista de la conducción del correo entre la estación férrea de La Rúa Petín y la Oficina del Ramo en Verín, con segunda expedición entre la estación mencionada y Viana del Bollo, en el sentido de comprometerse a efectuar el nuevo servicio a establecer en la cantidad de 4.000 pesetas anuales, siempre que le sea concedida directamente como hijuela de la conducción que tiene a su cargo.

Como las Principales de Zamora y Orense han informado favorablemente el establecimiento de esta conducción, siendo indudables las ventajas que en el orden postal ha de reportar la misma, y teniendo en cuenta el ofrecimiento de la contratista de la conducción entre la estación férrea de La Rúa Petín y Verín, que se considera beneficioso para los intereses del Estado,

En virtud de las facultades que me están conferidas he tenido a bien establecer una conducción del correo en automóvil de La Gudiña a Cádavos, Pereiro de La Mezquita, Villavieja (Orense), Hedradas, Chanos, Hedroso, Lubián, Padornelo,

Requejo y Puebla de Sanabria (Zamora), con recorrido de 60 kilómetros, considerándola como hijuela de la conducción, contratada con D.ª Lucía Cabezas Domínguez entre la estación férrea de La Rúa Petín y la Oficina del Ramo en Verín, con segunda expedición entre la estación mencionada y Viana del Bollo, incrementándose la consignación de 20.298 pesetas anuales que la indicada contratista percibe por el servicio mencionado, con la cantidad de 4.000 pesetas al año en que se justiprecia el nuevo servicio a realizar; es decir, acreditándosele la asignación global de 24.298 pesetas anuales.

Igualmente he tenido a bien disponer que cuando comience el servicio de la hijuela de que se trata quede suprimida en la provincia de Zamora la conducción del correo a caballo de Puebla de Sanabria a Lubián, contratada con D. Antonio Vasallo Cerviño en la cantidad de 2.997 pesetas anuales, contrato que se viene siguiendo por la tácita.

Orden de 29 de enero de 1935 (6/02/1935-330):

» Disponer que el Cartero de Remesal tenga, en lo sucesivo, la obligación de cambiar con las conducciones de Zamora a Puebla de Sanabria, continuando con la retribución de 547,50 pesetas anuales.

Orden de 13 de julio de 1935 (18/07/1935-1671):

» Por la Alcaldía de Pías (Zamora) se ha solicitado que esta localidad se sirva por mediación de la Cartería de Villavieja (Orense), enclavada en el itinerario de la conducción recientemente creada entre La Gudiña y Puebla de Sanabria, hijuela de la de la estación férrea de La Rúa Petín a Verín, en vez de hacerlo por la Cartería de Lubián, que obliga a realizar un mayor recorrido por caminos accidentados e intransitables gran parte del año a causa de las nieves.

Y como la reforma en los servicios a que dará lugar dicha petición ha sido informada favorablemente por la Administración principal de Zamora e Inspección de esta provincia y supone una mejora

en los servicios con economía para el Tesoro,

En virtud de las facultades que me están conferidas he tenido a bien suprimir el Peatón de Lubián a Villanueva de la Sierra y Pías (Zamora), con recorrido de 12 kilómetros por región de nieves y haber anual de 2.160 pesetas, y crear un servicio de Peatón de Villavieja (Orense) a Villanueva de la Sierra y Pías (Zamora), con 8 kilómetros de recorrido en un solo sentido y sueldo de 1.200 pesetas anuales.

Orden de 30 de julio de 1935 (2/08/1935-1777):

» Crear una Cartería rural en Aciberos, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de La Gudiña a Puebla de Sanabria y servir a Aciberos (una hora de servicio), con la retribución de 500 pesetas anuales.

» Crear una Cartería rural en Padornelo, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de La Gudiña a Puebla de Sanabria y servir a Padornelo (una hora de servicio), con la retribución de 500 pesetas anuales.

» Suprimir el actual Cartero-Peatón de Aciberos, con la retribución de 723,75 pesetas anuales.

Orden de 16 de marzo de 1936 (18/03/1936-583):

» Disponer que el Agente montado de Remesal a Escuredo arranque, en lo sucesivo, de Palacios de Sanabria, en lugar de hacerlo de Remesal, continuando con las mismas obligaciones y con la retribución de 3.400 pesetas anuales.

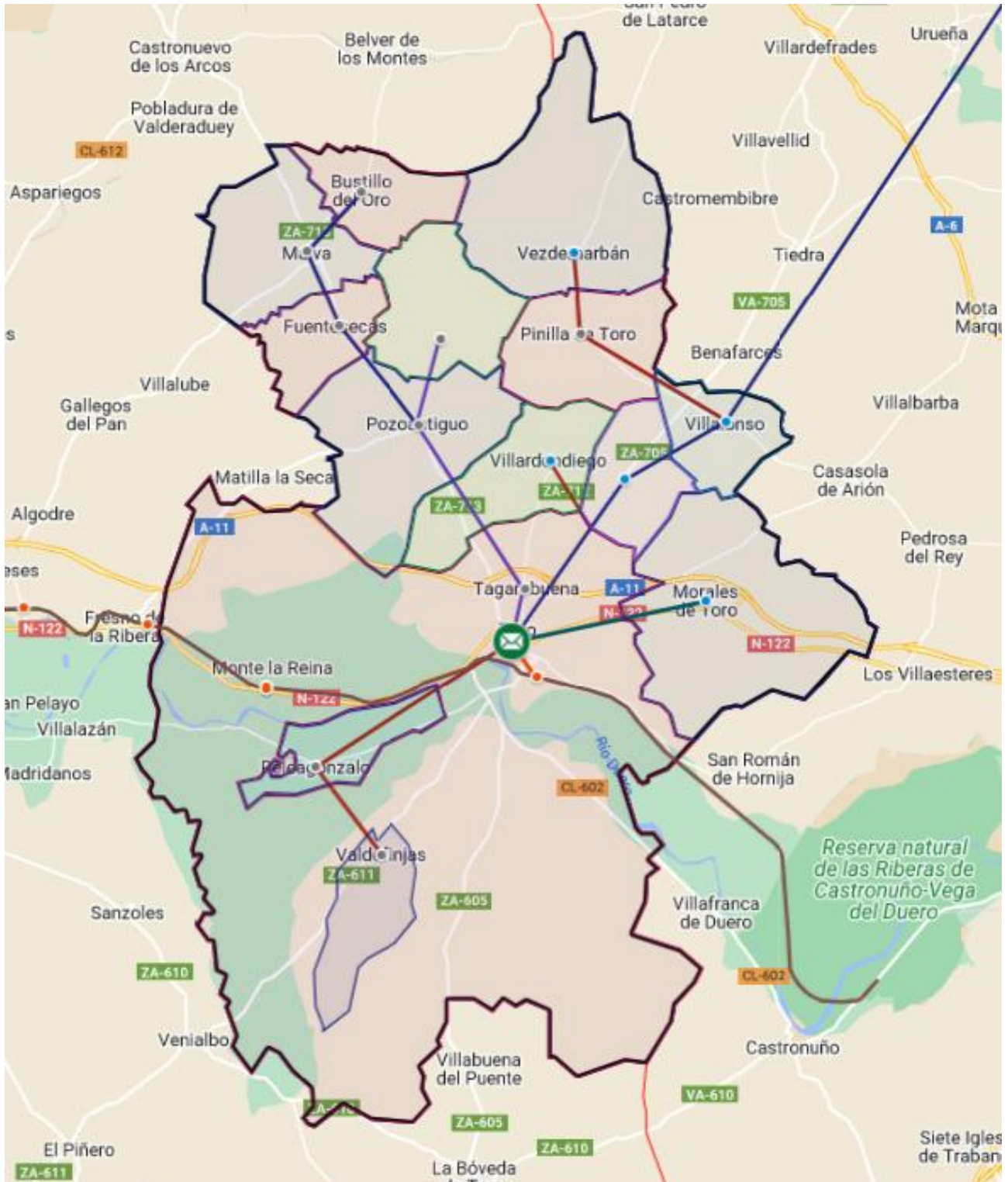
Orden de 25 de abril de 1936 (/1936-993):

» En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que la Orden de este Centro directivo fecha 4 del corriente, por la que se confirmaba con el carácter de propiedad que tiene, a D. Lorenzo Barrio Prieto, en el cargo de Agente montado de Palacios de Sanabria a Escuredo (Zamora), se entenderá con el recorrido de Palacios de Sanabria a Vime, Ríonegrito, Rosinos de la Requejada, Santiago de la Requejada, Doney y Escuredo, que es su verdadero itinerario, y con el haber anual de 3.400 pesetas.

TORO

La Estafeta de Toro ya era subalterna desde 1854 y la Orden de 10 de mayo de 1933 la mantiene entre las dependientes de la Administración Principal de Zamora.

Su área de actividad comprende los municipios de Toro, Abezames, Bustillo del Oro, Fuenteseclas, Malva, Morales de Toro, Peleagonzalo, Pinilla de Toro, Pozoantiguo, Tagarabuena, Valdefinjas, Vezdemarbán, Villardondiego y Villavendimio.



Estafeta de Toro

La correspondencia llega y sale de la Estafeta por la línea férrea que une Zamora con Medina del Campo, con cuyas Ambulantes intercambia, en la estación de Toro, una conducción.

Desde la Estafeta salen Peatones a Peleagonzalo y Valdefinjas; y a Tagarabuena, Pozoantiguo y Abezames, al tiempo que se suprimen los que sirven a las Carterías de Venialbo y Sanzoles, que pasan a depender de la Administración Principal.

También se suprime, sin razón conocida, la Cartería de Monte la Reina.

Desde Pozoantiguo, un Peatón atiende a Fuentesecas, Malva y Bustillo del Toro.

La conducción de Toro a Medina de Rioseco, en Valladolid, sirve a:

- Villardondiego. Su Cartero-Peatón, creado en agosto de 1934, intercambia en el empalme de la carretera.
- Villavendimio. Su Cartero servía a Villardondiego hasta que se dotó de su propio Cartero-Peatón.
- Villalonso. Aquí intercambia el Cartero de Vezdemarbán, que, en su recorrido, sirve a Pinilla de Toro.

La Cartería de Morales de Toro es reemplazada por un Cartero-Peatón, con la obligación de recoger y entregar en la Estafeta.

TORO. DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES

Orden de 24 de agosto de 1934 (21/09/1934-2355):

» Disponer que el Cartero rural de Villavendimio cese en la obligación de servir a Villardondiego, continuando con la retribución de 700 pesetas anuales.

Orden de 29 de agosto de 1934 (31/08/1934-2108):

- » Suprimir el servicio de Peatón de Toro a Venialbo, con la retribución anual de 1.440 pesetas.
- » Suprimir el Peatón de Toro a Sanzoles, con la retribución de 1.990 pesetas anuales.
- » Crear un servicio de Peatón de Toro a Peleagonzalo, Valdefinjas y Toro (circular), con el haber anual de 1.800 pesetas (24 kilómetros en total, equivalentes a 12 en un solo sentido).
- » Aumentar a 1.650 pesetas anuales la retribución de 1.100 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Pozoantiguo a Fuentesecas, Malva y Bustillo del Toro (11 kilómetros).
- » Aumentar a 2.025 pesetas anuales la retribución de 1.250 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Toro a Tagarabuena, Pozoantiguo y Abezames

(3,5 kilómetros).

Orden de 29 de agosto de 1934 (31/08/1934-2108):

- » Suprimir la Cartería rural de Monte de la Reina, con la retribución de 500 pesetas anuales.
- » Crear un servicio de Cartero-peatón en Villardondiego, que cambiará con la conducción de Toro a Medina de Rioseco en el empalme de la carretera (3 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 723,75 pesetas anuales.
- » Suprimir la Cartería rural de Morales de Toro, con la retribución de 700 pesetas anuales.
- » Crear un servicio de Cartero-peatón en Morales de Toro, que recogerá y entregará en Toro (7 kilómetros y una hora de Cartería), con la retribución de 1.323,75 pesetas anuales.

Orden de 30 de abril de 1935 (7/05/1935-1126):

- » Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Villalonso, continuando con las mismas obligaciones (tres horas de Cartería).

VILLALPANDO

La Estafeta de Villalpando, que ya era subalterna, al menos, desde 1884, se crea, por separación de los servicios postales y telegráficos, en julio de 1911 y la Orden de 10 de mayo de 1933 la mantiene entre las que tendrán la consideración de Estafetas.

Su área de actividad comprende los municipios de Villalpando, Cañizo, Castroverde de Campos, Cerecinos de Campos, Cotanes del Monte, Prado, Quintanilla del Monte, Quintanilla del Olmo, San Esteban del Molar, San Martín de Valderaduey, Tapioles, Vega de Villalobos, Villalobos, Villamayor de Campos, Villanueva del Campo, Villar de Fallaves y Villárdiga.



Estafeta de Villalpando

La correspondencia llega a la Estafeta por la línea férrea Medina-Palanquinos, por Orden de 15 de diciembre de 1926, mientras que la línea de viajeros de Zamora a Benavente sirve a las Carterías de Cañizo, San Martín de Valderaduey, Villárdiga, Cerecinos de Campos y San Esteban del Molar.

Desde la Estafeta, un Peatón atiende a Tapioles y, otro, a Quintanilla del Monte y Cotanes del Monte. En noviembre de 1935, este último Peatón modifica su recorrido para atender a Monte de las Pajas y El Raso.

Una conducción, con origen en Villalpando sirve a las Carterías de Villamayor de Campos, Villar de Fallaves y Castroverde de Campos, que, además, intercambia en su estación con las Ambulantes de Medina-Palanquinos. Desde Castroverde, un Peatón atiende a Bolaños y Villalán, en Valladolid.

El Cartero-Peatón de Prado recoge y entrega en Villalpando y sirve a Quintanilla del Olmo.

Al norte, se sustituye el Peatón de Villanueva del Campo a Prado, Quintanilla del Olmo y estación de Villanueva del Campo por otro que va a Quintanilla del Molar, en Valladolid, y sirve a Vega de Villalobos y Villalobos.

Aunque la Orden correspondiente no lo especifica, suponemos que el Cartero de Villanueva del Campo fue encargado de enlazar en su estación con las Ambulantes de la línea Medina de Rioseco-Palanquinos.

VILLALPANDO. DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES

Orden de 2 de abril de 1934 (7/04/1934-803):

» Confirmar con carácter interino a D. Emiliano Palmero Alonso en el de Peatón de Villanueva del Campo a Prado, Quintanilla del Olmo y estación de Villanueva del Campo (Zamora), con el haber anual de 990 pesetas.

Orden de 20 de julio de 1934 (9/08/1934-1863)

» Aumentar a 821,25 pesetas anuales, la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de San Martín de Valderaduey, que cambiará con la conducción de Zamora a Benavente (tres horas de servicio).

» Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Villárdiga, que cambiará con la conducción de Zamora a Benavente (tres horas de servicio).

» Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Cerecinos de Campos, que cambiará con la conducción de Zamora a Benavente (tres horas de servicio).

» Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de San Esteban del Molar, que cambiará con la conducción de Zamora a Benavente (tres horas de servicio).

» Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 700 que en la actualidad tiene asignadas el

Cartero rural de Cañizo, que cambiará con la conducción de Zamora a Benavente (tres horas de servicio).

» Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Villamayor de Campos, que cambiará con la conducción de Villalpando a Castroverde (tres horas de servicio).

» Aumentar a 821,25 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero rural de Villardefallaves, que cambiará con la conducción de Villalpando a Castroverde (tres horas de servicio).

» Aumentar a 1.050 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Villalpando a Tapioles (7 kilómetros).

» Aumentar a 1.425 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Villanueva del Campo a Quintanilla del Molar (Valladolid), sirviendo a Vega de Villalobos y Villalobos (9.5 kilómetros de recorrido).

Orden de 29 de agosto de 1934 (31/08/1934-2108):

» Aumentar a 1.642,50 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero de Castroverde de Campos (seis horas de servicio diario).

» Aumentar a 1.612,50 pesetas anuales la retribución de 1.500 que en la actualidad tiene asignada el Cartero de Villanueva del Campo (seis horas de servicio diario).

- » Aumentar a 2.100 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Villalpando a Quintanilla del Monte y Cotanes (14 kilómetros).
- » Aumentar a 1.950 pesetas anuales la retribución de 900 que en la actualidad tiene asignada el Peatón de Castroverde de Campos a Bolaños y Villalán (13 kilómetros).
- » Suprimir el Peatón de Villanueva del Campo a Quintanilla del Olmo, con la retribución de 900 pesetas anuales.
- » Crear un servicio de Cartero-peatón en Padro, que recogerá y entregará en Villalpandos y servirá a Quintanilla del Olmo, con la retribución de 1.293.75 pesetas anuales (6,8 kilómetros y una hora de servicio).

Orden de 29 de noviembre de 1935 (6/12/1935-2782):

- » Varios vecinos del pueblo de Villalpando con residencia en el caserío Monte de las Pajas, han elevado instancia a este Centro en súplica de que

se les dote de servicio postal.

Los informes emitidos por la Principal de Zamora e Inspección provincial respectiva coinciden en apreciar dicha necesidad, siendo mucho más atendible en no ser excesivamente gravosa para el Tesoro, por lo que procede acceder a lo solicitado, ya que con ello se dota de servicio a dos núcleos de población que en la actualidad se hallan incomunicados.

Por todo lo cual, en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que se lleven a efecto en los servicios rurales de Ja provincia de Zamora las modificaciones siguientes:

Suprimir el Peatón de Villalpando a Quintanilla del Monte y Cotanes, con el haber anual de 2.100 pesetas.

Crear un servicio de Peatón circular que, recibiendo y entregando en Villalpando, sirva a Quintanilla del Monte, Cotanes, Monte de las Pajas y El Raso (14,500 kilómetros en un sentido) y con el haber anual de 2.175 pesetas.



Puerta de San Andrés, en Villalpando. Sello emitido en 1982

ÍNDIX

EL FERROCARRIL COMO EJE VERTEBRADOR	3
TRANSPORTE POR CARRETERA.....	4
LA ESTRUCTURA TERRITORIAL.....	6
ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL.....	7
ALCAÑICES	20
BENAVENTE	27
BERMILLO DE SAYAGO.....	36
CORRALES DEL VINO.....	39
FERMOSELLE	42
FUENTESAÚCO.....	44
MOMBUEY	46
PUEBLA DE SANABRIA	54
TORO.....	62
VILLALPANDO	64

